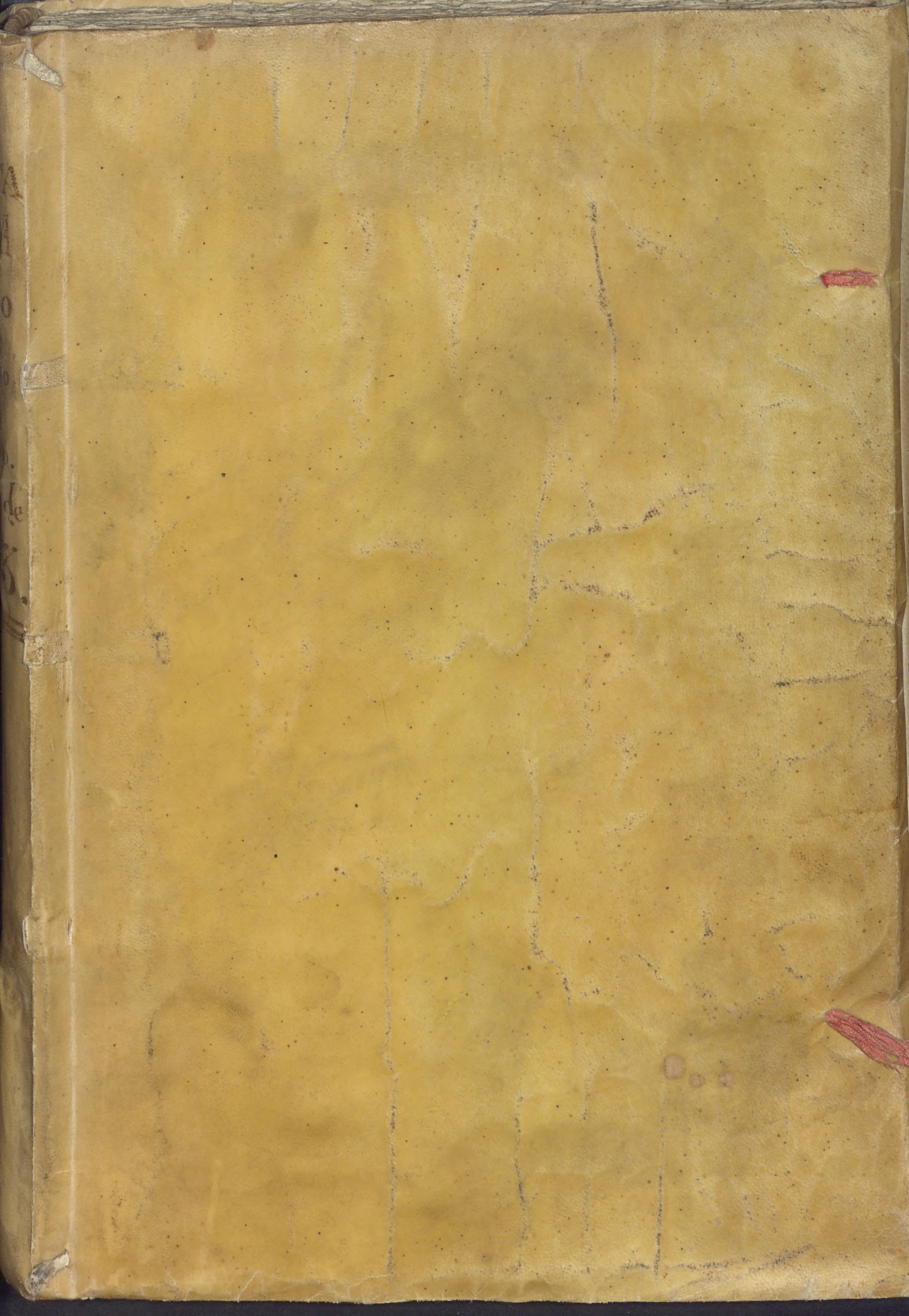



Libro 61

CUENTA

De la Administracion y Cobranza

de todas las Rentas del Real Colegio Seminario, donde se recojen Muchachos pobres, y huerfanos, naturales- de estos Reynos para instruirlos en las primeras letras, facultades Nauticas, Artilleria, Marineria, y demas- Ciencias Mathematicas, para el servicio de las Reales- Armadas, y Navios Marchantes de la carrera de Yndias

Y SE TOMA.

A el Arca de tres llaves de el d^{ho} R^{l}. Coleg^{o}.

que estubo a cargo de los Capitanes D^{n}. Juan Manuel de Vivero, D^{n}. Manuel Prudencio de Molbiedro, y D^{n}. Domingo de Vriortua, Mayordomo, y Diputados de la Vniversidad de Mareantes, y- y d^{ha} Real Obrapia.

POR LOS CAPITANES

D^{n}. Juan de Aguilar y Cueto del òrden de Santiago, Veinte y quatro perpetuo del Ytt^{mo}. Cabildo, y Reximiento de esta Ciudad, D^{n}. Pedro Linze de Verastegui, y D^{n}. Pedro Pumarejo, Capitulares de d^{ha} Vniversid^{d}.

VALE.

Desde 1^{o}. de Enero de 1763 h^{ta}. fin de Diz^{re}. de èl.

AJUSTADA

Por D^{n}. Manuel de Requena Contador de la referida Vniversidad, y Real Colegio Seminario.

✠

"1"

Cargo.

Num. 1º.

Caudal que quedò en la Quenta ântecedente del año de 1762" para Cargarlo en esta.

Primeramente, se haze cargo del Arca de tres llaves del Real Colegio Seminario de" Quatrocientos, y quarenta y tres mil ochozientos y

Noventay seis rr.s y veinte y un
maravedises de vellon, que resul-
taron de Alcanze contra ella
enla quenta antecedente aesta,
que valiò desde primero de enero
del año pasado de mil setecientos
sesentay dos, hasta fin de Divi-
embre de èl, como parese de su
resumen que està desde plana d
seiscientas y quarenta y seis, has-
tta seiscientas y cinquentay qua-
tro; La qual dha quenta se ha-
-lla aprovada, porel S.r D.n Rodri-
go Marquez dela Plata del Con-
sejo de S. M. su Alcalde Presid.te
enla sala del crimen dela Real
Audiencia desta ciudad, Juez

Conservador Superintendente
dela Universidad de Mareantes,
y dho Real Colegio Seminario, p.r
subdelegacion del S.r D.r Joaquin
Manuel de Villena, del orden
de San Juan, Marquès del R.l
Thesoro, Gefe de esquadra dela
Real Armada, del Consejo de S. M.
su Presidente dela Real Audien.a
dela Contratacion a Indias, Juez
Conservador privativo, y Superin-
tendente dela significada Universi-
dad, y Real Seminario, aquien
S. M. se hà dignado conferir el
referido Ministerio con facultad
de sobstituirle como consta de R.l
Despacho dado en Buen-Retiro

"1"

a primero de Agosto de mil se-
tezientos cinquenta y cinco, re-
frendado del S.r Secretario D.n
Joaquin Jph Vazquez, y Morales;
Por auto probeido en veinte y
uno de Octubre de mil setezientos
y sesenta y tres, ante Bernabè
Sanchez de Herrera ess.no del
Rey Nro S.or y del Juzgado seg.do
de esta expresada Ciudad; Havi-
endola antes cometido para su
revision a D.n Bernabè Rodriz.
de Sedano Contador del estado
del ex.mo S.or Duque de Ver-aguas:
Los" Frescientos, y diez y siete mil
nuevezientos y treze rr.s y diez

mrd de v.on dellos, endinero efec-
tibo: ocho mil ochocientos y do-
ze rs.v y diez y siete mrd dela pro-
pria especie, existentes enla
mencionada Arca porvia de De-
posito, el valor de cinco Aran-
zadas y siete octavas partes de
otra de Tierras calmas, que to-
mò S. M. y mandò incluir en
las nuevas R.s Fabricas de
Tabaco, construidas immediatas
ala expresada obrapía dela por-
cion de Tierras que el R.l Fisco
dela santa Inquisizion desevilla
diò atributo perpetuo reservatibo,
è inestimable ala precitada

Universidad de Mareantes para la Fundacion del Erumpriado Rl. Colegio Seminario; cuia cantid. fuè satisfha del Caudal de su Rl. Hasienda, y se deve imponer en Finca segura con annuencia del significado Real Fisco por los motivos manifestados enlas quentas antesedentes q.e aqui se dàn por repetidos: Noventa y seis mil dosciento y setenta y dos rs.s dela propria moneda de vn. en vna letra de cambio dada en Cadiz à treinta de Mayo de mil seteciento cinquenta y tres ànobenta dias dela fha, por Dn. Guillermo Mare

Hijo y Compañía, afavor delos
Señores Mayordomo y Diputados
de dha obrapía, contra Dn. Manuel
Antonio dela calle, y Compañía
vezino de Sevilla, remitida por
el Apoderado, que el Colegio tenia
en aquella Ciudad, y fuè acepta-
da, y protestada por quiebra de
los dadores, y aseptante; Y los ve-
inte mil ochocientos nobenta y
ocho rrs. y veinte y ocho mrs.
tambien de vellon restantes en
otra Letra dada enla propria ciu.
de Cadiz en veinte y quatro de
Junio del enunpziado año de
mil setezientos cinquenta y tres,

a sesenta días de la fha por Dn.
Franco. Dusò, a favor de la expre-
sada Diputación contra el pre-
notado dn. Manuel Antonio de la
Calle, y Compañía, por quien
fuè aceptada, y protextada como
la antecedente por las razones, que
con individualidad se hicieron
presentes en la cuenta del año de
mil setecientos cinquenta y qua-
tro, desde planas un mil ciento
y nueve, hasta un mil ciento
veinte y cinco, que en este lugar
se omite su referencia por lo di-
latado de su narrativa 4430896

Num. 2º

Contribucion de Navios sueltos, q.l con Rexistro hàn echo Viaje a varios Puert.s de la America.

Prevencion.s

1.ª — Que todos los Navios aquienes S. M. se digna concedèr lizencias para ir de Registro al Puerto de la Veracruz con Azogues, y en el resto de su Buque carga de frutos

"No"

y en ningun tiempo, ès con clausula

de livertad del derecho, ò Limosna

asignada a esta Rl. obra pa. para

la manutenzion de sus desvalidos;

y de los treinta pesos excusados de

à diez y seis rrs. de vn. que por ca

da tonelada de las que carguen

otros en sus Bodegas, pagan à la

Real Hazienda, se entriegan al

mencionado Real Colegio, doze rrs.

de plata de à diez y seis quartos ca-

da vno, por tonelada en observan-

cia de lo mandado por S. M. en

Rl. orden de siette de enero de

mil setezientos cinquenta y cinco,

comunicada por el exmo. Sr. Bo.

Ex.^mo S.^r D.^n Julián de Arriaga, al Ill.^mo Señor D.^n Estevan Joseph de Abaría, Presidente que fuè del Tribun.^l dela Real Audienzia dela Contratazion, Juez Conservador superintendente de dho R.^l Colegio, y Universidad de Mareantes, como mui individualmente se expresò enla quènta del año de mil setezientos cinquenta y cinco desde planas quarenta y ocho, hasta cinquenta y quatro 3

2.^a Que los Bageles que hazen viage de Registro al Puerto de Cartagena Provincia de Tierra-firme, son concedidas sus licencias, sin clausula

de libertad del derecho asignado al expresado Real Colegio, y eran contribuien sus Maestres, o Dueños seis pesos escudos de a ocho rs. de platta efectibos por cada tonelada de las que cargan en sus Bodegas con Ropas, y efectos sugetos a palmeo, y tres pesos del mismo valor por las que ocupan con abarrotes, Frutos, y Ensunques ....—

3ª — Que todas las embarcaciones que con Registro han salido para Buenos Ayres, Mar del Sur, Havana, Honduras, y Caracas han satisfecho sus Dueños a dha obrapia, dos pesos escudos de a diez y seis rs. de — 2

vellon por cada tonelada delas que han tenido de arqueo en sus Bodegas, o cargado utiles, como se manifestarà en cada una delas partidas que comprehende este segundo Numero -"-"-"-"-"-"-"

4.a — Y ultimamente que en este numero se comprehende la contribuzion delos Registros que la R.l Compañia Guipuzcoana despachò del Puerto del Pasage, para el de Caracas, y Maracaybo desde primero de Enero demil setezientos sesenta, hasta treinta y uno de Diziembre demil setezientos sesenta y dos; Por q.to en la cu-

lenta

gñal delrefer.do año demilsete.tos sesenta

al num.o tercero desu cargo, desde

planas ciento diez y siete, hasta dos-

cientas y onze, se incluió la delos

que hauian salido hasta treinta

y vno de Diziembre demilsetecien-

tos cinquentay nueve ---

Se haze cargo del Arca detres-

llaues del R.l Coleg.o semin.o de Tres-

cientos veintey siete mil setezien-

tos quatro rr.s y treinta y dos mrs

de v.on que enel tiempo desta Cu-

enta q.e vale desde prim.o de Enero,

hasta fin de Diziembre demilsete-

cientos sesentay tres, sehàn perze-

vido enella, porla Contribuz.on de

los Navios sueltos que con Rexᵒˢ.

se han despachado ala America

enla forma siguiente ——— Realˢ vonˢ.

Rexistros con Frutos a Vera-cruz.

Navio dela Compañia de Olave....

Primeramente,, Doze mil quatrozientos y seis rsˢ, y veinte mrs vonˢ. que enla ciudad de Cadiz satisfizo Dⁿ. Joseph de Echeverria y Arana, Maestre del Navio nombrado nra Sra. de Arriarte Alias la Limeña, propio dela Compañia de Olave, que en veinte y siete de Abril de mil setezientos

„ 12406 „

„Dooo„

y sesenta y tres, fuè de Re-
xistro consolo frutos al
Puerto dela Veracruz Rey-
no de Nueva españa por
el año de quinientas qua-
renta y nueve toneladas
y un quarto de otra que
tubo de arqueo en Bodega
dho Bagèl, al respecto de
doze rr.s de platta de a diez
y seis quartos, por cada una,
segun lo resuelto por V. M.
enla R.l ordn citada enla
primera prevenz.on deste num.o „1204o6„20„

Nav.o de Don Joseph de villa-nueva Pico, y Compañia — Itt: Catorze mil ciento
y noventa y seis rr.s y
veinte y quatro maravedy „1204o6„20

„17„ Reales de vellón

de vellón, que en la propia „12.206„20„

ciudad de Cadiz, satisfizo

Don Eugenio de Osma, Ma-

estre del Navío nombrado

nuestra Señora del Buen Consejo,

y san Leopoldo Alias el

Oriflame propio de Don

Joseph de villanueva Pico

y compañía que en onze de

septiembre de mil setezientos

sesenta y tres hizo viage de

Registro al referido Puerto

de Veracruz con carga de

enjunques y frutos, por el

derecho de seiscientas vein-

te y ocho toneladas, y media

„12.206„20„

Puerto de Veracruz Pinjón y Pérez ......

Pesos	18	12	Reales de v.on
			1204.6.20

que tubo de arqueó en Bodega dho Bagel, al referido respecto de doze rr.s de plata por cada una —— 1401936.24.

Fregata de D.n Juan Puyòl y Rivas……

It: seis mil quinientos y veinte y cinco rr.s y seis maravedis de la significada moneda de v.on que en la expresada ciudad de Cadiz pagó D.n Juan Puyòl y Rivas Dueño de la Fregata nombrada n.ra s.ra del carmen Alias el Pajaro, Maestre D.n Agustin de la Parra que en catorze de Noviembre del cittado año de —— 2606.3.10.

,,19.   Reals. de von.
                     ,,26D603,,10,,

mil setezientos y resen-
ta y tres hizo viage con so-
lo frutos y ensunques a
dho Puerto de Veracruz,
por el derecho de Doscien-
tas y ochenta y ocho tonela-
das, y siette octabos de
otra que tubo de arqueo
en Bodega dha Fregata
ael respectto que los antere-
dentes Bageles —— ,, ,,6D525,,6,,

Rexistros a Car-tagena.

Navio de Dn. Pedro Linze de Verastegui

Itt: Veinte y tres mil qui-
nientos y veinte rs. de von.
que en la referida Ciusa
—— ,,33D128,,16,,

"20" Real.s de v.on

de Cadiz pagò D.n Pedro- ,330128,,16,,

Linze de Verastegui Due-

ño dela Fregata nombra-

da N.ra S.ra del Carmen

Alias la Galga su Maes-

tre D.n Lorenzo Narciso

Beyenes, que en diez y nue-

ve de Marzo del citado

año de mil setecientos y

sesenta y tres, hizo viage

de Registro al Puerto de

Cartagena Provincia de

Tierra firme por el dere-

cho de doscientas y quaren-

ta y cinco toneladas que

tubo de arqueo en Bodega ,330128,,16,,

	Reales vellon
	33Đ128„16.

al resp.^to de noventa y seis rr.^s de
vellon cada una, por haver-
las carg.^do enteramente de Nop.^s
y efectos sugetos á palmeo_ 23Đ520„

Fregata de D.^n Francisco Lopez Fresco — Ytt: Diez y nueve mil setecien-
tos y setenta y quatro rr.^s y
diez mrs. de v.^on q.^e en la propria
ciudad de Cadiz satisfizo D.^n Fran.^co
Lopez Fresco, Dueño y Maestre
de la Freg.^ta nom.^da el Grande Ale-
xandro, que en comp.^a de la an-
tesedente hizo viage de regis-
tro a dho Puerto de Cartage.^na
Prov.^a de Tierra firme, por el
dro de doscientas y quinze
tonelad.^s y treinta y siete y med.^o

56Đ618„16.

 Reas. xv.

cien abos de otra, que tubo de 56D648. 16.

arqueo en Bodega dha fragta;

Las ciento nobenta y seis tone-

ladas. y cinquenta y nueve cien

abos dellas, que ocupó con ropas,

y efectos sugetos á palmeo ál

respecto de nobenta y seis rrs.

de von caxarma; y las diez y

ocho toneladas y setenta y

ocho, y medio cien abos, res-

tantes que ocupó con ensun-

ques, y Frutos al respto. de

quarenta y ocho rrs. de la pro-

pria especie de von caxarma. 19D774. 10.

Navo. de D. Franco. de Aguirre, y D. Franco. de Montes

Ju: Veinte y nueve mil dos-

cientos setenta y ocho rrs. y

"76D422. 26.

Realˢ xvⁿ.

diez y nueve mrs. xvⁿ. que | 760422.26.
enla nominada ciud.ᵈ de Cadiz,
pagò D.ⁿ Fran.ᶜᵒ de Aguirre,
y D.ⁿ Fran.ᶜᵒ de Montes Due-
ños del Nav.ᵒ nom.ᵈᵒ S.ⁿ Juan
Baptista Alias el Toscano,
su Maestre D.ⁿ Silvestre de
Amenabar, que en Onze
de Sept.ʳᵉ del expres.ᵈᵒ año de
mil setecientos sesenta y tres,
hizo viage de Rexistro al
referido Puerto de Cartaxⁿᵃ.
por el dro de quatroz.ᵗᵃˢ y nue-
ve toneladˢ: Las doscientas,
y noventa y siete cien a bos
dellas, al resp.ᵗᵒ de noventa y | 760422.26.

 Reaˢ. vonᵒⁿ.

seis rr.ˢ vonᵒⁿ por cadauna, 76Ɒ422.,26.

por hauerlas ocupado con

ropa; y las doscientas y ocho

toneladas, y tres cien abos

restantes ael de quarenta y

ocho rr.ˢ dela propria especie,

por hauerlas carg.ᵈᵒ con enjun-

ques, y frutos .... 29Ɒ278.,19.

Fregata de D.ⁿ Juan Archimbaud ......

It.: Catorze mil ciento sesen-

ta y dos rr.ˢ y treze mrs. vonᵒⁿ

que enla expresada ciudad de

Cadiz, pagó D.ⁿ Juan Archim-

baud Dueño dela freg.ᵗᵃ nom.ᵈᵃ

la Margarita su Mre. D.ⁿ

Estevan de Leciona, que en

treinta y uno de Diziembre

del propio año de mil ... 105Ɒ701.,11.

Real.^s v^n.

setecientos sesenta y tres ,,10S07o1,, 11.
fue de remitido a dho Puer-
to de Cartagena, por el dho
de Doscientas catorze tonela-
das y media que tubo de ar-
queo en Bodega: Las ochen-
ta tonelad.^s y cinquenta y cin-
co cien avos, que ocupò con
ropas ael respecto de noben-
ta y seis r.^s de la citada mo-
neda de v.^on cada una; Y las-
ciento treinta y tres tonela-
das, y noventa y cinco ci-
en avos restantes, que car-
gò con frutos, y Infunques,
ael de quarenta y ocho r.^s de
v.^on cada una .... 119162,, 13.
,,1190863,, 24,,

Real.s de v.on
.1193863.24.

Rexistros a Buenos Ayres

Fregata de D.n Domingo de Vea-Murguia

Yu: cinco mil ciento y veinte rr.s de v.on que en la referida ciudad de Cadiz pagò D.n Domingo de Vea-Murguia Dueño de la Freg.ta nombrada N.ra S.ra del Carmen, su M.re D.n Estevan Alvarez del Fierro, que en catorze de Nov.re de mil setecientos sesenta y tres, hizo viage de Rexistro al Puerto de la SS.ma Trinidad de Buenos Ayres, por el dr.o de ciento sesenta toneladas que tubo de arqueo en Bodega al resp.to de treinta y dos r.s cada una. .5U120.

.1214983.24.

Navío de Dn. Thoms. Nuñez

Reals. vn.

Itt: Doze mil quinientos ve- 1240983.24.
intey quatro rsv. vn. que
enla expresada Ciudad se ca-
dió satisfizo Dn. Thoms. Nu-
ñez Dueño del Navio. nombdo.
Nra Sra. delos Angeles, Sn. Franco.
de Paula, y Sn. Lorenzo Alias
el Príncipe, su Maestre Dn.
Fernando Cortes, que con el
antecedente hizo viage de Re-
xistro al significado Puerto de
Buenos Ayres, por el dho de
trescientas noventay vna
toneladas, y treintay siete
y medio cien avos de otra
que tubo de arqueo en Bode-
ga, a treintay dos rs. cadavna. 12524..

1370507.24.

Navº. de Dⁿ. Franᶜᵒ. de Atten-dinueta y Compª

"28" | Reaᵈ. xeᵛ.

Ytt: Trese mil trescientos y ochenta y quatro rr. xeᵛ. de vⁿ. q.ᵉ — 13D507" 24"

enla propria ciudad de Cadiz pagò Dⁿ. Franᶜᵒ. de Attendinueta, y Compª. Dueño del Navio nomᵈᵒ san Ygnacio q.ᵉ entrese de Noviembre dedho año de mil seteciento, sesenta y tres, fuè de Retorno adho Puerto dela SS.ᵐᵃ Trinidad de Buenos Ayres, su Maestre Dⁿ. Juan Angel Lazcano, por el dxo de quatro Z.ᵗᵃˢ diez y ocho toneladas, y veinte y cinco cien abos dotra q.ᵉ tubo de arqueo en Bodega, à treinta y dos rr.ˢ xeᵛ.ᵒⁿ por cada vna ~~. — 13D384.

"150D891" 24"

Real^s. vell.^on
"15.0891.24."

Rexistros ala Mar del Sur~

Nav.º de D.^n Anttonio Rodriguez ~"~"

Itt: Doze mil quinientos veintey ocho rr.^s vell.^on que en dha cuidad de cadiz, pagò d.^n Anttonio Rodriguez, Dueño del Navio el Diamante, su Maestre d.^n Juan de vilanoba, que en veintey siete de enero, saliò de Rexistro para los Puertos dela Mar delsur, porel dro. de trescientas noventa y una toneladas, y media, que tubo de arqueo en Bodega. alrespecto de treintay dos rr.^s vell.^on por cadauna ~"~"~"~"~ "12.528."

"1630419.24."

„30„ Reales de vellón

Nav.º de los S.res Uztariz, Herman.s y Comp.a

Itt: Diez y nueve mil seisci- entos sesenta y quatro r.s de dha moneda, q.e Satisfacier.n los S.res Uztariz, Herman.s y Comp.a Dueños de la Nav.º nom.do el Torero, su Xe.e D.n Pedro Joseph Velez, que en conserva del antecedente salió de Reg.o al dho Puerto de la Hav.a del Sur, por el de seiscientas catorze toneladas y media, que tubo de arqueo en Bo- dega al propio resp.to de tre- inta y dos r.s de v.on cada una. 1633419„24„ 19664„

Nav.º de D.n Ju.n Baptista Uztariz y Comp.a

Itt: Treze mil seiscientos y quarenta r.s de v.on que en la referida ciu.d de Cadiz

1830083„24„

Real. de v.on

1830083„24„

satisfizo D.n Juan Baptista de Vz-
tariz y comp.a dueño del Nav.o
nombrado N.ra S.ra de los Dolor.s
Alias la Bentura su M.e
D.n Juan de Amenabar que
en treinta y uno de Diziem.e
de esho año de mil setezient.s
sesenta y tres, fue de Regis-
tro a los Puertos de la Mar
del Sur, y Callao de Lima
por el año de quatrocientas
veinte y seis toneladas, y
vn quarto de otra, que tu-
bo de arqueo en Bodega
al respecto de treinta y dos
r.s de v.on por cada vna ——„„13640„

„1960723„24„

Rexistros ala Havana.

Freg.^ta de d.^n Joseph de villanueva Pico, q.^e aun q.^e hizo viage enel a.^o de 1762, no pagò hasta el presente.

Itt: Quatro mil nuevecient.^s veinte y siete rr.^s y doze mrs de v.^on que enla ciu.^d de cadiz, y en nombre de d.^n Joseph de villanueva Pico, pagò d.^n Eugenio de Osma; por el año de ciento cinquenta y tres tonelada, y nobenta y ocho cien abos de otra, que cargò vtiles delas ciento noventa y dos, y vn octabo que tubo de arqueo en Bodega la freg.^ta nombrada santa Barbara, su M.^re d.^n Miguel Ignacio

Real. ex.ᵒˢ
1960723.24.

de Aluzarary que salió de Registro para el Puerto de San Christoval de la Havana en tres de Enero del año pasado de mil setecientos sesenta y dos; y hizo obligacion de pagarlo Dⁿ. Juan de Alastuey Apoderado del expresado Dⁿ. Joseph de Villanueva Pico, y su Compᵃ. en el referido año, en caso de no presentar Real orden que le eximiese de esta limosna, la qual le fuè admitida por el Ilt.ᵐᵒ Sʳ. Presidente Dⁿ. Estevan Jph de Abaria; y no haviendo podido obtener la enunciada

"1960723."24."

	Real.s de v.n
Real gracia, y pasado el ter-	196Ɖ723.24.
mino q.e se le dió a este inten-	
to; los S.res Diputados practi-	
caron las diligencias condu-	
centes á efecto de conseguir	
este pago, el que se logró en	
virtud de decreto del S.r Mar-	
ques del Real Thesoro, Pre-	
sidente actual de la Real	
Audiencia de la contratac.on	
y Juez Conservador superin-	
tendente de este R.l Colegio,	
su f.ha en veinte y nueve	
de Agosto de mil setecientos	
sesenta y très, el q.e executó	
el significado D.n Eugenio de	
Osma, al respecto de	
	196Ɖ723.24.

 Reas. de v.on

treinta y dos rr.s de vellon „1960723„24„

por cada una delas mencio-

nadas toneladas ~„ ~„ ~„ „10027„12„

Fregata de D.n Joseph de villa-nueva Pico, q.e salió en comp.a baxo delas mismas circunstancias que la antecedente ~„

Ytt: Quatro mil quatrocien-tos ochenta y un rr.s, y nueve mrs de v.on que enla prop.a ciudad de Cadiz, envirtud del decreto expresado en la partida antecedente, satisfizo el mismo D.n Eugenio de Osma, porel dro de ciento y quarenta toneladas, y quatro cien abos de otra, que delas ciento sesenta y tres toneladas, y dos octab.s que tubo dearqueo en Bodega la Freg.ta nombrada „2010654„2„

	Reales de vellón
Santa Gertrudis, Alias el Adriatico, propria del citado D.n Joseph de Villanueva Picó, y Compañia, su Maestre D.n Agustin de Elozua Abarrategui, que en quatro de Enero del dho año pasado de mil setecientos sesenta y dos, fuè de Registro al signi ficado Puerto de la Havana, baxo de las mismas reglas que el antecedente, cargò utiles con mercaderias, al proprio respecto de treinta y dos rs. de v.on por cada una	„2040651.„2„
	10481.„9.„
	„2060132.„11.„

Fregata dela Real Compañia dela Havana.

Real.s vn.

Itt: Un mil quatrozient.s quarenta y siete rr.s y veinte y tres mr.s de v.n que satisfizo D.n Joseph de Iturrigaray, Factor dela Real Compañia dela Havana, porel dro de quarenta y cinco toneladas, y veinte y quatro cien abos de otra, que cargò utiles delas tres-cientas treinta y una, y siete octabos que tubo de arqueo en Bodega la Fregata nombrada S.n carlos propria dedha Compañia su Maestre D.n Fran.co — 206D132,,44,,

,,206D132,,44,,

 Real.^s de v.^on

Ballivian, que en veinte "206D132" 14.
y siete de Abril de mil sete-
cientos sesenta y tres, fuè de
Rexistro à aquel Puerto, à
treinta y dos rr.^s de vellon
cada una ~ "1D447" 23.

Rexistros à Honduras.

Fregata de D.^n Cosme Joaquin Terre-ros.

Itt: cinco mil setecientos
doze rr.^s de v.^on que en dha
Ciudad de Cadiz, pagò D.^n
Cosme Joaquin Ferreros
Dueño de la Freg.^ta nomb.^da
San Nicolas de Bari, que
en treinta y uno de Dici-
embre de mil setecientos
sesenta y tres, salió de

"207D580"

Reales vellon

Rexistro, para el Puerto de "207D580"
santo Thomas de Castilla
Provincia de Honduras, su
Maestre Dn. Juan de Fra-
dua, por el derecho de ciento
setenta y ocho toneladas, y
media, que tubo de arqueo
dha Fregata, al respecto de
treinta y dos rs. vellon por
cada una "SD712"

Fregata de los Cinco Gremios Mayores de Madrid

Ju: Ocho mil seiscientos
sesenta y ocho rs. de la men-
cionada especie, que en dha
ciudad de Cadiz, satisfizo Dn.
Juan Agustin de Vztariz
y Compañia, Apoderado 2130292

Reas. de v.on
v. 2130292."

Alos cinco Gremios mayor.
dela villa y Corte de Madrid,
por el dro de doscientas se-
tenta toneladas, y siete octa-
bos de otra, que tubo de arq.o
en Bodega la Frag.ta nombra-
da nra S.ra de Guadalupe,
Alias la Tetis, propria de
dhos cinco Gremios maiores
de Madrid, su Maestre D.n
Fran.co Carrasedo, q.e en trein-
ta y uno de Diciem.re de mil se-
tecientos sesenta y tres, hizo
viage al referido Puerto de
Honduras, al respecto de tre-
inta y dos rs. de v.on cada una." 8D668.

2210960."

Reales vellon

"221096"

Rexistros a Caracas"

Navío Nuestra Señora San Francisco Xavier que salió de Cadiz ~"~"

Itt: Quatro mil ochocientos setentaydos reales vellon y treintaydos mrs. vellon que pagó la viuda, e Hijo de Don Santiago de Irisarri Apoderados en Cadiz dela Real Compañia Guipuzcoana por el derecho de ciento cinquenta ydos toneladas, y veinteyocho cienabos xotra, que cargó utiles con Mercadencias delas quatrocientas cinquentaytres y cinco octabos. que tubo de arqueo en Bodega dicho Navío.

"221096"

Real. xv.

nombrado San Fran.co Xavier 221096o

propio desta R.l Comp.a que

salió de la Bahía de Cadiz en

veinte y seis de Enero de mil

setecientos sesenta y tres, pa-

ra la Guayra, su Mrê D.n

Jph Anton.o Irigoyen a resp.to

de treinta y dos rs. cada una 10872 32

Rexistros q. salieron del Pasaje para Caracas, desde 1.o de En.o de 1760 hasta 31 de Diciembre de 1762

Año de 1760

Fregata el S.to Christo.

Primeram.te Tres mil nueve

ochenta y quatro rs. v.n q.e en

la Ciudad de Cadiz satisfizo 226 0832 132

Real.s vn.

la S.ra viuda, é hijo de D.n 2260832,,32,,
santtiago de Irivarri
Apoderador en ella dela
Real Compañia Guipuzcoana,
por el derecho de ciento, y
veinte y quatro toneladas
y media, que delas ciento
ochentta y quatro y media,
que tubo de arqueo en Bo-
dega la Fregatta nombra-
da el santo Christo, cargò
utiles con mercaderias, y
saliò del Puertto del Pasage
en ocho de Febrero de mil
setezientos y sesenta, para
el de caracas su Maestre

,,2260832,,32,,

Reales de vellon

D.n Pedro Antton.o de Na- "2260832"32"

xera, al respecto de treinta y

dos r.s de v.on por cada una. "32981.

Navío el S.or san Joseph

It: Veinte y un mil nue-

vecientos y nobenta y seis

r.s de la propria moneda

de vellon que en la mis-

ma ciudad de Cadiz pagò

d.ha S.ra Viuda, è hijo, por el

derecho de Seiscientas ochen-

ta y siete toneladas, y tres

octabos de otra, que de las

setecientas setenta y sie-

te, y tres octabos, que tubo

de arqueo en Bodega el

Nav.o nom.do el S.r S.n Joseph

"2300816-32"

Real.s de v.on
23.0816-32.

su Capittan D.n Pedro

Guillamasa, y Maestre D.n

Martin de Aznares, que

en tres de Abril de mil ve-

tecientos y sesenta, despa-

chò dha R.l compañía del

Puerto de san Sevastian pa-

ra el de Caracas al resp.to

de treinta y dos rr.s de v.on

por cada una ~ ~ ~ . 21.996.

Fregata N.ra S.ra de Aranzazu

Itt: Quatro mil doscientos

veinte y quatro rr.s de v.on

que en la significada Cuidad

de Cadiz pagò la referida

s.ra Viuda, e hijo, por el dere-

cho de Ciento treinta

.252.812-32.

Real.s v.n
2520812.32-

y dos toneladas que cargò
vtiles con mercaderias la
R.l Comp.a Guipuzcoana en
las cientto sesenta y siete
que tubo de arqueo en Bo-
-dega la Fregata nombra-
da n.ra S.ra de Aranzazu,
que en diez y seis de Agosto
de dho año de mil setecientos
y sesenta, salió de Reo.° del
Puerto de san Sevastian
para el de Maracaybo, su
Maestre D.n Joseph Ar-
pide, al respecto de treinta
y dos r.s de vellon por
cada una .... 1.0224.
2530.36.32.

Navio S.n Carlos ~.. ~..

„47„

Reales vellon

2570„36„32.

Ytt: Dosmil ciento quarenta y ocho reales vellon que en la expresada ciudad de cadiz, pagò la nominada Señora viuda, è hijo de Don santiago de Tris-sarri, por el dro de trescientas quarenta y ocho toneladas, y tres octabos de otra, que de las quatrocientas y diez y ocho, y tres octabos que tubo de arqueo en Bodega el Navio nombrado San carlos su Maestre Don Manuel de Soromdo, que en diez y seis de Agosto dedho año demil setecientos sesenta, salió ——— „2570„36„32.

Reales de vellon
del referido Puerto del Pasage 2570.36.32.
para el de Caracas, cargò
vtiles con Mercaderias al
respecto de treinta y dos reales
de vellon por cada una ... 110148.

Fregatta San Anttonio.

Itt: Tres mil docientos se-
senta y quatro reales de vellon
que en la enumpriada Ciudad
de Cadiz, satisfizo la expresa-
da Señora Viuda, e hijos, por
el derecho de ciento y dos to-
neladas, que de las ciento y
ochenta y dos, que tubo la
Fregata nombrada San An-
tonio, propria de la referida
Compañia, que en doze de
2680184.32.

Reas. devn.
268Ð184-32.

el cittado mes de Diziembre

de mil setecientos sesenta,

salió de Regdo. del Puerto

de san Sevastian para

el dela Guayra su Maestre

Dn. Luis de Zavaleta, car-

gó utiles con mercaderias

al propio respecto de Ve-

intaydos rrs. de vellon

cada una ~„ ~„ ~„ ~„ „3Ð261„

Año de 1761„

Navío san Sevastian„ — Itt: Diez mil ciento qua-

rentay ocho rrs. de vn. que

pagó enla misma ciudad

de Cadiz, la expresada Sra.

Viuda, e Hijo, por

„271Ð448„ 32„

Reales de vellon

el derecho de trescientas diez | 271Ø448. 32.
y siete toneladas, y un octa-
bo de otra, que tubo de arqueo
en Bodega el Navio
nombrado San Sevastian,
que en veinte y siete de Fe-
brero de mil setecientos se-
senta y uno, salió del Pu-
erto del Pasage para el de
Caracas, su Maestre Don
Joseph Martin a respecto
de treinta y dos reales de
vellon por cada una .... 1Ø148.

Fregata el Santo Christo

Item: cinco mil quatroci-
entos y ocho reales de vellon
que en la significada Ciudad
.... 281Ø596. 32.

„51„ 52 Rea.s de v.on

de Cadiz, pagò la misma | 2840596„32

señora viuda, e hijo, por

el derecho de ciento sesenta

y nueve toneladas q.e car-

gò utiles en Bodega, de las

ciento ochenta y quatro, y

media que tubo de arqueo

la Fregata nombrada el S.to

Christo, que hizo segundo

viage de Rexistro en conser-

va del antecedente al dho

Puerto de la Guayra, Prov.a

de Caracas, su Maestre D.n

Juan Baptista de Olano,

al respecto de treinta y dos

rs.s de v.on cada una ~„ ~„ | 5408„

2846004„32„

Navío san Fran.co Xauier

"52" Rea.s xv.on

Itt. Dunse mil nueveci- 287D.oo A.. 32..

entos quarenta rr.s xv.on g.e

satisfizo en la propia cu.d

de Cadiz, la precitada S.ra viuda,

e hijo de D.n Santiago de Irís-

sarri, por el dro de quatro-

cientas nobenta y ocho, y un

octabo toneladas que tubo

de arqueo en Bodega el,

Navío S.n Fran.co Xauier,

propio de dha Compañía,

que en tres de Julio de dho

año de mil setecientos sesen-

ta y uno, salió de Rexistro

del Puerto de S.n Seuastian

p.ra el de Caracas su Rre

287D.oo A.. 32..

.53. Real.^s de v.^on

D.^n Joseph Anttonio de 2872..4.,32.

Ibargoyen, al enumpciado

respecto de treintaydos r.^s

de v.^on por cada una ~ ~ .15294.0.

Fregata N.^ra S.^ra de Aranzazu } Itt: cinco mil trescientos

quarentay quatro r.^s de v.^on

que pagò en d.^ha ciudad de

Cadiz, la expresada seño-

ra viuda, e hijo, por el

derecho de ciento sesentay

siete toneladas, que tubo

de arqueo en Bodega la

Fregata nombrada N.^ra S.^ra

de Aranzazu, que salió del

referido Puerto de san

Sebastian con Registro

.3.0.2.2.944.32.

"54" Realˢ de v.ⁿ

para el de Maracaybo en 3020344.32.

conserva del Navº. ante-

cedente, su Maestre Dⁿ.

Agustin de Irady, la

qual fuè apresada por los

Ingleses en el Puerto de la

Havana, al respecto de tre-

íntaydos rrˢ. de vellon

por cada una .... 50344.

Navio San Ignacio .. } Itt: Doze mil ochoci-

entos y quatro rrˢ. de v.ⁿ

que pagò la expresada Sʳᵃ.

Viuda, é hijo, en la sig-

nificada Ciudad de Cadiz,

por el derecho de quatroci-

entas toneladas, y un

3080288.32.

	Reales de v.on
55	
Octtabo de otra, que tubo	3o8D288-32
de arqueo en Bodega el	
Nauio nombrado S.n Ygna-	
cio, que en veinte y uno	
de Noviembre de dho año	
de mil setecientos sesenta	
y uno, salió de Rexis-	
tro del Puerto del Pasage	
para Caracas, su Maestre	
D.n Joseph Domingo de	
Elizondo, y se perdió en las	
Costtas de Asturias, al	
respectto de Azido de	
Treinta y dos Reales de	
Vellon por cada una	1208o1
	3210o92-32

Nauio S.n Ygnacio

Año de 1762 [56]

Reales de vellón

3212.32.32.

Navío Santiago.

Itt: seis mil seiscientos y doze rrs. de vellón que en la referida ciudad de Cadiz satisfizo la misma Sra. Viuda, e Hijo, por el derecho de Doscientas y seis toneladas, y cinco octabos de otra, que cargó utiles de las Doscienttas veinte y quatro, y tres octabos que tubo de arqueo en Bodega el Navío santiago de la Rl. Compa. Guipuzcoana su Mre. Dn. Martin de Atalay

3212.32.32.

"57,"	Reales vellon
que salió de Registro del	32410.92. 32.

significado Puerto del Pasage,

para el de Caracas en ve-

inte y siete de Febrero de

mil setecientos sesenta y

dos al respecto de treinta

y dos rs. de vellon por cada

una ~~~~~~~~~ 6D612.

Importa 32707.Δ. 32

este segundo Numero de la Li-

mosna, ô Derecho de los treinta

Registros asaver: Los diez y siete

de ellos, que salieron en todo el año

de mil Setesientos sesentta y

tres para la Veracruz, Carta-

gena, Buenos Ayres, Mar

del Sur, Havana, y Honduras: Dòs que enel de mil setecientos sesenta y dos fueron al Puerto dela Havana, y no lo contribuieron entonzes; Y los onze restantes despachados del Puerto del Pasage, para el de Caracas, y Maracaybo porla Rl. Compañía Guipuzcoana, desde primero deenero demil, setecientos y sesenta, hasta treinta y uno de Diziembre demil setecientos sesenta y dos: Los Trescientos veinte y siete mil, setecientos quatro Reales, y treinta y dos mrs. de von. quese refieren desde planas catorze, hasta quinze; cuia Cantidad

recaudò enla ciudad de Cadiz D.n
Joseph Fran.co de Villanueva Apo-
derado deeste R.l Colegio Semina-
rio, y Universidad de Mareant.s
en todo el año de Mill se-
tecientos sesenta y tres, que ya-
le esta cuenta, enlos terminos
expresados, y entrò enel Arca
de Tres llaves enlas Letras
de mayor summa, que se libra-
ron contra el suso dicho, y cons-
tan de su Cuenta: Y los sig-
nificados Bageles, Toneladas
utiles que cargaron ensus Bodeg.s
y porlas que exsijieron la enumpr.da

32707

limosna, se justifican con distinción vna Certificación dada porel S.or D.n Carlos Valenciano, Cavallero del órden de Santiago, del Consejo de S. M. enel R.l de Hacienda, su secretario, y contador maior, Fuer oficial dela Real Audiencia dela Contratación alas Indias su fha en Cadiz, á veinte y ocho de enero de mil setecientos sesenta y quatro; Y de otra dada enla villa y Corte de Madrid, en onze de febrero de mil setecientos sesenta y tres, por D.n Pedro Jph Vallejo, contador princip.l dela R.l Comp.a de Caracas, q.e ambas origin.les quedan enesta Contad.a demi cargo... 327707o1

Num. 3º

Limosna de Provistos.

Se haze cargo del Arca de tres llaves

de este Real Colegio seminario de

seis mil y quatrocientos rr.s de v.on

que enel referido tiempo de esta

quenta que vale desde primero de

ènero del año de mil setezientos se-

senta y très, hasta fin de Diziem-

bre de èl, se hàn recaudado enella,

porla Limosna contribuida por

òcho Provistos en empleos para la

America, porla dispensa queseles

concedelò por S. M. deque el Juram.to

dellos, que havian de executar en

el supremo Consejo delas Indias, lo

practticasen enel Tribunal dela R.l

Audiencia dela Contratacion dela

ciudad de Cadiz, y son asaver —"

Reas. de v.on

Primeramente, ôchocientos

rr.s de v.on que enla ciudad de

Cadiz satisfizo D.n Salvador

Diaz Illopis, electo Gover-

nador y Auditor de Guerra

del Puerto y ciudad desan

Christoval dela Havana,

porla dispensa dehaver el

juramento desu empleo

enel referido Tribunal de

"Dooo"

Reaᵉˢ de v.ⁿ

	0000.
la Contratacion............... "	0800.
Itt: otra igual Cantidad q.ᵉ en dha Ciudad de Cadiz pagò D.ⁿ Manuel Vazquez, electo Alcalde mayor de Sochiquatlàn, y Agualicàn en la Provincia de Nueva España, por la dispensa de hacer el juramento en la enunpriada R.ˡ Audiencia de la Contratacion .... "	0800.
Itt: otros ochocientos rr.ˢ de v.ⁿ que pagò en dha Ciu.ᵈ de Cadiz, D.ⁿ Antonio Cataneo, por la dispensa que le fuè concedida por V. M.	
	10600.

de hazer el Juramento del "10600"
empleo de Corregidor de
Guadolotitlàn en la Prov.a de
Nueva españa, en la preci-
tada R.l Audiencia de la
Contratazion ...." "0800"
It: otra igual Cantidad q.e
en la expresada Ciudad de
Cadiz, pagò D.n Francisco
Gerardino, Alcalde Mayor
de la Verapàz, en la Prov.a
de Guathemala, por la dispen-
sa que le fuè conzedida de
hazèr el Juramento de dho
su empleo en el zitado Tri-
bunal de la Contratazion" "0800"
"30200"

Itt: Ochocientos rrˢ vonᵒⁿ ,,30200,,
que enla significada ciud. de
Cadiz, satisfizo Dⁿ. Ignacio
Uvèl, y Guimbarda Capi-
ttan de Fregatta dela Real
Armada de S. M. electo
Governador y Capitan Ge-
neral del nuevo Reyno de
Leon enla Provincia de
Nueva españa porla mis-
ma dispensa que le fuè con
cedida de hacèr el juramᵗᵒ.
enla significada Real Au-
diencia dela Contratacion,, ,,0800,,
Itt: otra igual Cantidad
quepagò enla propria ciud. ,,10000,,

 Read.^s^ de v.^on^

de Cadiz D.^n^ Gaspar de Itto-rales, Provisto en la Alcaldia mayor de Ticayan en la d.^ha^ Provincia de Nueva España, por la dispensa que se le concedio de hazer el Juramento del expresado empleo, en el referido Tribunal de la contratacion .... "Δ000"

"Δ800"

It: la misma Cantidad, q.^e^ satisfizo en la mencionada Ciudad de Cadiz D.^n^ Domingo Cabello, Provisto al Govierno de la Provincia

"Δ800"

de Nicaragua por la „ΛD800„
dispensa que se le concedió de
hacer el juramento de dho
su empleo en el precitado
Tribunal de la Contratazon „D800„
Itt: Ochocientos rrs. vn.on
que en la insignuada ciud.
de Cadiz, pagó D.n Blas
Gascon, Provisto en el em-
pleo de Contador Oficial
Real de las caxas de la
Villa de Oruro en el dis-
trito de la Audiencia de las
Charcas, por la dispensa q.e
se le concedió de hacer el
juramento de dho su „SD600„

Empleo, enel mencionado "5D600"
Tribunal dela Real Au-
diencia dela Contratazon.... " "D800"

Componen "6D400"

las ocho partidas antecedente-
mente referidas q.e han contribuido
los Provistos que comprehende este
Terzero numero, los " Seis mil
y quatrocientos rs. vn. cita-
dos al principio del a pla-
nas sesenta y una; cuia canti-
dad percivio en dha Ciudad de
Cadiz D.n Joseph Fran.co de Villa-
nueva Apoderado enella dela
citada R.l obra pia, y se recaudo

en su Arca de tres llaves enlas

Letras demaior summa libradas

contra elsuso dho porla Diputaz.on

y enlos terminos q.e constan de

la quenta que escrivio .... 60100„

Num. 1.o

Prestamos, y Remates de Sueldos delos Seminaristas, que hàn hecho viage ala America: Y Desquentos Mensal.s de veinte R.s de v.on echos alos q.e hàn servido sobre los Navios de Real Armada de S.M.

Prevencion.

Que desde el año de mil setezientos

diez y nueve estubo enpractica, que todos los Colegiales quese embarcaban enlos Navios de R.l Armada de Levante, seles permitia el queperciviesen integramente sus sueldos, y raciones de vino para rranchearse conlos Pilotines, y segundos Pilotos y poder comprar alguna ropa de abrigo, etc. conla decencia q.e correspondia con dhos Oficiales; Mediante ser estos sueldos distintos de los de viage de America, y con descuento de Imbalidos; Pero atendiendo los S.res Diputados, alos crecidos gastos que los cittados huerfanos causan para equiparlos, y los que

originan desu manutenzion enla

Ciudad de Cadiz, interin que se les

dà destino, y aun despues de tenerlo,

y que pueden como antes rancho-

arse, sin necesitar de Ropa de

abrigo, por que ademas dela que

siempre han llevado, se hà dispu-

esto nuevamente darles un Ves-

tido de Paño de chupa, y Calzon,

que no teniendolo antes, era pre-

viso que ellos lo costearen de

sus sueldos: Hàn Deter-

minado por punto general,

,, que todo Colegial, que sirva en

,, Navios de Real Armada de Levan-

,, te, sele desquenten veinte rs.

„ de vellon al mes de todo el tiempo
„ que se hallen abordo; dejandoles
„ el residuo delo que ganaren para
„ rancheárse &c.ª= En cuios terminos
„ los Seminaristas quedan muy
bien asistidos; y esta R.l Casa re-
integrada en parte delos exorbi-
tantes gastos que conellos tiene;
Y lo que enel tiempo dela presen-
te Quenta se hà recaudado por
razòn del prezitado desquento de
los veinte r.s al mes, adelante
se expresarà. Todo lo qual aquì
se previene, para la perfecta inte-
ligencia de tan util disposici-
-on...

Se haze cargo del Arca de tres lla-
ves del Real Colegio Seminario de
"Catorze mil quinientos y ochenta
rr.s y veinte maravedis de v.on
que en el tiempo de esta quenta q.e
vale desde primero de enero, has-
ta fin de Diziembre de mil setezien-
tos sesenta y tres, se hàn percevido
en ella por los Prestamos, y Remat.s
de sueldos de los Huerfanos de d.ha
R.l obrapia, que han hecho viage
a varios Puertos de la America; y
desquentos mensales de veinte
rr.s de v.on a los que han servido
sobre los Navios de S. M. de Real
Armada, que por menor es à saver.

 Rea.s v.on

Prestamos"

Primeramente" ciento setenta y siete rr.s y veinte y cinco mrs v.on que se percivieron en la ciudad de Cadiz del Thesorero del Consulado de Cargadores à Indias, por los Prestamos de Diego Joph Roque Polvillo, que fuè destinado con plaza de Grumete en la fraga.ta nombrada el santo Xpto de San Agustin, Aviso de dho Consulado para Buenos Ayres, en cuio Bagèl no siguiò viage p.r estàr "D000"

Enfermo; y dhas pagas se	"Doooo"
le consideraron por el tiem-	
po que estubo abordo dèl,	D177 " 25
Itt: Ciento sesenta y cinco	
rs. vn. que se percivie-	
ron en la misma Ciudad	
de Cadiz de dho Fondo	
del Consulado, por los Pres-	
tamos de Joaquin Manl.	
Joseph Delfin y Aragòn,	
que con Plaza de Surumte.	
hizo viage en la Fregata	
ò Aviso anteriormte. al Puer-	
to dela Ssma. Trinidad de	
Buenos Ayres, por en-	
fermedad de Diego Polvillo... "	"D165"
	"D342 " 25

Itt: Docientos quarenta y siete rr.^s y diez y siete mrs. von. que en dha Cuidad de Cadiz, pagò D.^n Eugenio de Osma Maestre del Navio nombrado mas.^{ra} del Buen Consejo, y san Leopoldo, Alias el oriflame, propio de d.^n Joseph de Villanueva Pico y Compañia, por los Prestamos de Joseph de Rueda, y Clemente Xariza semin.^{tas} de esta R.^l Casa, que con plaz.^s de Guarum.^{tes} hicieron viage en èl, al Puerto de la Veracruz .... "0247." 17.

"0342." 25.	
"0247." 17.	
"0590." 8."	

 Real. de vn.

D590.. 8..

Itt. Trescientos treinta y vn
rr.s y diez mrs. de vn. que
satisfizo en la dha Ciudad
de Cadiz, Dn. Silvestre de
Amenabar Maestre del
Navio nombrado Sn. Juan
Baptista Aliar el Toscano, sus Dueños Dn. Fran.co de
Aguirre, y Dn. Fran.co de
Montes que fuè de Registro al Puerto de Cartagena, por los Prestamos de
Joseph Rodriguez, y Joseph
Gonzalez Seminaristas de
dha Rl. obrapía, que con
plazas de Grumetes hicien.

D590.. 8..

,0590,,8,,

Viage enel ………………… ,0331,,10,,

Ytt: Docientos quarenta y ocho rr.s y diez y seis mrs vn. que enla misma ciud. de Cadiz, pagò D.n Pedro Linze de Verastegui Dueño de la Fregata nombrada la Galga que fuè de Reg.o al zitado Puerto de Cartagena, porlos Prestamos de Anton.o Montero, y Andres Lobato, colegiales de dha Real Fundazion, que con plazas de Grumetes hicieron viage enella ………………… ,0248,,16.

Ytt: ciento diez y siete rr.s

,1017o,,

dvellon que enla signi- .10170.
ficada Ciudad de Cadiz se
percivieron de D.n Juan Ar-
chimbaud Dueño dela Fre-
gatta nombrada la Mar-
garita que hizo viage de
Resistro adicho Puerto de
Cartagena, por los Pres-
tamos de Geronimo Rey-
noso, que con plaza de Gu-
rumeto hizo viage enella. .0117.
It: ciento sesenta y cin-
co rr.s dela propria espe-
cie, que enla significada
ciudad de Cadiz, pagó D.n
Juan Agustin de Vztariz .10287.

y Compañia, Apoderado de „10287„
los cinco Gremios mayores
de la villa y Corte de Madrid,
por los Prestamos de Fernando
Gaviria y Flores, semi-
narista de dho R.l Colegio
que con plasa de Guardiam.te
hizo viage en la fregata
nombrada Maria S.ra de Guada-
lupe Alias la Tetis prop.a
de dhos Gremios que hizo
viage de Redondo al Puer-
to de Santo Thomas de
Castilla Provincia de Honduras „ „0165„

Remates de Sueldos.

Yu: Trescientos diez y ocho „10452„

 Reales de vellón

rs. de von. que enla referida "10152"
ciudad de Cadiz se percivie-
ron dela Thesoreria de Ma-
rina, porlos remates dela
plaza de Grumete que ven-
ciò enel Navio de S. M.
nombrado el Avia, que fuè
al Puerto dela Havana el
año demil setecientos y
sesenta, Clemente Neme-
sio Fernandez; el qual
despues que los Ingleses to-
maron el dho Puerto, y Na-
vio, que enèl havia, se res-
tituiò al Colegio en vn Bagèl
Parlamentario .... "0318"
"10770"

Itt: Quinientos ochenta y un rs. de la referida especie de v.on que se percivieron en la expresada Ciudad de Cadiz de la Thesoreria de Marina, por los remates de la soldada de Grumete, que venciò Fran.co Xavier Martinez en el Navio de S. M. nombrado la Europa, que el año de mil setecientos y sesenta hizo viage a la Havana, y desde allì a Tierra-firme, desde donde condujo al S.r Virrey del Perù Conde de superunda ..... 10770.

„10770.

 Rea.s de v.on

Y haviendo llegado a d.ho .10770.
Puertto de la Havana fuè
apresado en èl este Bagèl
por los Ingleses, y se condujo
a españa el prenotado Cole-
gial en un Bagèl Parla-
mentario .... .D584.
Itt: ochocientos y cinquenta
r.s de la propria moneda,
de v.on que en la d.ha ciu.d
de Cadiz se persivieron del
Thesorero del Consulado de
Cargadores a Indias por
los Remates de la Plaza de
Gurumete que sirviò so-
bre la Tartana nombrada
.20351.

el santo Xptto del Gran Po- ..2035 V..
der y la Virgen del Ampa-
ro, propria de dho Consu-
lado, que en quinze de Ju-
nio de mil setezientos se-
venta y dos, fuè de aviso
al Puerto de la Ss.ma Trini-
dad de Buenos Ayres,
Joaquin Jph Anttonio de
Morales Seminar.ta de esta
Real Casa ....D850.

It: Dos mil setezientos y
diez rr.s y veinte md de vn.
que en dha Casa de Cadiz
se percivieron del expresado
Thesorero del Consulado ..3D20 V..

 Reales de v.on

por la soldada de Pilotin "3D201"
de Luis Antonio Paulino
Barrera, Seminarista de
esta R.l fundaz.on que con
plaza de mozo hizo viage
el año de mil setecientos,
sesenta y uno en la frag.ta
nombrada la Victoria Ga-
lera propia de S. M. q.e
fuè a la Provincia de Bue-
nos Ayres, en la qual hi-
zo el Corso, y haviendo va-
rado en la costa imme-
diata a la Colonia del
Sacramento, despues que
esta fuè tomada a los ,, .3D201"

Portugueses por el ex.mo S.r "302o1."
d.n Pedro Zevallos, trasbor-
daron a dho Colegial del
Aviso nombrado S.n Fern.do
del Cargo del Capitan y Pi-
loto D.n Anttonio Gomez de
Figueroa, en el que bolvió
a españa con la cump.da
Plaza de Pilotin ...."2071o"2o"

Ytt: Quatrocientos y quar.ta
rr.s de v.on que en la nomin.da
Ciudad de Cadiz se percivie-
ron de la Thesoreria de
Marina, por los remates
de la plaza de Grumete
que venció Ramon ......"5o911"2o"

Realˢ. de v.ᵒⁿ

Manuel Joaquin Gonzalez Seminarista de esta Real Casa, sobre el Navᵒ. de S. M. nombrado la Castilla, que con el Tridente vino del Puerto de Veracruz........ „5911„ 20„ „2110„

Itt: ciento veinte y cinco rsᵈ. de la propria especie de v.ᵒⁿ que se recaudaron en la Thesoreria de Marina de Cadiz, por los remates de la soldada de Grumete, qᵉ venciò Luis Domingo Jph de Salvatierra, en el Navio de S. M. nombrado el Tridente que en conserva „125„ „6035„ 20„

Reales de vellón

„6D354„ 20„

de la Castilla vino del Puerto de Veracruz, hechos todos los desquentos de lo que a este seminarista se le tenia entregado en la America para Bernardino ... „D125„

Itt: Un mil ciento treinta y cinco rs. von. que en la ciudad de Cadiz, satisfizo D. Pedro Miguel de Agreda Dueño, y Maestre de la Nau. nombrado el Neptuno, que el año de mil seteciento sesenta y uno fuè de Rexistro con frutos a Veracruz, por los remates de la Plaza de Grumete ... „6D476„ 20„

„89„ Reales de v.on

que enel venció, Fran.co Jph „60176„ 20„

Lopez de Arzeo seminaris-

ta de dha R.l obrapia .... „10135„

Itt: Novecientos y seten-

ta y ocho rr.s de dha mone-

da, que enla propria ciud.d

de Cadiz, satisfizo D.n Alonso

Valcarzel Thous de Monsal-

ve Dueño del Navio nom.do

la Divina Pastora Alias

el Brillante, que en conser-

va del antecedente fué de

Rexistro en dho año, de

mismo Puerto de Veracruz,

con Azoguez, frutos, y enfun-

ques; porlos Remates de „70611„ 20„

la soldada de Guxumet | „70611„ 20„
que en èl venciò Juan Jph
Caro Seminarista del sig-
nificado Rl. Colegio .... | „2978„

Desquento de los „20. Reales al Mès, hecho a los Colegiales de Armada.

Itt: Zinco mil novecientos
noventa y un rrs. de dha mo-
neda vellon, que en la ex-
presada ciudad de Cadiz se
recaudaron de la Thesoreria
de Marina por el desquento
de veinte rrs. al mes, a los | „80589„20„

Reas. vn.
"91"
Colegiales que hanservido "80589" 20"

sobre los Navios de Real

Armada, entodo el año

demil setecientos sesenta

y tres, que vale esta quen-

ta, con arreglo ala pre-

vencion puesta al principio

deste Numero desdeplan.

sesentay nueve, hasta se-

tentay dos, y por menòr

ès enla forma siguiente.

Reas. vn.

Primeram.te por seis meses

quesirvió Fran.co dela Pal

ma deMarinero enel Nav.

de S. M. nom.do el Aguiles... "120"

It. Por seis meses y medio "120" "80589" 20"

	Real.s de v.on	Real.s de v.on
quesirvió de Grumete Luis de Mora y Morilla, sobre el Navio de S. M. nombrado el Septentrion	D120.	8D589.20.
	D130.	
Itt. Por trés meses y medio, q.e sirvió plaza de Mozo Jph Antonio del Carmen Reyes, y Rovas enel Nav.o de S. M. nombrado el Africa	D070.	
Itt. Por seis meses quesirvió plaza de Grumete Jph Fran.co Candido dela Barrera enel Navio de S. M. nombrado la España	D120.	
Itt. Por quatro meses y medio, quesirvió plaza de		
	D440.	8D589.20.

„93„	Reaˢ. vonᵒⁿ	Reaˢ. vonᵒⁿ
Grumete, en el Navio de	„0110„	80589„ 20„
S. M. nombrado el Hector,		
Juan Joseph Salguero..... „	0„90„	
Itt: Por tres meses y ocho-		
días que sirvió plaza de		
mozo Jph Pedro Miguel		
Irigaray en el Navº. de S. M.		
nombrado la España	„0065„	
Itt: Por seis meses, que sir-		
vió plaza de Marinero Die-		
go Andrès Bartholomè de		
la Barrera, en el Navº. de		
S. M. nombrado el Aquiles„	0420„	
Itt: Por otros seis meses q.ᵉ		
sirvió Diego de la Rosa y		
Contreras con plaza de	„0715„	80589„ 20„

,,91,,	Reales vellón	Reales vellón
Marinero enel Navio de	,,D715,,	,,8D589,,20,,
S. M. nomdo el Dragon ..,, ,,D120,,		
Itt: Por siete meses q. sirvió plaza de Grumete Andrès Jph Miguel Pastrana, enel dho Navº el Dragon ..,, ,,D140,,		
Itt: Por seis meses y veinte y tres días, quesirvió plaza de Grumete enel Navº de S. M. nomdo el Colo, Jph Julian Roque Gato ......,, ,,D135,,		
Itt: Por seis meses quesirvió plaza de Grumete Jph Justo Días de segura, enel Navio de S. M. nombrado el Aquiles .... ,,D120,,		
	,,1D230,,	,,8D589,,20,,

"95"	Reas. de v.on	Reas. de v.on
Itt: Por otros seis meses q.e sirvió plaza de Gurumete Juan Antonio Ignacio Prieto, sobre el referido Nav.o el Aquiles	"1023o"	"80589"20"
	"0120"	
Itt: Por siete meses q. sirvió plaza de Gurum.te Joaquin Jph Barruecos y Iurós, en el Nav.o des. It. el Rayo......	"0140"	
Itt: Por dòs meses y medio que sirvió la referida plaza de Gurum.te en el significado Navio el Rayo, Joseph Eugenio Fernandez caro......	"0050"	
Itt: Por ocho meses y medio que sirvió plaza de Gurum.te		
	"10540"	"80589"20"

	Real.s v.on	Real.s v.on
Saluador Herrezuelo enlos	10540.	80589. 20.
Navios de Guerra el Septentri-		
on, y Triumphante	170.	
Itt: Por dos meses, que Jph		
Maria Martinez siruio pla-		
za de Marinero enel Navio		
de S. M. el Hector	40.	
Itt: Por tres meses que Jph		
Fernandez de Oviedo, siruio		
plasa de Grumete enel Na-		
vio de S. M. el Septentrion......	60.	
Itt: Por dos meses y ocho di-		
as que siruio plasa de Grumu-		
mete sobre el Nav.o nomb.do		
el Hector Phelipe Benito		
Gutierrez de Alaraz	15.	
	10855.	80589. 20.

	Reales vellon	Reales vellon
		80589.20
Itt: Por ocho meses q. sirvió plaza de Artillero, Anton.º Carpoforo Ximenez enel Navio de S. M. el Rayo....	0460	
Itt: Por seis meses y ocho dias, que sirvió plaza de Gurumete Gregorio Fermin de Aguilar, sobre los Navios de S. M. el Rayo, Magnanimo, Septentrion, y Hector	0425	
Itt: Por tres meses, q. sirvió plaza de Gurum.te Gabriel Vizente Zelorio, en los Nav.os de S. M. la España, Fenix, y Hector........................	0060	
Itt: Por tres meses, y veinte		
	20200	80589.20

	Reat.s vn.	Reat.s vn.
y tres dias que sirvió plaza de Grumete Diego Josph Roque Polvillo, en el Navío de S. M. el Rayo......................„	„2D200„ „0075.	„8D589„ 20„
Itt: Por ocho meses q. sirvió plaza de Grumete Josph Blas Isidro Gonzalez de S.n Miguel en el Navío nombrado el Hector..............................„	„D160„	
Itt: Por otros ocho meses que sirvió plaza de Grumete, Antonio Leonardo Matheos y Villavicencio, en el dho Navío el Hector.............„	„D160.	
Itt: Por otros ocho meses que sirvió plaza de		
	„2D595.	„8D589„ 20„

	Reales vellon	Reales vellon
	"2D595"	"8D589"20"
Gurumete Joseph Antonio Bartholomè de Aguilar, en el Navio de Guerra nombrado el Dolo	"D160"	
Itt: Por ocho meses y diez y ocho dias que sirvió plaza de Gurumete en el Navio de S. M. el Africa, Manuel Francisco Martin Toledano	"D172"	
Itt: Por ocho meses, y doze días que sirvió plaza de Gurumete Geronimo Maria Francisco Reynoso, en los Navios de Guerra, el Triumphante, Aquiles, y Hector......	"D168"	
Itt: Por ocho meses, que	"3D095"	"8D589"20"

„100„	Real.de v.on	Real.de v.on
sirvió plaza de Grum.te	„3D095„	8D589„20„
Manuel Diáz de Castañeda		
enla Fregata de S. M. la		
Industria, y Navios el Hec-		
tor, y España ....„	„D460„	
Itt: Por ōcho meses q. Sirvió		
plaza de Marinero Ramon		
Fran.co Zespedosa enel Nav.o		
el Africa ....„	„D460„	
Itt: Por tres meses, q. Sirvió		
plaza de Grum.te Manuel		
Antonio de Aguilar, en los		
Navios de S. M. la España,		
y Hector ....„	D060„	
Itt: Por ōcho meses y medio		
q. Sirvió con plaza de Grum.te		
	„3D475„	„8D589„20„

	Reales de vellon	Reales de vellon
	"3D175"	"8D589" 20"
Nicolas Andres Martinez Orduña y Lobato, en el Navio de S. M. el Hector... "	.D170"	
Itt: Por siete meses q. sirvió plaza de Grumte. Ypl Domingo Anttonio Gonzalez en los Navios de S. M. el Triumphante, y Princesa.	.D140"	
Itt: Por nueve meses, y dos dias, que sirvió plaza de Grumete Gabriel Ignacio de Oriortua en los Navios de S. M. el Triumphante, Fenix, y Dragòn .... "	.D181"	
Itt: Por ocho meses y veinte y tres dias q. sirvió ~		
	"3D966"	"8D589" 20"

	Real.s v.on	Real.s v.on
plaza de Grumete Tpl	,,3D966,,	,,8D589,, 20,,
Raphael Garzia de Rueda enlos Navios de S. M. el Septentrion, y Dragon.......	D175,,	
Itt: por otros dos meses q.e sirvió dho Colegial Rueda, enel Navio de S. M. el Gallardo ....,	D040,,	
Itt: por ocho meses y veinte y tres dias, que sirvió en el Navio nom.do el septentrion, y Dragon, Antonio Montero y Perez con plaza de Grumete	,,D175,,	
Itt: Por ocho meses y medio que sirvió plaza de Grum.te		
	,,4D356,,	,,8D589,, 20,,

103„	Reas. von.	Reas. von.
Juan de Mena y Morèl	„10356„	80589„20„
en los Navios de S. M. la Princesa, y Guerrero	„0170„	
Itt: Por cinco meses q. sirvió plaza de Grumete Manuel Antonio Pedrera en los Navios de S. M. el Fenix, Polo, y Dragon	„0400„	
Itt: Por diez meses q. sirvió plaza de Grumete Manuel Joaquin de Sosa, en los Navios Industria, y Hector „	„0200„	
Itt: Por quatro meses, que sirvió plaza de Grumete Eusebio Marquez y Fuente en el Nav.o el Aguila	0080„	
	„10906„	„80589„20„

No. 1.	Reales vellón	Reales vellón
Itt: Por siete meses, y ocho días, que sirvió plaza de Grumete Agustín de Castañeda y Gonzalez, en el Navío el Dragón, y Aquiles	1D906.	8D589.20.
	D145.	
Itt: Por diez meses q. sirvió en el Navío de Guerra el septentrión plaza de Grumete Juan Manuel Perez	D200.	
Itt: Por quatro meses y medio que sirvió plaza de Grumte. en el Navío de S. M. el Guerrero Juan Roldán	D090.	
Itt: por siete meses q. sirvió Ferndo. Salvatierra plaza de Grumte. en los Navíos de S. M. el Guerrero, y Terrible	D140.	
	5D481.	8D589.20.

105.	Rea.s v.on	Rea.s v.on
Itt: Por cinco meses q. Sirvió Plaza de Gurum.te enla Fregata de S. M. la Soledad Fran.co Montero y Perez...	„S0481„	80589„20„
	„0100„	
Itt: Por otros cinco meses que en dha Fregata, estubo conla misma Plaza Jph Ambrinos y Carriedo......	„0100„	
Itt: Por dos meses y medio que ocupò plaza de Gurumete enel Navio el Gallardo Clemente Xavira........	„0050„	
Itt: Por veinte y cinco dias que sirviò enel Guerrero plaza de Gurumete Andrès Zavala.....................	„0015„	
	„S0746„	„80589„20„

N.º 6.	Real.s de v.on	Real.s de v.n
Itt: Por ocho meses q. Sirvio̊ plaza de Grum.te Juan Perez en el Nav.º de S. M. el Terrible	5.746.	8.589. 20.
Itt: Por quatro meses y ocho dias, q. Sirvio̊ plaza de Grumete Alonso Ambriños y Carriedo en el referido Nav.º el Terrible	85.	
Importan	5.991.	

las cinquenta partidas de desquentos referidas los cinco mil nuevezientos y Noventa y un rr.s citados en esta quenta desde planas Noventa, | 8.589. 20.

"107" Real.s v.n

hasta Noventay 80589" 20"

una 50991

Componen 1405800,20"

las Cantidades perziuidas enla Cuidad de Cadiz por D.n Joseph Fran.co de Villanueva, Apoderado enella deste Real Colegio Seminario por razon de Prestamos y Remates de Sueldos delos Huerfanos del, que con obligazion de boluer ala casa, han hecho viage alos Reynos de las Indias, y Desquentos delos Veinte rr.s mensales, hechos alos que han servido abordo delos Nauios de R.l Armada q.e han

1405800

ido à Levante, con la conformid.d
expresada por menor en este qu-
arto numero los" Catorze mil
quinientos ochenta rr.s y veinte
mrs de v.on que se cumpcian à
planas setenta y tres; Los qua-
les se recaudaron en el Arca de
tres llaves en el tiempo de esta
quenta en las Letras de mayor
summa, libradas contra el pre-
cittado Apoderado, como pare-
ze de la que dió, y original que-
da en esta Contaduria de mi-
cargo .... 14580"20

Num.o 5o

Posesiones, que estàn en Arrendamiento.

De las Posesiones que el Real colegio Seminario tenia en su recinto, y tomò la Universidad de Mareantes, como Administradora perpetua por S. M. deèl, al Real Fisco dela santa Inqq.on de esta ciudad a tributo perpetuo reservativo, è inestimable para la Fabrica del Edificio de dha

Real obrapia: solo hàn queda-
do tres casas pequeñas humildes,
immediatas al expresado Coleg.°,
que la una dellas la vive D.ⁿ Juan
Coll y salva, Maestro de Artilleria
practica delos seminaristas: otra
sele dà à Manuel de obregòn mo-
zo de mandados; y la tercera la
ocupa el Lavandero; un Horno
de pan cozèr, y un pedaso de tierra
calma à espaldas del significado
Colegio, resto de una Haza, que
en aquel parage havia; Y junta-
mente un triangulo de trescientas y
noventa y siete varas quadradas

y tres quartas partes de otra de Tierra calma que las Rs. Fabricas del Tabaco, construida de immediatas del expresado Seminario, tiene por ahora incorporadas en la cerca de su edificio, por el angulo que mira al Comb.to de S.n Diego, de las quarenta que se separaron en linea recta, que se separaron en la medida executada el año de mil setecientos y treinta para concluir la obra del mismo Real Colegio Seminario, cuios tres ultimos Numeros, son los unicos que están en Arrendam.to

Por quanto las demas cavas, Almasenes, y Tarazanas q.e havia en el prenotado sitio, se demolieron para la construccion dela Obra de dho Real Colegio, y la mayor parte delas tierras calmas, se las hà apropriado S. M. por el lexitimo valor en q.e fueron tasadas por los Medidores y partidores de Tierra desta dha ciudad, y mandado incluir las vnas, en las referidas nuevas R.s fabricas de Tabaco, y las otras en el camino Real quese hà hecho abeneficio del publico, frente dela Puerta

Principal del prenotado R.l Colegio,
como con toda distincion se ha
manifestado en las quentas an-
tesedentes, y en esta sola se dex-
gan del Arca de tres llaves la
cantidad producida en todo el
año de mil setesientos sesenta y
tres de los dhos Numeros en la
forma siguiente..........
Un mil seiscientos y cinquenta
y seis rr.s de v.on que en el tiempo
de esta quenta que vale, desde prim.o
de Enero de mil setesientos sesen-
ta y tres, hasta fin de Disiembre
de èl, hà importado la Renta

del Horno de Pan cozer, y pedazo-
de tierra calma aespaldas dedho
Colegio, en los terminos, asaver-"

Horno.

Read.s de v.on

Primeramente" Un mil y
cinquenta y seis rr.s de v.on
que pagó Thomas Salva-
dor Ruiz, Panadero del
R.l Colegio Seminario, p.r
la Renta del Horno de
Pan cozer finca deèl, q.e
tiene asu cargo, en precio
deocho ducados devellon
al mès; cuia cantidad ès
porlo correspondiente a

"D000"

un año contado, desde „Dooo„
primero de enero, hasta
fin de Diziembre del de
mil setezientos sesenta y
tres .... 10o56„

Haza„

Itt: Seiscientos rs. dela
dha moneda de vn. que
pagó Pedro Franco, por
la Renta de vn año conta-
do desde primero de Agos-
to de mil setezientos sesen-
ta y dos, hasta fin de
Julio de mil setezientos
sesenta y tres; del pedazo
de Tierra calma, ò „10o56„

Hasa, q.ᵉ está aespaldas „10056„

del Real Colegio semin.ᵒ,

resto dela q.ᵉ en aquel pa-

rage havia, y tiene ami

cargo en precio deseisci-

entos rr.ˢ de v.ⁿ al año . . „D600„

Triangulo de Tierra.

Nota.

En la quenta del año de

mil setecientos cinquen-

tay dos, al numero sep-

timo demi Cargo, desde

planas Doscientas veinte

y una, hasta Doscientas

veintey tres, se hizo el

„10656„

correspondiente al Arca „1D656„

de tres llaves de Quarenta

y siete r.^s y dos mrs. de v.^on

de la Renta de Diez y ocho

años contados desde pri-

mero de enero del de

mil setecientos y treinta

y tres, hasta fin de Dizi-

embre del de mil setecien-

tos y cinquenta, del tri-

angulo de trescientas no-

venta y siete varas y tres-

quartas partes de otra

quadradas de Tierra

calma, propias del Real

„1D656„

 Real. vⁿ.

Colegio Seminario incor- "10656"

poradas enla cerca delas

nuevas Rˢ. Fabricas de

Tabaco; Teneesta prevᵗᵉ.

quenta, no se cargan

los" un mil ciento y se-

tenta mrs. de vⁿ. delos

trece años contados, desde

primero de enero de mil

setecientos cinquenta y

uno, hasta fin de Diziem-

bre de mil setecientos se-

senta y tres, a razon de

Noventa mrs. de dha

moneda en cada vn año,

"10656"

,,119,, Rea.s vn.

en que fué tasado d.ho- ,,10656,,

triangulo de Tierra, por

los Medidores de esta ciu,

por no haverse percivido

en el Arca de tres llaves;

Y en executandose el pa

go se hará la entrada

correspondiente ....

Importa ,,10656,,

este quinto Numero del Amen-

damiento de las Posesiones, que

hàn quedado en el recinto de

este R.l Colegio Seminario: los

,, Un mil seiscientos cinquenta

y seis rr.s de Vellon expresados

de planas ciento y treze, has-

ta cientto y catorze ....„ 1065

Num. 6º

Derechos de Alcavalas, y Cientos, delas Libras de Carne q.e consumiò el Colegio el año del 1763.„

Prevencion.

Que por Real Despacho de S. M.

comunicado por el Ex.mo S.or Marq.s

de Squilace, alos S.res Directores
Generales de Rentas, y por estos
alos Administradores de Adua-
na, y Millones de esta ciudad
en treinta de Noviembre de
mil setecientos sesenta y dos,
fue concedida a este Colegio
la libertad de Derechos de Al-
cavalas, cientos, y Millones,
no tan solamente en los ge-
neros comestibles, que necesi-
tase annualmente para su
manutencion; sino es tambi-
en en todos aquellos, q.e fuesen

precisos para el Bestuario de sus Huerfanos..................

6)

Que la nominada gracia, principiò a correr, desde primero de enero de mil setecientos sesenta y tres en adelante, y en las hijuelas del Gasto diario de todo dho año de mil setecientos sesenta y tres, en la carne que se gastò para la manutencion de los Huerfanos de la Dotacion de dha obrapia, solo se bajò en los valores de ella, el derecho de Millones, y los

correspondientes alos Aturnici-
pales Arvitrios de Ciudad, co-
mo consta delas mismas hi-
juelas, sin comprehenderse la
vasa delos Derechos de Alcava-
las, y Cientos, por que estos,
se cobran por meses segun
los precios delas carnes; Por
cuio motivo eneste lugar, y
numero, sehace cargo del Ar-
ca detres llaves delos que son,
con arreglo alas libras con-
sumidas entodo dho año,
en la forma siguiente——"

Sehace cargo del Arca detres-
llaves deste Real Colegio seminar.
de un mil ochocientos y setenta
y cinco rs. y diez y ocho mrs de
vellon, que enel tiempo desta
quenta, que vale desde primero de
enero demil setecientos sesenta
y tres, hasta fin de Diciembre
del, se han percivido enella por
los Derechos de Alcavalas, y cien-
tos dela Carne que consumio la
comunidad delos huerfanos de
dha obrapia entodo el expresado
año enla forma Sigui-
ente...

Primeramente" Noven-
ta y seis rrˢ. y treinta mrs
de vellon, que correspondie-
ron a trescientas sesen-
ta y seis libras de carne,
consumidas en la manu-
tencion de los huerfanos
desde primero de enero,
hasta treinta y uno de mar-
zo de mil setecientos se-
senta y tres, por lo respec-
tivo a los derechos de Al-
cavalas y cientos, a razon
de nueve maravedises de
vellon libra, segun los

"Dooo"

precios tubieron las car- ,,Dooo,,
nes en dho tiempo, y cons-
ta de Certificaziones dadas
por Dⁿ. Diego Luis Rodri-
guez, Fiel del Matadero,, ,,Do96,,30.
Itt: Un mil setezientos
setenta y ocho rrˢ. y ve-
inte y dos mrs. de vellon,
que correspondieron ala
expresada obrapia, en
,,siete mil quatrocientas
y cinco libras de carne,
que consumió enla ma-
nutenzion desus desvali-
dos, desde primero de
,,Do96,,30,,

Abril, hasta veinte y „Do96„30„

nueve de Diziembre del

prenotado año de mil se-

tezientos sesenta y tres,

al respecto de ocho ma-

ravedises, y un sexto de

otro, cada una, por lo per-

tenesiente a los signifi-

cados Derechos de Alca-

valas, y Cientos, segun

los precios tubieron las

carnes en el citado tiem-

po, como se Justifica de

Certificacion del mismo fiel„ „10778„22

Ymporta „10875„18„

este sexto numero delos Dere-
chos percividos, por razon de Al-
cavalas, y cientos, delas carnes
que consumiò la Comunidad
delos Colegiales desta Real
Fundacion, entodo el año de
Mil setecientos sesenta y
tres, que vale esta Cuenta d
los" Un mil ôchocientos se-
tenta y cinco rr.s y diez yôcho
maravedises devellon, quese
explican, âplanas Ciento ve-
inte y quatro........................ 10875.

Sumario General del Cargo.

		Reales de V.on
n.° 1.°	Caudal que resultò contra el Arca de Tres llaves enla Cuenta antecedente àesta, desde planas una, hasta ôcho	4430896"21"
n.° 2.°	Contribucion de Navios sueltos, que con Registro han ido àvarios Puertos dela America, desde plan.s nueve, hasta sesenta	3270704"32
n.° 3.°	Limosnas de Provistos, desde planas sesenta y una, hasta sesenta y nueve	"60400"
n.° 4.°	Prestamos, y Remates de Sueldos de colegiales que han hecho viage ala America, y Descuentos mensales delos que han servido enla Real Armada, desde planas sesenta y nueve, hasta ciento y ôcho	"140580"20
n.° 5.°	Posesiones que estàn en Arrendamiento, desdeplanas ciento y nueve, hasta ciento y Veinte	"10656"
		{"7940238"5"

Suma dela Buelta .... 7941023 ...

n.º 6.º .... Derechos de Alcavalas y Cientos, delas Libras de Carne consumidas porel Colegio, entodo el año de mil setecientos sesentay tres, desde planas ciento y veinte, hasta ciento veinte y ocho ~"~"~"~"~"~"~" 10875

Ymporta el Cargo ~ 7960113

que sehace ael Arca de tres llaves deeste R.l Colig.o Seminario, enel tiempo de esta Cuenta que vale desde primero de Enero de Mill setecientos sesenta y tres, hasta fin de Diciembre de dicho año" setecientos noventay seis mil ciento trece r.s y veinte y tres maravedis devellon, segun se advierte enlas partid.s q.e lo componen; encuia satisfaccion, se reciven y pasan en Data ala dha Arca las sig.tes ~"

Ymporta el Cargo hecho ael Arca de tres llaves desde 1.º de En.º de 176[3] h.ta fin de Diz.e de[l] ...

7960113 ...

y 23 m.s de v...

Data"

Prevenciones

"I"

Que la racion de Pan que diariamte. se dà a cada colegial, para su manutencion, ès deveinte onzas, las quatro dellas para el desayuno, ocho para la comida, y las ocho restantes para la cena ~"~"~"~"

"II"

Que la de carne, que tiene señalada cada seminarista diariamente, ès de quatro onzas carnizeras, las dos dellas para la comida, y las dos restantes para la cena ~"~"

„III„

Que la Racion de Pescado que tiene asignada cada huerfano, en los Viernes, Vigilias, temporas, y dias de Quaresma, se regula a proporcion, segun el genero, sin haver punto fixo en esta especie ~„~„~„~„~„

„IV„

Que para el desayuno de por las mañanas, se dà a cada Colegial con la racion de Pan, que bà expresada, las frutas del tiempo, y en el de Ibierno Manteca de Flandes, Pasas, Higos, ò Huevo ~„~„~„~„~„

„V„

Que a los que estàn enfermos se les dà Carnero, y si estan agravados

Gallina, ò las Aves que apetese pre-
cediendo lizencia del Medico, asisti-
endoseles asi mismo para su
combalezencia, con Chocolate, viz-
cochos, Dulzes, y demas Dietas
nesesarias ~~~~~~~

Que el numero de Huerfanos q.e hà
mantenido esta expresada Real
obrapía, desde primero de enero
del año de mil setecientos sesenta y
três, hasta fin de Diziembre del,
que comprehende esta quenta, se
refiere con Individualidad en las
hijuelas del Gasto ordinario que
adelante se explicaràn; Y aunq.e

enellas, ay alguna diferencia en el zitado número; esta consiste en las Lizencias que se les dà a los seminaristas en varios días festibos que tienen señalados, para ir avèr asus Madres, ò Parientes.

Raciones q. gozan varios Ministros.

VII.

Que en las hijuelas del Gasto diario, que por Semanas dà el Mayordomo Probeedor de esta obrapia, se incluie una Razion diaria de media hogaza de Pan, y media libra de carne, ô Pescado, con las especies

necesarias para ella, que se da al Cozinero del referido Colegio para su manutencion, ademas de los cient ducados de von. q.e en cada un año tiene señalados por su salar.o con arreglo a lo mandado p.r S. M. en la Real Cedula de la Fundacion, cuio sueldo desfruta en los propri- os terminos que los demas Minis- tros, incluiendose en las Nominas y Libranzas mensales q.e compre hende el sexto numero de la Data de esta quenta ~ ~ ~ ~ ~

VIII.

Que en las d.has Ostifuelas se incluie

otra igual Razion; que diariam.te se dà ael Ayudante dela referida Coruña para su manutenzion; con mas el salario de cinquenta duc.os de v.on annuales, señalados en la R.l cedula dela Fundazion aesta ocupacion, el qual dho sueldo se le paga mensalm.te como alos demas dependientes incluiendolo en las Nominas, ò Librancas menzio-nadas del sexto numero dela Data desta quenta ~"~"~"~"~"

"IX"

Que enlas dhas Hijuelas se incluie otra Racion enespecie, quese ledà

diariamente del Ropero dela ex-
presada Real obrapía, por Acuer-
do de diez de Diziembre del año
de mil setecientos treinta y dos, à-
demas delos Docientos ducados de
vellon q.e annualm.te tiene seña-
lados por dho ministerio, quese
incluien enlas Nominas mensa-
les; La qual razion fuè concedida
à este Ministro en consideracion
del aumento de Ropa, quese hà
hecho alos huerfanos para su
aseo, y desencia, y verle preciso p.ra
cumplir con exactitud su encargo
valerse de una persona que le

ayude atan continuo travajo,
y para la manutencion desta
le fuè asignada la dha Racion,
la que aprobò la Universidad de
Mareantes en Junta General ce-
lebrada en dos de octubre de mil se-
tecientos treinta y tres, Y mediante
subsistir los motivos que en
aquel entonses se tubieron presentes
para concederle el expresado ali-
vio, goza actualmente dèl ~~~

Raciones, y Sueldos de varios Sirvientes.

"X"

—— Que en las significadas hijuelas del

Gasto diario, se incluien quatro Raciónes en especie, quese dàn las tres dellas àotras tantas mugeres que Lavan la ropa à la Comunidad delos huerfanos, y la restante al mozo q.e les asis-te en dho Lavadero, enlos tres dias quese ocupan encada Se-mana, enel referido travajo, con màs el Jornal de tres rr.s de v.on que sele paga àcadauna destas tres mugeres, y mozo ~"~"~"~"

„XI„

Que Al sargento ydos soldados del cuerpo de Invalidos que asisten de dia y noche enla Puerta princip.l

de este Rl. Colegio por las Varones manifestadas en la quenta del año de mil settecientos cinquenta y cinco, desde plancas ciento noventa y quatro, hasta ciento noventa y siete, se les dan quatro rrs. de von. diariamente para ayuda a su manutencion, los quales se incluyeron en las dhas hijuelas del Gasto desde primero de enero, hasta fin de marzo de mil setecientos sesenta y tres; y por determinacion de los señores Diputados, se mandò segregar de ellas, asi este gasto, como los salarios mensales, de quarenta

y cinco xr.s del moro de mandado,
el de treintta y dos xr.s del zapatero que
remienda, y el de Doze y medio xr.s,
del que cuida de repartir el agua,
reconozer las Arcas que estàn en
las Huerttas del Retiro y Alcoba,
y limpiar los marcos; y que el
Mayordomo Probeedor desde prim.o
de Abril en adelante, diese à fin
de mès una Relacion de estos sala-
rios, y que se incluiesen en el nu-
mero sexto de la Data de esta
Cuenta, lo que se advierte para
la maior claridad ~„ ~„ ~„ ~„

„XII„

Que en las mismas hijuelas de

Gasto diario se incluye una Racion en especie que tiene asignada p.^xa^ su sustento Manuel de Obregon mozo de mandados, con mas el salario de quarenta y cinco r.^s^ de v.^on^ en cada mes; el qual se incerto en dhas hijuelas hasta fin de Marzo, y desde primero de Abril siguiente se separo de ellas por los motivos expuestos en la prevencion antecedente ~,,~,,~,,~,,~

,,XIII,,

Que tambien se comprehende en las referidas hijuelas, la Racion que goza en cada uno de los tres dias, q.^e^

enla semana travaxa el zapa-
tero que remienda ala Comuni-
dad; y el salario de treinta y dos rrs.
que al mès tiene señalados, se
incluiò en las citadas hijuelas
hasta fin de Marzo de mil sete-
cientos sesenta y tres, y desde
primero de Abril en adelante
se separò dellas, por las causas
que se enuncian en la preven-
cion onze de esta quenta desde
planas ciento treinta y nueve,
hasta ciento quarenta y una.

XIV.

Vltimamente se previene q. el salar.o
de treinta y tres rrs. de vn. al mes

quese lepagaba à Joseph de Flores

Jardinero deste Real Colegio; se

suprimio de orden delos señores

Diputados, quienes igualmente

mandaron, que quando fuese ne-

zesario practicar enel Jardin

algun plantio parasu permanen-

cia, sellamase un inteligente,

ael qual se le diese mientras lo

executase el Jornal competente

los dias que trabajase, y este

se incluiese enlas Hijuelas

del Gastto, lo que con efecto se

hà observado asi, en el tiempo q.e

vale esta Cuenta ~ ~ ~ ~

Num.º 1.º

Sustento Ordinario dela Comunidad.

Nota.

D. En Junta General que celebrò
la Universidad de Ytaraantes en
primero de Enero de mil setecien-
tos sesenta y très, se hizo la elec-
ción annual, y fuè nombrado
en ella por Mayordomo Diputa-
do de dha Comunidad y Real
Colegio Seminario el S.r Capitan
D.n Juan Manuel de Nuero,

segundo Diputado que estaba sien-

do, y à esta silla pasò el S.or Capi-

tan D.n Manuel Prudencio de

Molviedro tercero Diputado que

era, y en la bacante de este em-

pleo, fuè nuevam.te electo el S.or

Capitan D.n Domingo de Ibortua,

por quienes han sido firmados

los Recados de Datta, y Libranzas

que se hàn satisfecho en el Arca

de tres llaves en la forma que

àdelante se expresarà ~"~"~"~"

Rea.s de v.on

Hijuelas del Gasto diario.

Enero.." Primeramente se àbonan

"Dooo"

"0000"

al Arca de tres llaves del

Real Colegio Seminario, on-

ze mil ciento veinte y ocho

rr.s y diez y nueve mrs de

vellon, que de ella se paga-

ron a d.n Juan Martinez

Mayordomo Probeedor de

dha obrapia, en virtud

de cinco Recados de Data,

firmados de los S.res Capi-

tanes D.n Juan Manuel

de Viveró, d.n Manuel

Prudencio de Molbiedro, y

D.n Domingo de Yriortua,

Diputados de la referida

"0000"

Universidad de Altareantes D.ooo.

y citado Colegio, de tres,

õnze, diez y ocho, veinte y

quatro, y treinta y uno de

Enero de mil setecientos

sesenta y tres, por igual

Cantidad, que importaron

cinco hijuelas del Gasto

de otras tantas semanas

que principiaron desde

Domingo veinte y seis de

Diziembre de mil setecien-

tos sesenta y dos, y acaba-

ron en Sauado veinte y

nueve de dho mes de enero

D.ooo.

y año demil setecientos sesenta y três: Los ôcho mil ôchenta xx.s y quatro mrs dellos, distribuidos enla compra de Pân, carne, y versas para el sustento diario dela Comunidad delos huerfanos hasta en numero de ciento y quarenta y ôcho, dietas delos que estubieron enfermos, y raciónes que en especie tienen asignadas el Cozinero y su Ayudante, Ropero, Mozo de

mandados y demas sirui-
entes contenidos en la d.
prevenciones puestas al
principio desta Data, en
cuià Cantidad està inclu-
so el valor de seiscientas
y veinte y nueve libras de
Tozino que se salaron pˣᵃ.
el consumo annual, y
treinta y siete libras de
Manteca de Puerco para
la Provision delos Enfermᵒˢ.
Ylos Tres mil quarenta y
õcho rrˢ. y quinze mrs.,
restantes en el costo de

Lauar la Ropa asta Comu- .Doooo.

nidas en las referidas cin-

co Semanas; compra de

quatro fanegas de sal,

la de Doze arrobas de vina-

gre a seis rr.s cada una:

Veinte y quatro dozenas

de Platos y escudillas p.ra

el uso del Refectorio: ciento

quarenta y nueve Bullas

para otros tantos semi-

naristas: Quarenta libras

de Agallas, treinta de Al-

caparrosa, y diez de goma

para hacer Tinta para .Doooo.

el consumo de la Claze, y "D o o o"

Escuela, salario del moro

de mandados, zapatero que

remienda, y el del moro q.e

reparte el agua; asignaron

de quatro reales diarios que

tienen el sargento, y solda-

dos que están de Guardia

ala Puerta, y otros diver-

sos costos menores ex-

traordinarios que hubo

en dho tiempo, y se expre-

san enlas citadas hijuelas

enlas quales dió recivo-

el Mayordomo .... 110128„19„

„110128„19„

Febrero. .153. Rea.s ven.on

Itt: Seis mil novecientos 110128. 19.

onze rr.s y ocho mrs ven.on

que dela misma Arca se

pagaron al expresado Ma-

yordomo Probeedor, en vir-

tud de quatro Recados de

Data, despachados por los

señores Diputados de dha

Universidad y Colegio, sus-

thas de ocho, diez y seis,

veinte y uno, y veinte y

ocho de febrero de mil sete-

cientos sesenta y tres, y los

importò quatro hijuelas

del Gasto ordinario de

110128. 19.

otras tantas semanas que "110128" 19

comenzaron desde Domin-

go treinta de Enero anteriorte,

hasta sauado veinte y treis

del cittado mes de Febrero:

Los" cinco mil ochocientos

treinta y ocho rr.s y ocho-

mrs dellos, que dio distri-

buidos el dho Mayordomo

enla manutencion delos

huerfanos de la citada

obrapia hasta en numero

de ciento cinquenta y qua-

tro, dietas delos que estu-

bieron enfermos, y raciones

"110128" 19"

Rea.s v.on

que en especie desfrutan "110128"19"

los expresados Ministros y

sirvientes; contenido

enlas prevenciones puestas

al principio de esta Data;

Y los" un mil setenta y

tres rr.s dela propria mo-

neda devellon restantes

enel costo de Lavar laRo-

pa alos mencionados des-

validos en dhas quatro Se-

manas, compra de quatro-

cientas y tres libras de

Tozino quese adevinò p.ra

el consumo annual, la

de tres fanegas de sàl "110128"19"

	Real. de v.on
Doze arrobas de vinagre, veinte y quatro dozenas de Platos y escudillas para el uso del Refectorio, salarios del mozo de mandados, Zapatero que remienda, y el que cuida del agua de la Cañeria, correspondientes al citado mes de febrero, señalamiento de los quatro rr.s diarios asignados al sargento y soldados que estan de Guardia a la Puerta, y otros diversos gastos menores extraordinarios	110128.19.
	110128.19.

157. Reaˢ. vñ.

que con individualidad 110128. 19.

se enumpcian en dhas

quatro hijuelas, enla

quales dio recivo de su

importe dho Mayordomo. 62911. 8.

Marzo. Itt: Cinco mil trescientos

noventay ocho rs. y ve-

inte y cinco mrs. de vn. que

dela significada Arca de

tres llaues sepagaron al

dho Dn. Juan Martinez de

Velasco Mayordomo Pro-

veedor en virtud de qua-

tro Recados de Data fir-

mados delos referidos Sres. 180.39.27.

Diputados sus fhas en sie- 18D.39„27„

te, catorze, veinte y uno,

y veinte y ocho de dho mes

de Marzo del mismo año

de mil setecientos sesenta

y tres, por igual Cantidad

que dió distribuida en el

gasto de otras quatro se-

manas, que principiaron

desde Domingo veinte y

siete del antecedente mes

de Febrero, y acabaron

sauado veinte y seis de

dho mes de Marzo: Los

Quatro mil trescientos „18D.39„27.

"159" Read. xv.on
"180"39"27"

quarenta y dos rr.s y onze

mrs de ellos, impendidos

en el sustento diario de los

seminaristas, hasta en

numero de ciento cinqu-

enta y ocho, Dietas de los

que estubieron enfermos

en el expresado tiempo, y

raciones q.e en especie

desfrutan los mencionados

Ministros, y sirvientes; y

los "un mil cinquenta y

seis rr.s y catorse mrs

restantes en los costos de

Lavar la Ropa a la dha "180"39"27"

 Real.s de v.on

Comunidad en las preci- 180.39.27

tadas quatro Semanas,

en la compra de una fane-

ga de sal, asignacion de

los quatro r.s diarios del

sargento y soldados q.e estàn

de Guardia ala Puerta, sa-

larios del mozo demanda-

dos, Zapatero q.e remienda,

y el que cuida de repartir

el àgua dela Cañeria y

otros diversos gastos me-

nores extraordinarios

que constan delas consabi-

das quatro Hijuelas 180.39.27

enlas que dió recivo el di- „180.39„ 27„
cho Mayordomo ~.~.~.~ „50398„ 25„

Abril„ Itt: Ocho mil seiscientos ochentay cinco rsˢ. y veinte y cinco mrsˢ. vnˢ. quese abo- nan ala mencionada Arca detres llaves, por los mismos que della sepagaron ael propio Dⁿ. Juan Martinez Mayordomo Probeedor del Real Colegio Seminario, en virtud de cinco Recados de Data despachados porlos señores Diputados, sus fhas en cinco, doze, diez y nueve,

„230138„ 18„

veinte y quatro de Abril, y „230138„18„
dos deltaño de milsetecientos
sesenta y tres, por los mis-
mos que dió gastados enel
Gasto de cinco semanas, que
principiaron en Domingo ve-
inte y siete deltanno antece-
dente, y acabaron Sauado
treinta del citado mes de
Abril: Los „ seis mil nue-
vecientos nobenta y cinco rs.
y nueve mrs. dellos, im-
pendidos enel sustento dia-
rio delos Huerfanos de dha
Real Fundacion, hasta en

230138„18„

numero de ciento cinquenta y cinco, dietas delos que estubieron enfermos„ y Raciónes que en êxpecie gozan los referidos Ministros y sirvientes mencionados al principio dela Data de esta Cuenta; y los un mil seiscientos y Noventa rrs. y diez y seis mrs. restantes en Lavàr la Ropa alos expresados Huerfanos enlas dhas cinco semanas, compra de Doze arrobas de vinagre, una fanega desàl

	Reales de vellón
	„230138„18„
para el consumo diario, ve-	
inte y quatro Docenas de	
Platos y Escudillas para el	
uso del Refectorio; cinqu-	
enta y siete tinteros de plo-	
mo para el de la Escuela, y	
clase, Dos Sillares de ca-	
ñones, y un Almirez de	
Metàl para la enfermeria,	
con ôtros gastos menores,	
y extraordinarios q.e con	
individualidad se enump-	
cian en dhas Hijuelas en	
las quales firmó resivo el	
zitado Mayordomo........	„80685„25„
	„320124„9„

Mayo„ Itt: cinco mil nuevecien- „320124„ 9„
tos ochenta y seis rrˢ. y ve-
inte y seis mrs. vonᵒⁿ. que se
Abonan, y pasan enquen-
ta ala dha Arca de tres lla-
ves, por igual summa qᵉ.
della se pagò al referido
Mayordomo Probeedor Dⁿ.
Juan Martinez, en virtud
de quatro Recados de Data
de los significados Sʳᵉˢ. Dipu-
tados, de nueve, diez y seis,
veinte y tres, y treinta y uno
de Mayo de mil setecientos
sesenta y tres, por los mis-
mos

„320124„ 9„

Real.s vn.

que diò consumidos en „320124„9.

quatro hijuelas, deotra s

tantas semanas q. valieron

desde Domingo primero, hasta

sauado veinteyocho delci-

ttado mes deMayo: Los

cinco mil ciento ochentay

un rr.s dellos enelsustento

diario delos huerfanos has-

ta en numero de Ciento y

quarentay cinco, Dietas de

los que estubieron enferm.s

enel expresado tiempo, y

raciones que estàn señaladas

alos anteriorm.te mencionados

„320124„9.

167	Rea.d de v.on
Ministros, y sirvientes;	320124. 9.

Y los ochocientos cinco mrs

y veinte y seis mrs dela

propria moneda restantes,

enel costo de Lavar la Ro-

pa alos dhos desvalidos

enlas citadas quatro se-

manas; compra de Doze

arrobas devinagre; una

fanega de Garvanzos, una

de sal, y veinte y quatro

Dozenas de Platos y es-

cudillas, portes de cartas,

y otros gastos menores ex-

traordinarios, q.e constan

	320124. 9.

Real.s de v.on

dela dhas quatro hijue- 32D124„9.
las enlas quales dió reci-
vo desu importe el enump-
ciado Mayordomo ...... 5D986„26.

Junio. It: cinco mil quatrocien-
tos ochentay siete r.s v.on y
doze mrs dela mencionada
especie de v.on que dela cita-
da Arca se satisficieron
al mencionado Mayordo-
mo Probeedor D.n Juan Mar-
tinez, en virtud de otros
quatro Recados de Data
delos S.res Diputados, de seis,
catorze, veinte, y veintey

38D111„1.

"169" Real. de vn.

siete de Junio del propio "38D111" 1"

año de mil setecientos se-

senta y tres: Los " Quatro-

mil ôchocientos Noventa

rx.s y veinte y seis mrs.,

que dió consumidos en el

sustento ôrdinario de los

seminaristas, hasta en

numero de ciento quarenta

y uno, en las quatro se-

manas que valieron des-

de Domingo veinte y nue-

ve de Mayo ântecedente, hasta

sauado veinte y cinco de

dho mes de Junio, "38D111" 1"

en las Dietas de los que es-
tubieron Enfermos en el re-
ferido tiempo, y en las ra-
ciones que en especie, es-
tàn asignadas a los preci-
tados Ministros, y sirvi-
entes; Y los Quinientos
noventa y seis rs. y vein-
te mrs restantes en el cos-
to de Lauàr la ropa a la
expresada Comunidad en
las dhas quatro semanas,
compra de diez arrobas, y
media de vinagre, y una

fanega de sal, portes de | 382111.1.
cartas, y otros diversos
gastos menores, y extraor-
dinarios, que con menu-
dencia constan de las zi-
tadas quatro Hijuelas,
en las que firmó recivo
dho Mayordomo | 50187.12.

Julio.

Itt: siete mil ochenta y
dos rs. y veinte y seis mrs
de vellon, que de la referida
Arca de tres llaves se satis-
facieron al nominado Ma-
yordomo Probeedor Dn. Juan
Martinez, en virtud de | 430598.13.

 Realᵉˢ de v.ⁿ

„130598„13„

cinco Recados de Data fir-

mados de los Sres Diputados

de dha obrapia, en cinco, do-

ze, diez y ocho, veinte y ocho,

y treinta de Julio de mil

setecientos sesenta y tres,

por igual summa q.e dió

distribuida en cinco hijue-

las de otras tantas seman.s

que valieron desde Domin-

go veinte y seis de Junio

antecedente, hasta sauado

treinta del zitado Julio;

Los„ seis mil ochenta y

„130598„13„

quatro rr.s y veinte y tres 430598„13.

mrs de vellon, impendidos en

el sustento ordinario de los

desvalidos de dha Real

Fundacion, hasta en nume-

ro de ciento y quarenta,

Dietas de los que estubieron

enfermos en el expresado

tiempo, y raciones señala-

das en especie, a los preci-

tados Ministros, y sirvientes.

Nos„ Nuevecientos noven-

ta y ocho rr.s y tres mrs de

dha moneda restantes en

el Lavado de Ropa de 430598„13„

Realᵉˢ deᵥⁿ.

la dha Comunidad, com- "130598" 13"
pra de tres fanegas y almud, y
medio de Garvanzos, una
fanega de sal, portes de
Cartas, y otros varios gastos
menores estraordinarios,
causados en las esplicadas
cinco semanas, que con
individualidad constan
de las mismas hijuelas, en
las que dió resivo el no-
minado Mayordomo ~"~" 7082" 26"

Agosto. Itt: cinco mil Docientos
cinquenta y quatro rrˢ. y
diez mrs de vellon, que
"50681" 5"

se abonan y pasan enquenta 5o0681.5.

ala referida Arca de tres

llaues, pagados della al

expresado Mayordomo Pro-

beedor Dn. Juan Martinez

de Velasco, en virtud de

quatro recados de Data

firmados delos dhos Sres.

Diputados, en ocho, diez

y siete, veinte y dos, y ve-

inte y nueve de Agosto de

mil setecientos sesenta y

tres, por los mismos que

dió distribuidos en quatro

hijuelas que valieron desde

5o0681.5.

Reas. de vn.

Domingo treinta y uno de .. 50D681. s.

Julio antecedente, hasta

sauado veinte y siete de

dho mes de Agosto: Los

Quatro mil seiscientos

sesenta y dos rr.s y veinte

y quatro mrs de vellon, dis-

tribuidos en el sustento

Diario de los Colegiales has-

ta en numero de ciento y

treinta y siete, dietas de

los que estubieron enfer-

mos en dho tiempo, y Ra-

ciones en especie q.e gozan

los Ministros siguientes

.. 50D681. s.

Real. de v.on

contenidos en las preven- „5o D681„5„

ciones puestas al principio

de la Data de esta quenta;

Y los„ Quinientos nobenta

y un r.s y veinte m.rs

restantes, en el gasto de

Lauar la Ropa a dhos huer-

fanos en las citadas qua-

tro semanas, compra de

una fanega de Garvanzos,

dos de sàl, y doze arrobas

de vinagre para el gasto

diario; veinte y quatro

dozenas de Platos, y escu-

dillas para el uso del

„5o D681„5„

Refectorio, portes de Cartas 50D681"5"

y otros diversos costos ex-

traordinarios, que se evi-

dencian mui por menor

en las consabidas hijuelas,

en las que dio recibo el

dho Mayordomo ~"~"~" 5D254"10"

Septiembre } Itt: Seis mil quatroci-

entos veinte y tres rs. y dos

mrs de vellon, que de la pro-

pia Arca de tres llaves se

pagaron, al nominado Dn.

Juan Martinez Mayordo-

mo Probeedor, en virtud

de quatro Recados de Data

"55D935"15"

	Reas. xv.on
delos dhos S.res Diputados	55.935,, 15.
del expresado Colegio de cinco,	
doze, diez y nueve, y veinte	
y seis de septiembre de mil	
setecientos sesenta y tres,	
por igual summa q.e dió	
impendida en quatro hijue-	
las que valieron desde Do-	
mingo veinte y ocho de Ag.to	
antecedente, hasta Sauado	
veinte y quatro del citado	
mes de septiembre; Los cin-	
co mil doscientos sesenta	
y quatro rr.s y quinze mrs	
dellos, en el sustento ~	55.935,, 15.

diario delos huerfanos dedha „55935„15„

Obrapia hasta en numero

de ciento quarenta y cinco;

dietas delos que estubieron

Enfermos enel expresado

tiempo, y raciones delos

Ministros, y sirvientes pre-

venidos al principio desta

Data; Y los un mil ciento

cinquenta y ocho rrˢ. y ve-

inte y un mˢ restantes

en Lavar la ropa en dhas

quatro Semanas ala comu-

nidad referida, compra de

una fanega de sal, una y

„55935„15„

media de Lentexas para el „55D935„15.
consumo diario, veinte y
quatro docenas de Platos,
y escudillas para el uso del
Refectorio, y un Instrum.^to
nombrado Octante para la
Educacion delos seminaris-
tas enla facultad Nautica,
portes de Cartas, y otros
varios gastos menores ex-
traordinarios quese enump-
cian en dhas hijuelas en
las q.^e dio recivo el precita-
do Mayordomo „6D423„2

Octubre„ Itt: ocho mil doscientos

„62D358„17.

„620358„17.

y catorze mrs. y treinta y un mil reales de v.on que se abonan à la expresada Arca en virtud de cinco Recados de Data de los significados S.res Diputados sus fhas de tres, diez, quinze, veinte y quatro, y treinta y uno de Octubre de mil setecientos sesenta y tres, por los mismos que se pagaron de ella a D.n Juan Martinez de Velasco Mayordomo Probeedor de la citada obrapia, y los importaron cinco hijuelas

„620358„17.

.620358.17.

de otras tantas semanas

que valieron desde Domin-

go veinte y cinco de septiem-

bre antezedente, hasta sa-

vado veinte y nueve de dho.

de Octubre: Los. Seis-

mes mil nuevecientos setenta

y nueve rr.s y veinte y qua-

tro mrs dellos, que dió

distribuidos dho Mayor-

domo enel zitado tiempo

enel sustento diario delos

seminaristas, hasta en nu-

mero de ciento quarenta y

.620358.17.

62D358.17.

ocho, dietas delos que estu-
bieron enfermos, y raciones
que enespecie tienen seña-
ladas los referidos Minis-
tros, y sirvientes: Ilos. Un
mil doscientos treinta y
cinco rs. y siete mrs. de
vn. restantes, enel Lavado
de Ropa delos expresados
Seminaristas, compra de
onze arrobas y media de
vinagre, una fanega de sal,
y otra de Garvanzos para
el consumo diario, portes
de Cartas, yotros varios

62D358.17.

gastos menores extraordi„620358„17„
narios que constan de dhas
hijuelas, en las q.ᵉ firmò reci-
vo de su importe el mismo
Mayordomo .... „8D211„31„

Noviembre } It: seis mil noveci-
entos setenta y dos rr. y
veinte y seis mrs de v.ⁿ que
de la misma Arca de tres
llaves se satisfacieron à
dho D.ⁿ Juan Martinez de
Velasco Mayordomo Probee-
dor de este Real Colegio en
virtud de quatro Recados
de Data, firmados de los „70D573„14„

consauidos Sᵣᵉˢ Diputados

sus thas ensiete, catorse,

veinte y quatro, y veinte y

òcho de Noviembre de mil

setecientos sesenta y tres,

por el imponte de quatro-

hijuelas de otras tantas-

semanas, que valieron de se

Domingo treinta de Octu-

bre antesedente, hasta

sauado veinte y seis del

mismo mes de Noviem-

bre; Los „ cinco mil qui-

nientos quarenta y nueve

Rea.^s vn.

70D573"14"

rr.^s y nueve mrs dellos,

enelsustento diario delos

seminaristas hasta en nu-

mero de ciento y cinquen-

ta, Dietas delos que estu-

bieron enfermos en dhas

quatro semanas, y racio-

nes que en especie despu-

tan los Ministros y sirui-

entes contenidos enlas

prevenciones puestas al

principio de la Data des-

ta quenta; Ilos vn mil

quatrocientos veinte y tres

rr.^s y diez y siete mrs ~ 70D573"14"

Rea.^s^ v.^n^

„70D573„11„

restantes enel costo de Lavar la ropa alos expresados colegiales en dhas quatro semanas, compra de diez arrobas y media de vinagre y una fanega de sal para elgasto diario, portes de cartas, y otros distintos costos menores extraordinarios que comprehenden las enumpciadas hijuelas, enlas q.^e^ firmò resibo seu importe el significado Mayordomo ~„ ~„ ~„ ~„ ~„ ~„ „6D972„26„

„77D546„ 6„

"189" Realᵉˢ de v.ⁿ

Diciembre. } Itt: òcho mil trescien- "77ᴅ516" 6"

tos treinta y cinco rr.ˢ y tre-

inta y un mrs. de v.ⁿ que de

la misma Arca de tres-

llaves se pagaron al Ma-

yordomo Probeedor D. Juan

Martinez, en virtud de

cinco Recados de Data

firmados por los señores

Diputados, sus fhas en

cinco, doze, diez y nueve,

veinte y nueve, y treinta

y uno de Diziembre de

mil setecientos sesenta

y très, por igual cantidad 77ᴅ516" 6"

,,77Ɗ516,,6,,

que importaron otras cinco

hipuelas, que valieron desde

Domingo veinte y siete del

antecedente mes de Novi-

embre, hasta sauado tre-

inta y uno del citado mès

de Diciembre; Los,, seis mil

ciento cinquenta rr.^s y on-

ze mr.^s dellos que dió im-

pendidos dho Mayordomo

enel sustento diario de

los seminaristas hasta

en numero de ciento y

cinquenta y tres; dietas

delos q.^e estubieron enferm.^os

,,77Ɗ516,,6,,

 Reaˢ. deᵛⁿ.
77Ɖ546„ 6„

y raciones que en especie tienen asignadas los Ministros y sirvientes contenidos en las prevenciones puestas al principio de la Data de esta quenta; y los Dos mil ciento ochenta y cinco reˢ. y veinte mrs. restantes en el corto de Lavar la Ropa a los referidos desvalidos en las expresadas cinco semanˢ.; compra de quatro faneg.ˢ de sal, la de doze cargas de Paja; para la Xaca „77Ɖ546„ 6„

	Reales vellón
que sirve al Colegio, tre-	77D546.6.
inta y seis herraduras q.e	
en el discurso del año se le	
hàn hechado, quarenta	
y dos libras de Agallas,	
treinta y una y media de	
Alcaparrosa, y onze y	
media libras de goma	
consumidas en la tinta	
hecha para las escuelas,	
y Clase, seis libras y qu-	
arta de Algodon para	
las luzes de dormitorios	
y transitos, portes de	
Cartas, y otros diversos	77D546.6.

„770546„ 6„

gastos menores extraor-

dinarios que con indivi-

dualidad se enumpcian

endhas cinco hifuelas-

enlas quales dio rezivo-

desu importe el precitado

Mayordomo ~„~„~„~„ „80335„ 31„

Zevada„

Itt: se abonan y pasan

en quenta ala referida

Arca detres llaves „ Tres-

cientos ochentay cinco

rrs. y seis mrs devellon

que della sepagaron al-

proprio dn. Juan Martin. „850882„ 3„

Mayordomo Probeedor en virtud de Libranza de los nominados S.res Diputados de seis de Agosto de mil setecientos sesenta y tres; Los Trescientos ochenta y un r.s y diez mrs de ellos, por el valor de veinte y una fanegas y media de Cevada, que comprò p.ra el consumo diario de la Xaca q.e sirve al Colegio, aprecio de diez y siete r.s y tres quartillos fanega;	850882„ 3„
	850882„ 3„

Y los tres rrs. y treinta ,,850882,,3,,
mrs. restantes por el costo
dela medida, y porte de
traerla hasta el Granero,
de cuia cantidad dió recibo,, ,,0385,,6,,

Garvanzos

Itt: Dos cientos treinta y
dos rrs. de dha. moneda de
vellon, que dela menciona-
da Arca detres llaues se
pagaron à Christoval Amo-
res vecino delos Palacios,
y a Juan Muñoz vecino
de Santiponce, en virtud de
dos Libranzas delos Sres.

,,860267,,9,,

„860267„ 9„

Diputados de veinte y quatro de septiembre, y veinte y nueve de Noviembre de mil setecientos sesenta y tres, por el valor de quatro fanegas de Garvanzos, las dos de ellas, compradas al citado Xptóval de Amores, aprecio de sesenta rrˢ. cada una, y las dos restantes al nominado Juan Nuñez, a el de cinquenta y seis rrˢ, para el gasto diario de los huerfanos .. dieron Rˢ..... „0232

„860499„ 9„

"197"

Reales vellon

"860199.9"

Chicharos.

Ytt: Nuevecientos ochenta y siete reales y diez y siete mrs de vellon, que de la referida Arca de tres llaves se pagaron a D.n Juan Martinez Mayordomo Proveedor de dho Colegio, en virtud de cinco libranzas firmadas de los S.res Diputados sus fhas en treinta y uno de enero, catorze de Marzo, onze de Junio, diez de Octubre, y treinta y uno de Diziembre de mil "860199.9"

	Realˢ vⁿ.
setecientos sesenta y tres	"86D499" 9"

y los importó el valor de catorze fanegas y media de Chicharos q.ᵉ compró para el gasto dela Comunidad en esta forma: cinco faneg.ˢ y quartilla, á D.ⁿ Santiago Monfredo vezino, y del comercio de esta Ciudad apreció de ciento y doze rr.ˢ y med.ᵒ v.ⁿ cada saco, delos tres que las contubieron: otras cinco fanegas y quartilla, que en igual numero de

	"86D499" 9"

„199„ Real. x.v.on

86D199„ 9.

sacos, se compraron al mis-

mo D.n Santiago, aprecio

de ciento y veinte xx.s ca-

da uno; Y las quatro fane-

gas restantes, compradas

a Manuel Garrido vezino

de Guadalcanàl, à setenta

y dos xx.s y medio cada

una, como todo se comprue-

va de dhas cinco Libran-

zas, en las quales diò re-

civo el zitado Mayordomo.... „D987„17„

Lentejas„

Itt: Trescientos treinta

„87D186„26„

 Real.s vn.on

"870486"26"

y ocho vrs. vn.on que se abo-

nan y pasan en quenta à

la dha Arca; satisfho de

ella al significado Mayor-

domo Probeedor, en virtud

de tres Libranzas firmadas

por los S.res Diputados, en diez

y nueve de Febrero, cator-

ze de Marzo, y nueve de

Julio del citado año, por

el valor de seis fanegas de

Lentejas, que constó ha-

ver comprado para el gas-

to annual de los huerfan.s

"870486"26"

Reas.s von.

asavèr: dos fanegas a Be- ,,870186,,26,,

nito Lopez vezino de Para-

das aprezió de sesenta y dos

rr.s y medio cada una: d

ttras dos, a Bartholome

Mexia vezino de Mayre-

na, a el de quarenta y dos

rr.s y medio cada una;

Y las dos restantes à

Joseph de Morales, vezino

de Paradas aprezió de

sesenta y quatro rr.s von.

cada una, como todo se

advierte de estas tres

,,870186,,26,,

 Reales vellon

Libranzas en las quales .870486,,26,,

dió recivo el consavido Ma-

yordomo ~,,~,,~,,~,,~,,~,,~,, 338.

Otavas

Itt: Frescientos veinte y

quatro rs. von. que dela

misma Arca sepagaron

al prenotado Dn. Juan Mar-

tinez Mayordomo Probee-

dor deste Colegio, en virtd.

de Libranza delos Sres. Dipu-

tados de veintey tres de

Junio demil setecientos

sesentay tres, por igual

Cantidad que dió distri-

,,870824,,26,,

Reas. vn.
870824„26„

buida enla compra de doze

fanegas de Hauas, para el

gasto de los colegiales, apre-

ció de veinte y siete rrs. de

vellon fanega; de cuia

cantidad dió resivo .... „0324„

Arroz„

Itt: ciento quarenta y se-

is rrs. de la dha moneda

de vellon, quese abonan

ala expresada Arca en

virtud de dos Libranzas

despachadas porlos señores

Diputados, en catorze de

Marzo, y veinte y nueve

„880148„26„

 Reales de v[ell]on

de Noviembre de mil seteci- 88Ɖ148„26„

entos sesenta y tres, ã favor

de d.n Juan Martinez Mayor-

domo Proveedor de dha Obra-

pía, por los mismos que se

le pagaron por el valor de

dos quintales de Arroz, q.e **Arroz**

compró, el uno a d.n Santiago

Monfredo, en precio de seten-

ta y seis r.s de v.n; y el otro

a d.n Ignacio de la Deesa en el

de setenta r.s y ambos

para el gasto de los colegia-

les, de cuia cantid. dió rez.vo „Ɖ146„

„88Ɖ294„26„

„205„

Reales de vellón

„880291„26„

Castañas„

Itt: Docientos veinte y nueve rr.s y veinte y siete mrs de vellon que dela referida Arca se pagaron al nominado D.n Juan Martinez Mayordomo Probedor, en virtud de otra Libranza firmada delos S.res Diputados en veinte y ocho de febrero del proprio año de mil setecientos sesenta y tres, por igual cantidad, que importó el valor de quinze arrobas, y ocho-

„229„27„

„880291„26„

libras de Castañas llanças „88294„26„

que comprò a Juan Muñoz vecino de Santiponce a precio de quinze rr.s vn. la arroba, para los Potages de la Comunidad en los dias de Quaresma, de cuia cantidad diò recivo ~„ ~„ ~„ ~„ „229„27„

Pasas„

Itt: Docientos ochenta y seis rr.s y diez y siete mrs. de vn. que de la referida Arca de tres llaves separaron al expresado Mayordomo Probeedor, en virtud de

Real. vn.

Libranza delos dhos señor. .88D521.19.

Diputados deveinteyocho de

Febrero demilseteciendos

sesentay tres, por igual

Cantidad que quedó liqui-

da de trescientos ydiez rrs.

ydiez y siete mrs. q. ympor-

tò el valor deveintey siete

arrobas de Pasas de Al-

muñeca, que comprò en la.

Real Aduana de Anton.

de Aguilar vecino de Velez

para elgasto delos enfer-

mos combalecientes, apre

ció de onze rrs. y medio .88D521.19.

,,88D524,, 19,,

devⁿ la arroba, haviendo-
se bajado del referido prin-
cipal, veinte y quatro rrˢ
que correspondieron alos
Drōs dela Rˡ Aduana, de
cuio importe dō reᶜibo ,,D286,, 17,,

Ttigos,,

Ytt: se âbonan adha Arca
setecientos cinquenta y seis
rrˢ y onze mrs devⁿ que
della se pagaron a dⁿ Juan
Martinez Mayordomo Pro-
veedor, en virtud detres
Recados de Data firmados
delos Sres Diputados sus fhas

,,88D811,, 2,,

Rea.^s v^n

treinta y uno de octubre, "880811 2"

veinte y nueve de Noviem-

bre, y treinta y uno de Di-

ciembre de mil setecientos

sesenta y tres, por igual

cantidad, que dió impen-

dida en la compra de diez

y ocho quintales, y noven-

ta y una libras de Higos

para los desayunos de la

comunidad, aprecio de qua-

renta rr.^s de v.^on el quintal,

como todo parece de las cita-

das libranzas en las q.^e dió rec.^vo "0756" 11"

"890567" 13"

 Realᵉˢ xeᵒⁿ

Manteca de Flandes„

889567„13.

Itt: Ciento cinquenta y dos rrˢ. y treinta y dos mrs de vellon, que dela referida Arca se satisfacieron al expresado Mayordomo Proveedor Dⁿ. Juan Martinez, en virtud de Libranza de los consabidos Sres. Diputados. de treinta y uno de Diziembre de mil setecientos sesenta y tres, por el importe de cinquenta libras de Manteca de flandes que compró à Christoval

889567„13„

Gutierrez vezino de esta „890567„13„
ciudad a precio de veinte
y seis quartos libra, para
remitir a la villa y corte
de Madrid la Pasqua de
Nauidad de dho año, de
cuia cantidad dió rezivo„ „0152„32.

Azeyte.

Itt: se abonan y pasan
en quenta a la referida
Arca de tres llaues „ Dos
mil dozientos veinte y seis
rr.s y veinte y seis mrs de
vellon, que de ella se paga-
ron a d. Juan Martinez

„890720„11„

,,212,, Real.s vn.

Mayordomo Probeedor en virtud de Libranza delos referidos tres. Diputados de catorse de Marzo demil setecientos sesenta y tres, por igual Cantidad que diò distribuida enla compra de ciento treinta y quatro arrobas deAceyte medida menor, para el gasto annual deeste Real colegio aprezio de diez y seis rr.s y veinte y un mrs. vn. arroba, incluso el porte, medida, y | ,,89072o,,11.

,,89072o,,11.

demas gastos hasta poner- 89D720,, 11,,
lo enlas Tinajas, de cuia
cantidad dio̧ resivo 2D226,, 26,,

Bacallao.

Itt: Tres mil dosciento
cinquenta y dos rs. y dies
y siete mrs. de vn. q.e dela
referida Arca se pagaron
a d.n Pedro Barrero, y D.n
Zesareo de Azpeitia vesi-
nos y del Comercio de esta
ciudad, en virtud de tres
libranzas firmadas de los
S.res Diputados, sus fhas
cinco de Mayo, veinte

,,91D947,, 3,,

y siete de Octubre, y doze 918947 „ 3„
de Diziembre de mil seteci-
entos sesenta y tres; por
igual cantidad q.e importo
el valor de veinte y quatro
quintales de Bacallao de
buena calidad q.e se com-
praron a los suso dhos
para el gasto annual de
la comunidad de los huer-
fanos en esta forma: sie-
te quintales al dho D.n Pe-
dro Barrero a prezio de
Doscientos rs. de v.n cada
uno; un quintal al

„ 918947 „ 3„

mismo Barrero, al respᵗᵒ 910947„ 3„

de ciento resenta y cinco

rrˢ vnᵒⁿ y los diez y seis

quintales restantes a Dⁿ

Lesaneo de Azpeitia à

precio de ciento y cinco rrˢ

el quintal, con mas diez

y seis mrs de vnᵒⁿ en cada

uno satisfhos por razon

del Derecho del peso de estos,

que todo se ajusta de las dhas

tres libranzas en las que

dieron recivo ~„~„ ~„~„ 30252„ 17.

Leñas

Itt: Dos mil trescientos ——— 950199„ 20„

 Reas. vn.

Sesenta y vn rrs. de dha „95D199„ 20„

moneda de vn., que de la

significada Arca se paga-

ron a Dn. Juan Martinez

Mayordomo Probeedor, y

Juan Perez vezino de Sn.

Bernardo, en virtud de

tres Libranzas firmadas

de los Sres. Diputados su-

thas onze de Junio, quin-

ze del mismo, y treinta

y vno de Diziembre de

mil setecientos sesenta y

tres, por igual summa

q. importò el valor

„95D199„ 20„

de setecientos ochenta y "950199" 20"

cinco quintales de leña

de encina que se compra-

ron para el gasto annual

de dha obra pa. a saber; los

treinta quintales de ellos

por el dho Mayordomo à

precio de tres rs. cada uno,

con más seis rs. de su

conducion aesta Rl. casa;

Y los setecientos cinqu-

enta y cinco quintales

restantes q. entregò el

citado Juan Perez puestos

en los sotanos al respto. "950199" 20"

de tres vrˢ. vnᵒⁿ cadavno, „950199„20„

como todo se Justifica de

las enumpciadas Libran-

zas, enlas qᵉ dieron ʀᵉᵛᵒ„ 20361„

Papèl„

——Itt: setecientos treinta y

siete rrˢ. y treinta mrs

dela propria moneda de

Vellon, que dela misma

Arca detres llaues se

pagaron adⁿ. Manuel

Garzia y Gamboa, vesino

ydel Comercio desta cuid.

en virtud de Libranza

delos consauidos señores „97056„20„

,,249,, Reas. vn.

Diputados de quinze de ,,970560,,20,,

Septiembre de mil seteci-

entos sesenta y tres, por

el valor de un Balon de

Papel florete con treinta

y dos resmas que se le com-

prò para el gasto de la

Escuela, y Clases en precio

de la referida Cantidad

de la que diò recivo .... ,,9737,,30,,

Medicamentos delos años de 1762 y 1763,,

Itt: Tres mil y quinientos

,,980298,,16,,

Real.s vell.on

„980298„ 16„

rr.s vell.on quese abonan y

pasan en quenta ala refe-

rida Arca detres llaves,

en virtud de dos libranz.s

firmadas delos S.res Diputa-

dos en veinte y dos de

Febrero, y treinta y uno

de Diziembre demil seteci-

entos sesenta y tres, por

igual Cantidad que della

se satisfizo a D.n Juan

Dimas Navarro Presv.

Boticario enesta ciudad,

y à que quedò reducida

„980298„ 16„

 Rea.^s vn.^on
.980298.16.

la de quatro mil seisci-

entos ochenta y cinco rr.^s

y ocho mrs vn.^on que im-

portaron dos memori-

as, la vna de Dos mil se-

iscientos noventa y ocho rr.^s

y ocho mrs del valor de los

medicamentos traidos de

su Botica en todo el año

pasado de mil setecientos

sesenta y dos, para la

curacion de los Colegiales,

y Ministros q.^e estubieron

enfermos, aquienes se les

 Rea.s vn.

dà Medicina; Y la otra .. 980298 „ 16.
de un mil nuevezientos
ochenta y siete rr.s de los
consumidos en todo el si-
guiente año de mil sete-
cientos sesenta y tres, pa-
ra el proprio efecto, con
arreglo alas Rezetas de
los Medicos, y Zirujan.s
como todo pareze por me-
nor de las expresadas
Memorias, que quedan
con las significadas Li-
branzas, en las que

,980298 „ 16.

Realᵉˢ xᵛⁿ

firmó recivo el enump- "980298"16"

ciado Dⁿ. Juan Dimas

Navarro ~~~~~~~~ 30500"

Ymportan "1010798"16"

las partidas distribuidas, y satis-

fechas del Arca de tres llaves en el

sustento diario de los huerfanos

de la expresada Rˡ. obrapia, en

las Dietas de los que estubieron

enfermos, y Raciones que es-

tàn asignadas a varios Mi-

nistros, y sirvientes en los

terminos referidos al principio

de la Data de esta quenta, que

vale desde primero de enero de
mil setecientos sesenta y tres,
hasta fin de Diziembre de Un
Ciento y un mil, setecientos y
nobenta y ocho rs.v. y diez y seis
mrs. de v.on que se abonan a la
referida Arca de tres llaves en
virtud de los Recados, y Libranzas
que van zitadas ~„~„~„~„~„~„ 101079[illegible]

Num.º 2º

Bestuario de la Comunidad.

Medias.

Rea.s de v.on

Primeram.te se abonan 6 y ——— „0000„

pasan en quenta del A- „D000„

ca de tres llaues del Real

Colegio seminario„ Un-

mil ochocientos treinta

y dos rr.s de v.on que de

ella se pagaron a D.n Juan

Martinez de Velasco-

Mayordomo Probeedor

del, en virtud de quatro

Libranzas firmadas de

los S.res Diputados D.n Ju-

an Manuel de Nuvero,

D.n Manuel Prudencio de

Molviedro, y D.n Domingo

de Uriortua, de veinte „D000„

Real. de v.ⁿ

y tres de Abril, veinte y "Doooo"

uno de Mayo, diez y seis

de Julio, y seis de Agos-

to de mil setecientos se-

senta y tres, por igual can-

tidad que dió distribuida

en la compra de tresci-

entos y ocho pares de Me-

dias de hilo de Madejon

azul para el Bestuario

de los Seminaristas; Los

doscientos quarenta y

quatro pares de ellos à

precio de seis rr.ˢ cada uno;

"Doooo"

	Realˢ. de V.ⁿ
Y los sesenta y quatro-	„0ooo„
pares restantes del de	
cinco rrˢ. y tres quartillos	
de V.ⁿ cada pàr, de cuia	
cantidad, firmò resivos	
en las zitadas libranzas„	„10832„

Nota„

Por disposizion de los señores Diputados, fuè re suelto el que se comprase en la ciudad de Cordova, el Hilo en blanco, que se nezesitase para hazer las Medias de los Colegiales

	„10832„

"10832"

afin de que fuesen de mejor calidad, que las que hasta aqui se compraban; Respecto de que de este modo, no solo se conseguia la maior duracion de dhas Medias, sino es tambien en algun beneficio a favor de esta Rl. Casa en el precio: Lo q.e aun q.e se puso en practica por enero de mil setecientos sesenta y tres, no pudo tener excito, el surtir a

"10832"

los colegiales hasta Ag.^to

de dho año, por haverse

ocupado todo el tiempo in-

termedio, en hazerse, y

teñirse la porcion de

Medias, que eran neze-

sarias: Lo quese previene

eneste lugar para la

màs clara inteligencia.

Hilo.

It: se abonan ala referida

Arca. Dos mil Doscientos

setentay seis rr.^s y veinte

y seis mrs de v.^on q.^e sella

sepagaron a D.^n Juan Prieto .10832.

del Campillo, vezino y del „10832„
Comercio desta ciudad en
virtud de dos Libranzas
firmadas de los S.res Diputa-
dos, en veinte y siete de
Enero, y veinte y ocho de
Noviembre de mil seteci-
entos sesenta y tres: Los
Dosmil doscientos y treze
rr.s y diez y siete mrs de
ellos, por el valor de Dosci-
entas cinquenta y seis li-
bras de hilo blanco de
Cordova, que por su mano
se compraron en aquella

cuidad para la fabrica de "10832"

las medias, que mensal-

mente se dà alos semi-

naristas q.e corresponde,

con respecto al methodo

quese lleva de que cada

uno tome un par de qua-

tro, āquatro reales la

ciento y seis libras dellas

aprecio de ocho y medio rr.s

von; y las ciento y cin-

quenta restantes ael de

òcho y tres quartillos: Y

los sesenta y tres rr.s y

nueve mrs restantes "10832"

	„10832„
por el costo dela conducion de dho Hilo desde la referida ciudad de Cordova à esta de Sevilla, de cuio importe dio resivo el expresado D.n Juan Prieto en las citadas Libranzas	20276„ 26„

Hechura de Medias.

Itt: Nuevecientos ochenta y siete rr.s y diez y siete maravedises de v.on que de la referida Arca de tres llaves sepagaron a D.n Manuel Garzia y Gamboa	
	„31108„ 26„

 Realᵉˢ vⁿ.

"1D1.8" 26"

vezino y del Comercio de

esta ciudad, á cuió cargo

se puso la Fabrica de

dhas medias, en virtud

de Libranza firmada de

los Sres Diputados en vein-

te y uno de Noviembre de

mil setecientos sesenta y

tres, por igual Cantidad

que dió impendida en la

hechura de trescientos

quarenta y dos pares de

Medias de tres tamaños,

grandes, medianas, y chicas,

"1D1.8" 26"

„1D1o8„26„

adiversos precios, y las pro-

dujo la primera partida

de ciento y seis libras de

hilo, costo de teñirlas de

azul, y otros diversos gas-

tos menores q.e con indi-

vidualidad constan de

Memoria que diò con

expresion de partidas,

en la que diò recivo de

la dha Cantidad ~..~..~.. „D987„17.

Zapatos.

Itt: Quatro mil setecien-

tos cinquenta y siete rr.s

von que dela referida „5Do96„9„

Arca de tres llaves de) „5D„96„9„

pagaron à Fran.^co Gon-

zales, y Bernardino Mu-

ñoz, Maestros Zapateros

de obraprima en esta ciu,)d

en virtud de onze li-

branzas, y Recados de Da-

ta, firmados de los señor-

es Diputados sus thes,

treinta y uno de enero, ve-

inte y ôcho de Febrero, ve-

inte y ôcho de Marzo, tre-

inta de Abril, treinta y

uno de Mayo, treinta de

„5D„96„9„

Junio, treinta y uno de Ju- „5D„36„9„
lio, treinta y uno de Agos-
to, treinta de Septiembre,
treinta y uno de Octubre,
y treinta de Noviembre
de mil setecientos sesen-
ta y tres, por igual can-
tidad que se les satisfizo
por el valor de quinientos
y trece pares de Zapatos
comprados a dichos Maes-
tros a saver; Los tresci-
entos y trece de ellos, a
precio de diez r.s de v.n cada ———
———„5D„36„9„

 Reas. von.

„5D„96„9„

uno; veinte y siete del

denueve; y los ciento se-

tenta y tres restantes à

el de ocho, para los se-

minaristas aquienes

tocò calzarse mensal-

mente desde primero de

Febrero, hasta fin de Di-

ciembre de dho año; in-

clusos en la citada su-

ma, la partida de cienta

y nueve pares que se die-

ron a quarenta y dos hu-

erfanos, embarcados ———

„5D„96„9„

„50„96„9„

ẽnel citado tiempo ava-
rios Puertos dela Ameri-
ca, y costas de Levante,
como todo se a̅justa de
las referidas libranzas,
y Recados, enlas que
ay el competente recivo. 10757„

Creas.

It: se abonan y pasan en
quenta ala referida Arca
detres llaves „ onze mil ci-
ento quarenta y quatro rs.
y treinta y dos mrs. de v.on,
por cinco mil nuevecientos
veinte rs. y seis octavos „9|853„9„

Reals. von.
99853. 9.

deplata, de à diez y seis quartos cada uno, que della se pagaron a Dn. Franco. Estevan vezino y del Comercio desta ciudad de Sevilla, en virtud de dos Libranzas firmadas de los señores Diputados en siete de Abril, y diez y nueve de Mayo de mil setecientos sesenta y tres, por el valor de quatro tercios de crear Grecianas angostas que tubieron veinte y seis

„99853. 9.

„99853„ 9„

Piezas dobles de à ciento y quarenta y quatro varas cada una, que se le compraron para Camisas de los huerfanos de esta Real Fundacion, à saver: Las seis piezas del primer tercio apreció de veinte y dos y medio ducados de plata cada una, y la media de su embuelta al de veinte y medio duc.os pieza: Las seis piezas del segundo tercio al resp.to

„99853„ 9„

 Real.s de v.on

„99853. 9.„

de veinte y un ducados y me-

dio de plata cada una, y la

media de su embuelta, a el

de diez y nueve ducados, y

medio pieza: Y las treze

piezas dobles del tercero, y

quarto Tercio, que fueron

iguales, y sin embueltas

a razon de veinte y un du-

cados de plata cada una,

que con Portes, y carretage

ascendió todo á la signi-

ficada Cantidad, hecha la

vaxa de los Derechos de

„99853„ 9.

la Real Aduana delos tres 9D853„ 9„

vltimos tercios en virtud

dela asignacion que tiene

dha obrapia en cada vn

año, como todo consta

delas quentas, que quedan

conlas referidas Libranzas

enlas q.ᵉ dio recivo el ex-

presado D.ⁿ Francisco Es-

tevas ~~~~~~~~~~ 11D144„ 32„

Caudo„

Itt: seis mil quatrocientos

sesentay siete rx.ˢ y onze

mrs dela dha moneda de

Redd. ven.
„20998„7„

vellon que de la dha Ar-
ca de tres llaves se pagaron
a Dn. Juan de Muela, y
Dn. Pedro Lopez, vezinos y
del comercio de esta ciudad
en virtud de dos Libranzas
firmadas por los Sres. Di-
putados, sus fhas vein-
te y siete de Febrero, y
siete de Abril de mil sete-
cientos sesenta y tres, por
el valor de un mil sete-
cientas sesenta y una
varas, y treinta centesimas

„20998„7„

 Rea.s xv.

„20 D998„7„

de otra de Brabante crudo
que se les comprò para los
vestidos diarios delos hu-
erfanos de dha obrapia;
Las ciento diez y siete va-
ras sellas a d.n Juan de
Huela aprecio de treinta
y dos quartos cada una;
y las un mil seiscientas
quarenta y quatro varas
y Treinta cien abos
restantes, a d.n Pedro Lo-
pez corredor de Lonja de
esta ciudad, a treinta y un

„20 D998„7„

Reas. vn.
20D938„17„

quantos cada una, inclu-
iendose en el total de la ex-
presada suma, treinta rrs.
vn. que se satisfiò por
su corretage, à razon de
medio por ciento, sobre el
valor de las dhas un mil
seiscientas quarenta y qua-
atro varas, y treinta ci-
en abos, como todo cons-
ta de las expresadas li-
branzas, y recivos que
en ella se dieron los
suso dhos ~„~„~„~„~„~„~„ 6D167„11„

„27D165„18„

Reales de vellón
27.165"18"

Brabantes Blancos.

Itt: Nueve mil quatroci-
entos treinta y nueve rs.
y dos mrs. de vn. que de
la misma Arca de tres
llaves separaron ala Sra.
viuda de Gano, è Hijo, y à
D. Franco. Diéz de Angulo
corredor de Lonja, y vecino
desta ciudad, en virtud de
Libranza firmada de los
Sres. Diputados, su fha en
quinze de Diziembre

"27.165"18"

,,27D465,,18,,

de mil setecientos sesenta

y tres, por cinco mil catorr-

ze rr.s y medio de plata de

a diez y seis quartos. Los

Quatro mil nuevecientos

ochenta y nueve rr.s y cin-

co octabos vellon, q.e im-

portò el valor de un fran-

gote, y un quarto de otro

de Brabantes redondos blan-

cos, que tubieron Dos mil

nobenta y siete varas y

tercia, a treinta y seis y

medio quartos cada una;

y dos piezas de Presillas ,,27D465,,18,,

cruzas de las embueltas 27D165„18„

del Frangote, que tubieron

ciento quarentay dos varas

y tres quartas, a veinte

y tres quartos cada una,

y los „ veintey quatro reales

y siete octabos de plata

restantes, que importo el

corretaje del dicho Don Francisco

Diez de Angulo, a medio

por ciento, sobre el princi-

pal valor de los Braban-

tes como todo consta de la

libranza en que dieron resivo, 9D139„2„

„36D90„1„20„

"219" Recd.s ex.on

Paño Azul

"36D904"20"

Itt: Dos mil ciento veinte

y ôcho xx.s y veinte mrs

de la referida expecie de v.on

que de la expresada Arca

se pagaron â D.n Joseph Fer-

nandez Cano, vezino de

esta ciudad, y á distintos

Feriantes en Villa-rrua-

tín, en virtud de dos Reca-

dos de Data de los S.res Dipu-

tados sus fhas en diez y

siete de septiembre, y tres de

Octubre de mil setecientos

sesenta y tres, por el valor "36D904"20"

"250" Real.s de v.on
"3609.4"20"
de ciento veinte y siete
varas, y quinze, treinta y
seis abos de otra de Paño
azul catorzeno fabrica de
Guatemala, que se compraron
para el Bestuario de los
seminaristas, a saver: Las
treinta y ocho varas y dos
tercias de el, aprecio de di-
ez y seis rr.s de p.ta vara;
Y las ochenta y ocho y tres
quartas restantes aprecio
de diez y siete rr.s; inclusos
en el todo de dha suma
un Real del porte de con- "3609.4"20"

"251" Reaᵉˢ xvⁿ
duxir aeste Rˡ Colegᵒ las "36D9o1" 20"

primeras treinta y ocho-

varas y dos tercias de Paño,

como todo se advierte de

los dos expresados Recados

de Data .... "22128" 20"

Paño pardo"

Itt: cinco mil seiscientos

setenta y quatro mrs. y siete

mrd de vⁿ que se abonan,

y pasan en quenta ala re-

ferida Arca de tres llaves,

en virtud de dos libranzas

y un Recado de Data

firmado de los Sʳᵉˢ Diputados "39D o 33" 6"

sus fhas veinte de Junio, "390.33."6"

quinze de Septiembre, y tres

de Octubre de mil seteciento

sesenta y tres; por igual

suma impendida en la

compra de quinienta

onze varas, y quinze tre-

inta y seis abos de otra, de

Paño pardo de Grazalema

para los Capotes de los

seminaristas; Las Noven-

ta y siete varas y quarta

a Antonio Salgado vecino

de esta ciudad, a prezio de

.253.   Rea.s xv.on

                                                         397..23..6..

onze rr.s y medio cada

vna: ochenta y nueve va-

ras y media, a Antonio de

Barrios vezino asimis-

mo de Sevilla, aprecio de

onze rr.s de v.on vara; Tres-

trescientas veinte y quatro

varas y dos tercias res-

tantes, a distintos sugetos

en la Feria de Villa-Mar-

tin aprecio de onze rr.s va-

ra, como todo se comprue-

ba de las consavidas Libran-

zas, y Recado .... 50674..7..

                                                         1107o7..13..

Red.s de v.on
"11807"7"13"

Sombreros,

— Itt: se abonan ala expresa-
da Arca " Quinientos cin-
quenta y nueve cav.s y diez
y siete mrs de v.on que de
ella se pagaron a Juan de Be-
guera, y Manuel Gonzalez
Maestros sombrereros en
esta Ciudad, en virtud de
tres Libranzas firmadas de
los S.res Diputados, sus fhas
en diez y seis, y treinta y
uno de Mayo, y cinco de
Diziembre de mil setezien-
tos

"11807"7"13"

"255" Realˢ vonˢ

1.107.7.13.

vesenta y tres, por el valor

de Noventta Sombreros

que se les comprò, los se-

senta de ellos à quatro rˢ

y medio de vonˢ cada uno; y

los treinta restantes à

cinco rsˢ, y juntamente

por la composicion de No-

venta y tres sombreros vie-

jos por aprecio de Real y medio

de dha moneda de von cada

uno, todos para el uso de los

Huerfanos de dha Real

Fundazⁿ como consta,

"1.107.7.13."

delas referidas tres Libran- „11D707„13„

zas enlas quales quedan

los rezivos .... :D559„17„

Lana„

Itt: un mil y ochocientos

y cuatro

rr.ˢ v.ⁿ que dela referida

Arca repararon à Fran.co

Bernal Maestro sayale-

ro vezino desta Ciudad

en virtud de Libranza de

los S.res Diputados de ve-

inte y ocho de Febrero

del mencionado año de

mil setecientos sesenta

y tres, porel valor de ...... 1SD266„30„

"257" Reales de v.on

Treinta arrobas de Lana "150266"30"

de Vellòn, que se le compra-

ron para Colchones dela

Comunidad delos huerfa-

nos, aprecio de sesenta

rr.s de dha moneda cada

arroba, de cuia Cantidad

diò recivo ~"~"~"~"~"~" "10800"

Mantas de Xerga"

Ytt: setecientos noventa y

quatro rr.s y quatro mrs

dela propria moneda de v.on

satisfhos dela mencionada

Arca del referido Fran.co

"170066"30"

Reaˢ vⁿ.

Bernal, y Xpt̃ol Pardo - 1710„66„30„

vezinos desta ciudad, y

maestros sayaleros en

ella, en virtud de tres

Libranzas firmadas de los

señores Diputados, sus fe-

chas en veinte y ocho de

Febrero, veinte y ocho de

Abril, y veinte y siete de

septiembre de mil setecien-

tos sesenta y tres, por el

valor de cinquenta y nue-

ve Mantas de Xerga que

se les comprò, para los

„1710„66„30„

"259"　　　　Real.s von.

Colegiales que salen deste "17066" 30"

Rl. seminario para em-

barcarse, en los Navios de

S. M. de Real Armada,

y los Marchantes de la

carrera de las Indias; las

treinta y siete dellas à

quinze rr.s de v.on cada una;

veinte, a diez rr.s y ve-

inte y quatro mrs; y las

dos restantes, a doze rr.s

y medio de v.on como todo

consta de dichas libranzas

en las q.e firmaron recivo" "0794" 4"

"17861"

Hechuras de Ropa„

Colchones y Almoadas.

Itt: se abonan ala referida Arca„ Noventa y un rs. y veinte y seis mrs de vellon, que de ella se pagaron a dn. Juan Martinez Mayordomo Probeedor de este Rl. Colegio, en virtud de Recado de Data de los Sres. Diputados de veinte y uno de Marzo de mil setecientos sesenta y tres, por el costo que tubo la hechura de veinte y quatro colchones,

	"267"	Reas. vn.
		"170867"

Y quarenta y quatro Al-
mohadas q.e produxeron
las treinta arrobas de
Lana compradas a Fran.co
Bernal quese expresan
enesta quenta aplanas
doscientas cinquenta y
seis; Todo para el uso de
los coleg.les de esta R.l Fun-
dacion, de q.e dio Memor.a
pormenor, y enella resivo
desu importe ~"~"~"~" "Do91"26"

Capotes de año pardo

Ytt: Quatrocientos No-
venta y dos rr.s y seis mrs
de v.on que dela referida "170952"26"

 Rea.s vn.

Arca separaron al dho .47095.,26.

Mayordomo Probeedor, en

virtud de cinco Recados

de Data de los S.res Diputados,

sus fhas quinze de Mayo,

três, y diez y seis de Octubre,

siete de Noviembre, y ve-

inte y tres de Diziembre, del

zitado año de mil setecien-

tos sesenta y tres, por igu-

al Cantidad, que diò dis-

tribuida en el corte, y hechu-

ras de ciento veinte y

òcho capotes de Paño

.47095.,26.

,263,	Real.s vn.
	,470952, 26.

Composicion de Vestuario a el Uniforme.

pardo de Grazalema, que se executaron para el Bestuario de los huerfanos, de parte, de las quinientas onze varas, y quinze treinta y seis abos de otra, compradas a diferentes Individuos que constan, en esta Cuenta desde planas Doscienta cinquenta y una, hasta Doscientas cinquenta y tres; se quedó cinco Memorias por menor, y en ellas recivo de su importe ... | ,01192, 6,

,481144, 32,

Reales de vellón

Composisión de Vestidos del Uniforme.

Itt: cientto cinquenta y seis reales de vellón satisfechos de la misma Arca al Mayordomo Probeedor D.n Juan Martinez, en virtud de Libranza de los S.res Diputados de diez y seis de Mayo del citado año, por los mismos que pagó a Hipolito Bejarano Maestro Sastre por la composición de trese vestidos del uniforme de paño azul, que se achicaron por mui grandes, para | „18DIII.„32.

„18DIII„32.

Real.s rs.on

,,18D111,,32,,

el uso de igual numero de seminaristas, à doze rr.s cada uno, de cuia cantid.d dió recivo .... ,,D156,,

Vestidos Azules y Pardos, de chupa, y calzon

Itt: seiscientos ochenta y seis rr.s de v.on que de la precitada Arca se pagaron al referido Hipolito Becerano Maestro de Sastre de esta obrapia, en virtud de Recado de Data, firmado de los S.res Diputados en veinte de Octubre de mil setecientos sesenta y tres, por

,,18D600,,32

el costo dela hechura de „1806oo„32„
quarenta vestidos de Chu-
pa, y Calzon de Paño; los
veinte dellos azules, y los
veinte restantes pardos;
para los Seminaristas que
hasen viage ala America
y Costas de Levante, y el
de ocho gruesas de botones
de metal dorado para las
referidas chupas, y Calzo-
nes, y diez y seis varas de
Esterlin para los ojales, de
que dio Memoria por men.r

„1806oo„32„

Reales von.

y en ella rezivo de la co- .180600. 32.

plicada Cantidad ~ . ~ . ~ . .0686.

Camisas de Crea ~

Itt: Un mil trescientos

veinte rr.s y veinte y

nueve mrs de v.on que de

la misma Arca, se paga-

ron a D.n Juan Martinez

Mayordomo Probeedor, en

virtud de Recado de Data

firmado de los S.res Diputa-

dos en treinta de septi-

embre del referido año de

mil setecientos sesenta y

tres; por los mismos que

dio consumidos en el corte; .190286. 32.

Hechura, hilo, y votones. 190286,,32,,

para Quatrocientas se-

senta y dos Camisas para

los seminaristas, y las

produxeron los dos pri-

meros Tercios, de los quatro

se crea comprados, y cons-

tan en esta quenta desde

planas Doscientas trein-

ta y ocho, hasta doscientas

quarenta y dos; las quales

fueron de los tres tamaños

de grandes, medianas, y

pequeñas, como individu-

almente consta de Memoria ,,190286,,32,,

Camisas Crea.

"269" Real. von.

"190286"32"

que dió dho. Mayordomo

enla que firmó recivo - " 10320"29"

Vestidos de Brabante crudo.

Itt: Dos mil trescientos

Noventayocho vs. y trein-

tay tres mrs. von. que se

la consumida Arca sepa-

garon al dho. D. Juan

Martinez Mayordomo-

Probeedor, en virtud de

otro Recado de Data firma-

do delos S.res Diputados en

treintay uno de Agosto-

del expresado año, por

igual suma, que dió dis-

"50607"27"

tribuida en el corte, y he- "50 D 607" 27.

chura de Quatrocientos y

veinte vestidos de Brabante

crudo de tres tamaños, que

produxeron las un mil

setecientas sesenta y una

varas y treinta cien abos

de otra, contenidas en esta

cuenta de ve planas Dos

cientas quarenta y dos, has-

ta Doscientas quarenta y

cinco; compra de hilo,

orrillas para botoner

de los chaleques, y Zinta

"50 D 607" 27.

Reales von.

blanca para los Calzones 50607„27„

con otros gastos menores

conduzentes adhos Vesti-

dos deque dio Memoria

con expresion de partidas,

yenella resivo dela sig-

nificada Cantidad———— 20398„33.

Ymportan„ 530006„26„

las partidas referidas queseham

gastado enel Bestuario delos

Huerfanos dela expresada Real

Obrapia, enel tiempo desta quen-

ta, que vale desde primero de

Enero demil setecientos sesenta

y tres, hasta fin de Diziembre de

el " Cinquenta y tres mil seis-

xx.s y veinte y seis mrs de v.on que

se abonan, y pasan en quenta

a la mencionada Arca de tres-

llaves en virtud de las Libranzas,

y Recados de Data citados ~.~. 53006 26

Num.o 3.o

Reparos de Obra.

Hijuelas de Reparos de Obra.

Rea.s de v.on

Enero ~.~. Primeramente se abonan y pasan en quenta a la ___

0000

referida Arca de tres llaves „0000„
del Real Colegio Seminar.o
„Quarenta y ocho rr.s v.on
que de ella se pagaron al
Mayordomo Probeedor D.n
Juan Martinez, en virtud
de Recado de Data de los
S.res Capitanes D.n Juan
Manuel de Rivero, D.n
Manuel Prudencio de
Molbiedro, y D.n Domingo
de Urrutia Mayordomo
y Diputados de la Univers.d
de Marcantes y expresada
R.l obrapia, de treinta y „0000„

uno de enero de mil seteci- ,,D o o o,,

entos sesenta y tres, por

los mismos que importó

una hijuela que dió de

diferentes reparos menores

de obra fhos en esta Casa,

en una semana que prin-

cipió desde Domingo vein-

te y tres, y acabó en Sauado

veinte y nueve de enero de

dho año, como por menor

consta de ella, en la q.e dió

recivo ~,,~,,~,,~,,~,,~,,~,, ,,D o 18,,

Febrero,, Itt: ciento y sesenta rr.s

de v.on satisfechos de la

,,D o 18,,

misma Arca al dho D.n
Juan Martinez Mayor-
domo Probeedor, en virtud
de dos Recados de Data de
los nominados S.res Dipu-
tados de veinte y uno, y
veinte y siete de Febrero
del expresado año, por
igual suma distribuida
en el gasto de Jornales de
Albañileria de dos sema-
nas, que valieron desde
Domingo trece, hasta saba-
do veinte y seis del

referido mes, en varios .D048.
reparos menores execu-
tados en esta R.l Casa, co-
mo con individualidad
se advierten en dhas dos
hijuelas en las q.e firmò
resivo .D160.

Marzo. Itt: Quatrocientos y onze
r.s y veinteyseis mrs
de la significada especie de
vellon, pagados de la referi-
da Arca de tres llaves al
nominado Mayordomo
Probeedor D.n Juan Marti-
nez, en virtud de quatro .D208.

Reales vellon

277.

Recados de Data firmados — "D208"

de los S.res Diputados sus fhas

en siete, catorze, veinte

y uno, y veinte y ocho de

dho mes, por igual Canti-

dad que dió impendida

en el gasto de Jornales de

Albañileria, y Materia-

les de quatro semanas, q.e

valieron desde Domingo

veinte y siete del anteced.te

mes de Febrero hasta sa-

vado veinte y seis del

citado Marzo, en distin-

tos reparos menores — "D208"

"D208"

de obra executados en
dha Real obrapia, como
con individualidad se
expresa en dhas quatro
hijuelas, en la q.e dio razi-
vo el citado Mayordomo "D411"26"

Julio "

Itt: Ochocientos diez y ocho
rr.s y onze m.rs de la sig-
nificada especie de vellon
que de la referida Arca
de tres llaves, fueron satis-
fhos al nominado Ma-
yordomo Probeedor en vir-
tud de quatro Recados de

"D619"26"

 Reales vellón

res „0619„ 26.

Data, firmados delos v.

Diputados en Nueve, di-

ez y ocho, veinte y ocho, y

treinta de Julio de mil se-

tecientos sesenta y tres,

por el importe delos Jor-

nales de Albañilería, y

compra de Materiales

para varios Reparos

menores de obra hechos

en dho Colegio en quatro

semanas que valieron

desde Domingo tres, has-

ta sauado treinta del

„0619„ 26.

consumidos mes de Julio, "D619" 26"

de que presentó otras

tantas hijuelas con ex-

presión departidas, y en

ellas recivo dela referida

Cantidad ~"~"~"~"~" D818" 11"

Agosto" Itt: se abonan ala referida

Arca detres llaues" setecien-

tos quarenta y tres rr.s y

ocho mrs dev.on que della

se pagaron a D.n Juan Mar-

tinez Mayordomo Proveedor

en virtud de Recado de

Data delos V.res Diputados _____

_____ "10438" 3"

 Read.s vn.es
"10138"3"
de seis de Agosto de mil sete-
cientos sesenta y tres, por igu-
al Cantidad que dio impen-
dida en la Stipula de una
semana desde Domingo
treinta y uno de Julio an-
tecedente, hasta sabado se-
is del citado Agosto, asi
en los Jornales de Albañile-
ria y Carpinteria, como en
varias compras de Madera
para distintos reparos de
Obra executado en diferen-
tes parages del Colegio
"10138"3"

como con individualidad | 10438.3
se manifiesta todo por me-
nor en dha Hijuela en la
que dió recivo | 0743.8

Octubre. Itt: Un mil quarenta y un
rr.s y veinte y quatro mrs
de la dha moneda de vellon
que de la enumpciada Arca
se satisfacieron al nomi-
nado Mayordomo Proveedor,
en virtud de tres Recados
de Data firmados de los s.res
Diputados en quinze, vein-
te y seis, y treinta y uno de | 22181.11

Reales vellon
„20181„ 11„

Octubre de mil setecientos
sesenta y tres, por igual
cantidad que dió distribui-
da en tres hijuelas, de otras
tantas semanas, que va-
lieron desde nueve, hasta
veinte y tres del citado mes,
en los Jornales de Carpin-
teria, y Albañileria, com-
pra de cal, Ladrillos, re-
doblones para varios re-
paros menores de obra
executados en distintos
parajes de dho Rl. Coleg.
que con expresion consta. „20181„ 11.

,,284,, Reales vellon

	delas dhas Hijuelas enlas	,,20181,, 11,,
	que firmó resivo ~,, ~,, ~,,	,,1041,,21,,
Noviembre,,	Itt: Quinientos setenta y	
	cinco rr.s y diez y siete mrs	
	dela dha moneda de vellon	
	quese abonan y pasan en	
	quenta ala dha Arca de	
	tres llaves, en virtud de	
	quatro recados de Data	
	firmados delos S.res Diputa-	
	dos sus fhas en siete, ca-	
	torze, veinte y quatro, y	
	veinte y ocho de Noviembre	
	de mil setecientos sesenta	
		,,30223,, 1,,

Real^s. v^on.

„30223„ 1„

y tres, por igual summa,

que diò consumida en dis-

tintos reparos menores de

obra hechos en la expresa-

da obrapia, en Jornales

de Carpinteria, Albañile-

ria, y compra de Materi-

ales para ellos, en qua-

tro semanas q^e. valieron

desde Domingo treinta de

Octubre antecedente has-

ta veinte y seis de Noviem-

bre, como con expresion

constan de otras tantas

„30223„ 1„

30223„1„

Hijuelas enlas que firmò re-
zivo de dho importe………… 0575„17.

Diziembre„ Itt: Noventta y siete rr.s
de dha moneda de v.on que
dela misma Arca detres
llaves se satisfacieron al
nominado Mayordomo
Probeedor en virtud de otro
recado de Data delos ex-
presados S.res Diputados de
cinco de Diziembre de dho
año de mil setecientos
sesentta y tres, por el imp.te
de otra Hijuela de reparos

„30798„18„

Rea.s vn.

..3D798,,18..

de obra, de otra semana que valió desde Domingo veinte y siete del antecedente mes de Noviembre hasta sauado tres del significado Diziembre, así por lo correspondiente a los Jornales de Albañilería, y Carpintería, como por lo que respecta a compra de Materiales, como con individualidad consta en ella, en la q.e firmó recivo ....Do97..

..3D895,,18..

,30895„18.

Compra de Madera, y diferentes Gastos de Carpinteria, y Herreria, executados en este Real Colegio.

Ytt. Un mil setecientos y cinco rrˢ. y veinteydos mrˢ. dela dha moneda devellon, que se abonan, y pasan en quenta ala expresada Arca detres llaves deste Real Colegio Seminario, en virtud desiete recados de Data, firmados delos

,30895„18.

3D895„18.

res S. Diputados en veinte

y seis de Febrero, veinte

y ocho de Marzo, veinte

y tres de Abril, diez y

seis de Mayo, veinte y tres

de Junio, quinze de Oc-

tubre, y veinte y ocho de

Noviembre de mil seteci-

entos sesenta y tres, por

igual cantidad satisfha

a d.n Juan Martinez Ma-

yordomo Probeedor de la

expresada Obra pia, la

que dió distribuida en „3D895„18.

Reaᵈ. ʸ ᵛⁿ.

diferentes obras de Car- "30899"18"

pinteria, y Herreria thas

en varios quartos, y ofi-

cinas de este Colegio, y com-

pra de Maderas para

ello, como todo se ajusta

de siete Memorias, que

dió dho Mayordomo, con

expresion mui individual

de partidas, en las quales

firmó recivo ~~~~~ "1070"22"

Gradas de Made-
ra; Bancos, y Me-
sas para la Escuela;
y Doze Arcas ~~

Ytt: se abonan y pasan en "5060"6"

,,291,, Real.s de v.on
,,SD601,,6,,

quenta ala dha Arca,

,,Tres mil quinientos no-
ventayocho rr.s y un
mrs de vellon, que de ella
se pagaron á Manuel
Nicolas Vazquez, Mtro
Carpintero en virtud de
Recado de Data de los S.res
Diputados de veinte y uno
de Mayo de mil setecientos
sesenta y tres, y los im-
portó una Quenta y Me-
moria que dió del valor
de la Madera, y hechura ,,SD601,,6,,

de dos Gradas, con cinco escalones cadauna, y sus taquillas para los colegiales de leèr; Diez y siete Bancos para los Escrivir, los catorze grandes, y los tres medianos; con otros diez y siete mas bajos para sentarse, y estan unidos de firme alos otros altos; tres mesas para el Maestro, y los dos Ayudantes con sus Caxones, carpetas de Madera con

Rea.s xv.

"SD601" 6.

llaves, y tres Banquitos

pequeños para al rededor

de cada vna de dhas Me-

sas, endonde se sientan

los Colegiales mas ade-

lantados; por estar to-

das las que havia enla

referida escuela, como

los Bancos, mui maltra-

tados, è insensibles; y asi

mismo enla hechura de

doze Arcas con sus cerra-

duras, y llaves para los

que se embarcan ala

"SD601" 6.

America, como muí in- „50601„6„

diuidualmente consta to-

do por menor de dha

Quenta, enla que firmó

recivo el consauido xiro„ 32598„4„

Estante grande,

hecho, asi para cus-

todiar los generos-

que se compran por

maior, como los ves-

tidos nuevos, que de

ellos se hazen, para

el Bestuario de

los Colegiales„

Itt: se ãbonan adha Arca

Dos mil setecientos y dos „92199„7„

 Reales von.

.90199.7.

rs. y veinte y ocho mrs.

de vellon, que se le repa-

garon del referido Ma-

nuel Nicolas Basquez

Maestro Carpintero en

virtud de Recado de Data

firmado de los Sres. Diputa-

dos en veinte y dos de Di-

ciembre de mil setecientos

sesenta y tres, por igual

cantidad que importo el

costo que tubo un Es-

tante grande de quatro

cuerpos, demas de se...

.90199.7.

varas de largo, y cinco de .99199.7.

alto, con varias divisiones

para guardar toda la Ropa

que se compra por maior

para el Bestuario de la

Comunidad de los Huerfan.s

y la que se hace de nuevo,

y otros efectos; como con

individualidad consta to-

do de Memoria que diò

dho Carpintero en la que

firmò recivo de la zitada

Cantidad ~.~.~.~.~. 20702.28.

Composicion de vidrieras, Faroles, &c.

Itt:. Ciento quarenta y ocho .11902.1.

xx.s y quatro m.rs dela dha ,,1109o2,,1,,

moneda devellon, que dela

propria Arca detres llaves

se satisfacieron a D.n Juan

Martinez Mayordomo-

Probeedor dela nominada

Real obrapia, en virtud

de dos Recados de Data, fir-

mados delos S.res Diputados

en siete de Noviembre, y

cinco de Diziembre demil-

setecientos sesentay tres,

por igual cantidad, que

dió gastada en dos Memo-

rias de composiciones de ,,1109o2,,1,

"11D9o2."

vidrieras delas Claves, yes-

cuelas, Faroles delos Dor-

mitorios, y transitos, y

Latas delos Patios de dho

Colegio, como mui por me-

nor serefiere todo enellas,

enlas que dio recivo ~"~" "D148."

Obra de Cordone-ria.

Itt: ciento y veinte rrs. y

ocho mrs. devellon, que dela

referida Arca sepagaron

al nominado Mayordo-

mo Probeedor, en virtud

de Recado de Data delos

"120o50."

,,299,, Reaˢ. de v.ⁿ

,,1200,,50,,S,,

res; S. Diputados de veinte y

nueve de Diziembre de dho

año de mil setecientos se-

senta y tres, y los importo

una Memoria q.ᵉ dió de la

Compra de una Guindaleza,

diferentes cabos de barbèn

delgado, y grueso para la

clase de Artilleria, corre-

deras para la vela, hilo

de embastàr colchones, y

otras menudencias perte-

necientes a Cordoneria gas-

tadas en todo el dho año

1200,,50,,S,,

"300" Real. ve.n
"120"50" 5"

como consta dela consavi-
da Memoria, enla que
firmó recivo ... "912"" 8"

Obra de Espartea.

Itt: se abonan ala referi-
da Arca "Doscientos trein-
ta y cinco rr.s ve.on y
diez y seis mrs. de dha es-
pecie, que della sepagaron
al nominado Mayordomo
Probeedor, en virtud de otro
recado de Data delos res
Diputados de veinte y nue-
ve del citado mes de Dizre.

"120"170" 13"

,,301,,   Rea.^s vn.

,,120170,,13,,

demil setecientos sesenta

y tres, porel importe de

una Memoria que diò

dela compra de quaren-

tay seis petates de esparto,

para los Colegiales que

entodo dho año se han

embarcado: seis espuertas

cargaderas para el mane-

jo dela Coruña: Doze es-

puertas terreras; y seis

mazos de trallas para

los reparos de obra, y un

zeròn nuevo, y cubierto   ,,120170,,13,,

"302" Realesvon
para la Xaca que sirve "120170" 13.
al Colegio; como todo cons-
ta por menor delaxitada
Memoria enla q.e dió resibo" D235" 16.
Importa "121105" 29.
este tercero numero delos Repa-
ros de obra executados enel Real
Colegio seminar.o enel tpo desta
quenta, quevale desde primero de
Enero, hasta fin de Diziembre de
mil setecientos sesenta y tres,
enla conformidad expresada" Do-
ze mil quatrocientos y cinco
rr.s y veinte y nueve mrs de
vellon quese abonan ala

referida Arca, en virtud de las

Libranzas, y recados que van

expresados ~"~"~"~"~"~"~" 1294.05"29

Num. 4º

Gastos diferent.s y extraordinarios.

Gasto de Ygles.a Real dor.

Misas.

Capellan de el Coleg. } Primeramente se abonan, y pasan en quenta a la referida Arca de tres llav.s del Real Colegio Semin.º seiscientos quarenta y " 640.00"

seis rr.s de vellon que de ella "0000"

se pagaron a d.n Miguel To-

rrado y Guzman Presv.o ca-

pellan de dha obra p.a en

virtud de tres libranzas

firmadas de los S.res Capita-

nes D.n Juan Manuel de

Vivero, d.n Manuel Pru-

dencio de Molbiedro, y D.n

Domingo de Urioste, Di-

putados de la Universidad de

Mareantes, y dho Colegio,

en treinta de Abril, trein-

ta y uno de Agosto, y tre-

inta y uno de Diziembre "0000"

305. Real. vn.

de mil setecientos sesenta ,,0000"

y tres, por la limosna de

trescientas veinte y tres

Misas rezadas, que cer-

tificò hauer dicho por su

persona diariamente

en la Iglesia de la expresa-

da Rl. Funsación, y apli-

cado por sus obligaciones

en los tres tercios de dho

año, al respecto de dos rs.

cada vna, de cuia canti-

dad dió reciuo en las con-

sabidas Libranzas ~.~~. ,,0646.

Padres de Sn. Juan ~~~ } Itt: Trescientos ochenta ,,0646.

„D646„

y ocho rrˢ. de la dha mone-
da de vellon, que de la referi-
da Arca se pagaron a los
M. RR. PP. Fray Franᶜᵒ
de la encarnacion, y Fray
Felipe de San Agustin, Mi-
nistro, y Presidente del
Combento de San Juan
Baptista de la villa de Al-
farache en virtud de tres
libranzas firmadas de los
dhos Sᵉˢ. Diputados su
fhas en treinta de Abril,
treinta y vno de Agosto, y
treinta y vno de Diziembre „D646„

del nominado año de mil
setecientos sesenta y tres,
por la limosna de No-
venta y siete Atiras re-
sadas que certificaron
dhos P. P. haver dicho
los Religiosos de su Com-
bento, y Hospicio de
Triana, en la Yglesia de
esta obrapía en los días
festivos y de comunion
de los Huerfanos de ella,
y aplicado por sus obliga-
ciones en los tres referidos
tercios del citado año

"308" Rea.s von

al respecto de quatro mrs. de "0616"

vellon cada una, de cuia

cantidad dieron recivo en

las enumpriadas Librans. "0388"

Semana Santa

Itt: sesenta y cinco rrs. de

von. y seis mrs. de dha moneda

que dela misma Arca se

pagaron a D.n Miguel Torra-

do y Guzman Presvo. cape-

llan deeste Rl. Colegio en

virtud de Libranza de los

Sres. Diputados dediez de

Abril del cittado año de

milsetecientos sesenta y

"0031"

309„ Reas. xv.
1034„

tres porygual cantidad que

dió impendida enla celebri-

dad delos Divinos oficios de

Jueves, y Viernes santo de

dho año se quedó ttemo-

xià pormenor enla qe. fir-

mó recivo

065„ 6„

Jubileo Circular y Fiesta delSanto.

Itt: se Abonan ala expresa-

da Arca„ setecientos ochen-

ta y un rrs. y veinteyocho

mrs. xvon. que della sepa-

garon alsignificado Capell.

Dn. Miguel Tarado en

„1099„ 6„

virtud de Recado de Data | 10099,,6
de los S.res Diputados de treinta
de dho mes de Abril, y año
de mil setecientos sesenta y
tres por el importe de una
Memoria que dio con ex-
presion de partidas de los
gastos hechos en los quatro
dias del Jubileo circular,
y Fiesta que se celebró de N.
San Pedro Gonzalez Telmo,
segun la practica, y estilo,
de que firmó recivo en la
mencionada Memoria | 0781,,28

| | 10881 |

„10881„

Oblacion, y demàs gastos de Ygª en todo el año.

Itt: Un mil quinientos cinquenta y cinco rs. y catorze mrs. dela significada moneda de V.on q. dela nominada Arca de tres llaues sepagaron al dho D.n Miguel Torrado Cap.n dela expresada Obrapía, en virtud de tres Recados de Data delos S.res Diputados de treinta de Abril, — „10881„

treinta y uno de Agosto, y „10881„
treinta y uno de Diziembre
de mil setecientos sesenta
y tres; ~~Porygual Cantid.~~
que importaron tres me-
morias que dió en los tres
tercios de dho año de los
gastos que por su mano
executò en la compra
de vino, y Hostias para
las Misas que se han di-
cho en todo èl; composiᵒⁿ
de los Ternos, Lauado y àr-
midonado de la Ropa, blanca;

.313. Rea.s v.on

compra de Olan para .10884.

varios Corporales; estopilla

para Amitos, y purifi-

cadores; y la hechura

de un Alba; y Juneté para

la sotana del sacristan;

Galon de Oro para una

Casulla y Bolsa de Corpo-

rales, con otros muchos y

diferentes gastos menores

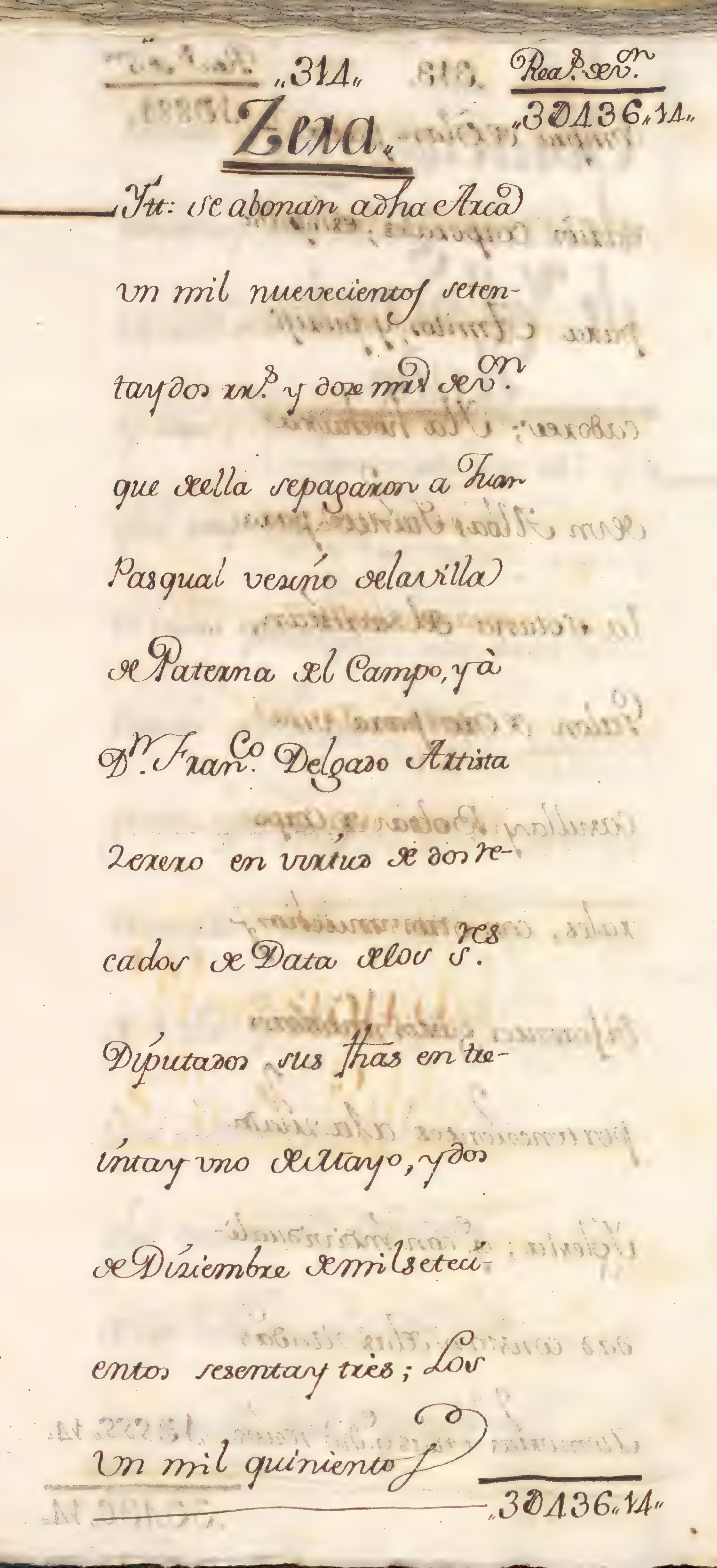
pertenecientes a la zitada

Yglesia, q.e con individuali-

dad constan de las zitadas

Memorias en las q.e dió recivo. .10555.14.

.30436.14.



Rea.s von	„314„	Rea.s von

Zera„ „30436„14„

Itt: se abonan adha Arca
un mil nuevecientos seten-
taydos rr.s y doze mrs von
que della sepagaron a Juan
Pasqual vesino dela villa
de Paterna del Campo, y à
Dn. Franco. Delgado Artista
Zerero en virtud de dos re-
cados de Data delos S.res
Diputados sus fhas en tre-
intay uno de Mayo, y dos
de Diziembre de milseteci-
entos sesentaytres; Los
un mil quinientos

„30436„14„

.315.	Reas. vn.
setenta y cinco rrs. de vellon	.30136.14.

satisfhos al dho Juan Pas-
qual por el valor de Dos-
cientas cinquenta libras
de zera en amarillo que
se le compraron libre de
derechos aprezio de seis rrs.
y seis mrs cadauna para
el gasto de la Yglesia de dha
obrapia; y los trescientos
noventa y siete rrs. y doze
mrs restantes al nominado
D. Franco. Delgado por su
labranza a Real la libra | .30136.14.

 Reas. xv.on

y el renuebo, de ciento y "3D436"14"

onze y cinco Onzas de

zera vieja que tenia ta

Casa al mismo respecto,

con otros gastos menores

hechos a este proposito que

por menor constan de

otros recados en los quales

dieron recivo .... 1D972"12.

Procesion del Sto. â Sn. Pablo.

Itt: ciento ochenta y seis rs. vn. que de la misma Arca se pagaron a Dn. Miguel Forrado y Guzman Presvo. .... "5D408"26"

 Realˢ vnᵒⁿ

,,5D108,,26,,

Capellan dela expresada

Real obrapia, en virtud

de Recado de Data delos

referidos Sˢʳᵉˢ Diputados

de veinte y tres de Junio

del citado año, por igual

Cantidad que dió distribui=

da en el gasto de llevar

en Procecion con la Comu

nidad de los Huerfanos, y

Ministros al Combento

de San Pablo, al Sʳ. S.ⁿ Pedro

Gonzalez Telmo para la

asistencia de la q.ᵉ alli se

,,5D108,,26,,

celebra el Domingo infra "5010"26"
octabo del Corpus segun
el estilo, y union con dha
Religion, y boluer atraer
dho santo deste Colegio,
se quedo Memoria por
menor, y en ella resiuo
dela citada Cantidad ..."0186"

Entierros de Colegial.s

It: cient rr.s de v.on que se
abonan ala dha Arca
en virtud de dos Recados de
Data firmados delos S.res
Diputados sus fhas en diez "5051"26"

„319."	Real.s v.on
y ocho de Enero, y quatro	„50591„ 26.
de Febrero de mil setecien-	
tos sesenta y tres, por los	
mismos que se satisfacie-	
ron a D.n Miguel Torrado	
Presv.o Capellan de esta	
obra pia, y dió distribuidos	
en los Derechos Parroquia-	
les de los entierros de	
Fran.co Santos Marin y	
Zerpa, y Manuel Jph	
Humanes, que fallecieron	
en dho Colegio, y se enterra-	
ron en la Iglesia de él,	
	„50591„ 26.

Reales vellon
"SDSIA"26"

de quedó dos Memorias

en las quales firmó recivo . "D100"

Honrras.

Itt: se pasan en quenta
ala dha Arca" ciento y
ôchenta y dos reales de vellon
que de ella se satisfacieron
al nominado Dn. Miguel
Forrado Capellan de este
Colegio, en virtud de otro
Recado de Data de los Señores
Diputados su fha en cin-
co de Diziembre del signifi-
cado año, por los mismos
que dió impendidos en la

"SD6IA.26."

.321. Realˢ xᵛⁿ.
Limosna de veinte y tres .5D691.26.
Misas resadas, y derechos
Parroquiales del Cura de
San Bernardo, y sus Mi-
nistros, en las Honrras
hechas en dos de Diziembre
por todos los Huerfanos qᵉ.
han fallecido en dho Coleg.
en los viages de America y
Levante, y por todos los
Ministros qᵉ. han muerto
en servicio de dha obra pia,
se quedó Memoria por
menor y en ella resivo .D182.
.5D876.26.

Real.^s x.^{on}

„50876„26„

Hechura de quatro Blandones de Plata; y Costo de limpiar toda la de la Yglesia„

Itt: Dos mil quatrocientos treinta y seis rr.^s y doze mrs de v.^{on} que de la referida Arca se pagaron a D.^n Blas Amat, y D.^n Thomas Raphael de Pedrajas Artistas Plateros, vecinos de esta Ciudad en virtud de dos Recados de Data de los S.^{res} Diputados de

„50876„26„

siete de Noviembre, y diez
y nueve de Diziembre de
mil setecientos sesenta y tres;
Son„ Un mil nuevecientos
cinquenta y dos rs. y doze
mrs. vellon por la hechura
de quatro Blandones de
Plata dela ley de onze dine-
ros marcados, que executa-
ron de ocho blandoncitos
viejos pequeños, y diferent.s
Alajitas q.e havia sin uso
enla Iglesia, para el servi-
cio della, Los quales dhos

quatro Blandones pesaron 5Ð876„26„
treinta y cinco marcos, sie-
te onzas, y siete adarmes;
Ilos quatrocientos ochenta
y quatro rr.^s de dha mone-
da restantes porel costo q.^e
tubo el limpiar toda la Pla-
tta de dha Iglesia, de que
dieron dos Memorias y
Cuentas con expresion de
partidas enlas q.^{les} firma
ron recivos de dha Cantidad„ 2Ð136„12„

Propinas„

Pescado„ Itt: Trescientos setenta y „8Ð313„4„

,,325,, Reas. von.
cinco mrs. cents. n que dela ,,80313,, 4,,

referida Arca se pagaron ad.n

Juan Martinez Mayordomo

Probeedor dela expresada obra-

pia en virtud de Recado de

Data delos Sres. Diputados

de cinco de Abril de mil sete-

cientos sesenta y tres, por

igual Cantidad que importò

el valor de ciento y una li-

bras de Pescado fresco que

comprò adiversos precios p.ra

la Propina que se diò ala

comunidad delos Huerfan.s

el Jueves, y Viernes Santo ,,80313,, 4,,

de dho año segun estilo, à 8D313 A

los S.res Diputados, y Minis-

tros de Razon, de que diò Me-

moria por menor y enella

reciuo dela propria cantid.d D375.

Jamones. Itt: Un mil setecientos seten-

tay dos rr.v y veinte y tres

mrs de dha moneda devellon

que dela nominada Arca

se pagaron al cittado D.n

Juan Martinez Mayordo-

mo Probeedor en virtud de

otro Recado de Data delos

S.res Diputados de nueve

8D688 A

del referido mes de Abril
por igual cantidad q.ᵉ diò
impendida enla compra de
Trescientas sesenta y quatro
libras, y tres quartas de Ta-
mòn, à quatro rrˢ. y quar-
tillo cada una; Y catorze
dozenas de Chorizos a quin-
ze rrˢ. dozena; q.ᵉ repartiò
de Propinas, ala Communi-
dad delos ciento y cinquen-
ta huerfanos enlos desa-
yunos, que es estilo darles
enlos tres dias de Pasqua „80688„ 4„

de Resurreccion; enlaque tiéne asignada el Sʳ. Juez Conservador; Cavallero Diputados; Ministros de Razón; y algunos Individuos de fuera del Colegio, con arreglo alo observado hasta ahora; No comprehendiendose enesta Propina, ni enla antecedente de Pescado, ni enla q. sigue de Ternera, y frutas de Navidad, los Ministros dela expresada obrapía, en

atencion de que asin de año ,,80688,, 1,,

se le satisfacen todas en

m^rs segun lo resuelto, co-

mo todo se individualiza

de Memoria por menor q.^e

diò dho Mayordomo; enla

que se incluien doze rr^s.

y diez y siete m^rs delos por-

tes de conducir ala Casa d

dhos generos; enla qual

diò recivo .... ,,10772,, 23,,

Ferrera,, It: Docientos rr^s. y trein-

ta y tres m^rs dela dha mo-

neda de vellon que dela

,,10160,, 27,,

mencionada Arica repa-

garon a dho Mayordomo

Probeedor, en virtud de dos

Recados de Data firmados

de los S.res Diputados en qu-

atro, y treinta de Junio,

por el valor de ciento cinco

y media libras de Ternera

que compró; Las quarenta

y seis de ellas, a ochenta

mrs libra; y las cinquen-

tay nueve y media restan-

tes, a cinquenta y tres

maravedis; y repartiò de

„331„	Reaᵉˢ vᵒⁿ
10D160„27.

Propina ala Comunidad de los Huerfanos, segun el estilo el dia del Corpus, y el del Sᵗ. San Juan; como asimismo, al Sʳ. Juez Conservador, Cavalleros Diputados, contador de gracias, y diferentes sirvientes de Razon, como todo se apresta de dos Memorias que dio con expresion de partidas, y en ellas recivo de la enumpciada Cantidad.—„—„—„—„—„—„—„ „D200„33„

„10D661„26„

		Reales de vellón
Chocolate para Madrid, y Cadiz ~.. ~..	Itt: Dos mil quatrocientos setenta y ôcho rs. vn. y veinte y cinco mrs. dela significada moneda vellon que dela misma Fabrica sedsatisfacieron al dho Dn. Juan Martiner Mayordomo Probeedor en virtud dotro recado de Data delos Señores Diputados de cinco de Diziembre de milsetecientos sesenta y tres, porigual Cantidad que importó el valor de treinta Millares de Cacao	10 D 661 .. 26
		10 D 661 .. 26

de Caracas aprecio de treinta

y dos rrs. cada uno; veinte

trillanes del de Guayaquil,

a veinte y quatro rrs.: seis

arrobas de azucar tercia-

da aprecio de cinquenta y

ocho rrs. arroba; Nueve

libras y seis onzas de Cane-

la a cinquenta y dos rrs.

libra, para onze arrobas

de chocolate quese labraron

para las Propinas del Sr. Pro-

tector, y otros varios seño-

res Ministros del supremo

Real.s vn.

„10D661„26„

Consejo de las Indias; y o-

tros de la Real Audiencia

de la Contratación de Cadiz,

é Yntendencia de Marina,

se quedó Memoria por

menor, en la qual se in-

cluie el costo de la labranza;

y en ella reciuo ~„~„~„~„ 2D478„25.

Azeytunas y Tabaco para Madrid y Cadiz ~„~„

Ytt: seis mil quatrocientos

veinte y tres rr.s y treinta

mrs. de v.n que de la propia

Arca se satisfacieron al

nominado Mayordomo Pro-

veedor, en virtud de otro

„13D140„17„

Recado de Data de los vᵉˢ Di- "130140" 17.

putados de veinte y quatro

de Diziembre de mil seteci-

entos sesenta y tres, por

igual Cantidad que dió dis-

tribuida en la Compra de

Trescientos y cinquenta

cuñetes de Aceytuna à

diez rˢ. de vⁿ cada uno;

y treinta y seis libras de

Tabaco con sus latas para

los cumplidos de Pasquas

de diferentes vᵉˢ Ministros

del Consejo, y Tribunal de

la contratazion, è Intendenᶻᵃ "130140" 17-

 Reas. ven.

de Marina dela Ciudad „130140„17„

de Cadiz, por tes de su conduccion, y otros varios gastos menores que con individualidad constan de Memoria que dio, en la q. firmo recivo „60123„30„

Pabos, Gallinas, y Frutas

Ytt: Un mil ciento cinquenta y tres rr. y doze mrs de vellon que de la referida Arca se pagaron al dho Mayordomo Probeedor en virtud de Recado de Data de los nominados Ss. Diputados

„190564„13„

Real. de v.
.19964. 13.

de veinte y nueve del signi-
ficado mes de Diziembre, y
año de mil setecientos se-
senta y tres, por los mrs.
mos que dió impendidos
en la Compra de veinte y
ocho Pabos aprecio de
veinte rrs. de vn. cada vno;
y quarenta y ocho Galli-
nas al de cinco rrs. y
tres quartillos cada vna;
La de Tres mil setecientas
y cinquenta Nuezes a diez
rrs. y veinte mrs. millar, .19964. 13.

 Rea.s de v.on

Tres arrobas y diez y seis .19864,,13,,

libras de Peros apreció de

diez y siete rr.s arroba; y

veinte y quatro Almudes

de Castañas a trece quar-

tos cada uno, Todo lo qu-

al repartió de Propina

segun el estilo la Pasqua

de Navidad del citado año

al Sr. Juez Conservador,

cavalleros Diputados, y

otros varios Ministros de

Razón, de que dió memo-

ria por menor, en la que

,,19864,,13,,

	Reales vellon
	„192564„ 13„
se incluien los Aguinaldos en maravedises que estàn señalados alas Lavanderas, Zapatero que remienda, Portero, y Guardas dela Puerta de Xerez, y la del Arenal, cañero delos R.s Alcazares, y el de este Colegio, y el de los oficiales del Correo por el apartado de Cartas; y en ella firmò resivo de la consavida Cantidad ~„~„~„~„~„~„~„	„15153„ 12„
	„207717„ 25„

Rea.s v.on
„20D717„ rs.

Repartimiento en maravedises de todas las Propinas, y Aguinaldos pertenecientes a los Ministros este año de „1763„

Nota.

Para la mayor claridad de esta quenta se previene, que por Acuerdo de los S.res Diputados de la Universidad de Mareantes, y Real Coleg.o Seminario de siete de enero de mil setecientos cinquenta y cinco; se mandó por

„20D717„ rs.

diversos motivos, el que
todas las Propinas que en
especie gozaban annual-
mente los Ministros de
dha obrapia en varios
dias festivos se reduxeran
a una sola, y que esta fue-
se en maravedises por la
Pasqua de Navidad de cada
año; Y en consequencia de
esta resolucion se formò
un Reglamento por esta
Contaduria ajustado a un
Quinquenio de los valores

 Real.s de v.on

„20D717„ 25„

de todos los generos q.e compre-
hendian d.has Propinas, in-
cluso en èl, el Aguinaldo
en dinero asignado por d.ha
Pasqua de Navidad, à efec-
to de que à cada Individuo
se le satisfacciese en fin de
cada año lo que le corres-
pondiese segun su empleo;
y lo que por d.ho motivo
se pagò en el q.e comprehen-
de esta quenta, à los Mi-
nistros de d.ho Colegio ès
en la forma siguiente ——— „20D717„ 25„

,,343,, Reas. vn.

Itt: seAbonan ala dha Arca ,,20D717,,25,,

ca,, Dos mil quatrocientos

vn xx.s y treinta mrs. vn.

que della sepagaron a dn.

Juan Martinez Mayordo-

mo Probeedor, en virtud

deRecado de Data delos ex-

presados Ss. Diputados de

veinte y quatro de Diziem-

bre demil setecientos se-

senta y tres, porel importe

de vna Relacion que dió de

los maravedises satisfechos

la Pasqua deNavidad de

,,20D717,,25,,

2o717. 25.

el referido año, alos Ministros de este Rl. Coleg°. seminario, por razon detodas sus Propinas y Aguinaldos segun el reglamento quese le entregò para su gobierno, que entodo es igual ael que por menor seexpresa enla quenta antecedente àesta desde plan. quatrocientos setentay seis, hasta quatrocientas noventay una; en cuia Relacion dieron recivo 2o717. 25.

"315" Read. ss.
2007¼7" 25"

asu margen dhos Manis-
tros delo que acadavno per-
teneció, y del total el citado
Mayordomo ~"~"~"~"~" 22401" 30"

Conduciones deColegial.s

Itt: vn mil ochocientos~
cinquenta rrs. y veintey
vn mrs. ss. on que dela referi-
da Arca se satisfacieron
al dho Dr. Juan Martinez
Mayordomo Probeedor de
este Rl. Colegio en virtud
denueve Recados de Data

,232119" 21"

,,316,, Reas. von.

y Libranzas de los S.res Dipu- ,,230119,, 21,,

tados sus fhas de veinte y ocho

de Febrero, catorce de Marzo,

cinco de Abril, diez y seis y

treinta y uno de Mayo, diez

y siete de Julio, veinte y

cinco de Agosto, quince de

Octubre, y doze de Diziembre

de mil setecientos sesenta y

tres, por igual cantidad

que dio satisfha a diferentes

Patrones del Rio de esta ciud.

por conducir desde ella a la

de Cadiz, y desde alli a esta

,,230119,, 21,,

Real.s vn.

230119„ 21„

colegio setenta y quatro

seminaristas, que los unos

han ido à embarcarse

en varios Navios de Real

Armada, y Registros p.ra

la America; y los otros hàn

regresado de sus Campañas

y viages, àla casa; como

todo mui individualmente

consta de nueve Memori-

as que diò dho Mayordo-

mo en que se incluie asi-

mismo la manutencion

de dhos huerfan.s, y en ellas

diò recivo de la citada cantid.d „10850„ 21„

„210970„ 8„

Reas. vn.
,,21097,, 8,,

Diferencias de Sueldos de Coleg.les

Itt: se abonan y pasan en quenta ala dha Arca de tres llaves ,, Dos mil doscientos ochentayocho rs. ytreintay dos mrs. vn. que della se pagaron aquatro seminaristas, en virtud de quatro Libranzas firmadas delos S.res Diputados sus fhas en veinteycinco de Abril, veinteynueve de Agosto, doze de septiembre,

,,21097,, 8,,

Rea.s ev.on
2A@970.. 8..

y veinte de Octubre de mil

setecientos sesenta y tres,

por los mismos q.e impor-

tò las diferencias delas

Plazas de Marineros, Gu-

rumete y Pilotin quesir-

vieron enlos Navios que

adelante se expresaràn, à

alas de Page q.e correspon

de ala Casa, y pormenor

ès enla forma siguiente..

Rea.s ev.on

Primeramente.. Quatroci-

entos veinte y siete rr.s y

dos mrs ev.on satisfhas

..@ooo.. ..2A@970..8..

a Joaquin de Morales q.e „0000„ „210970„8„
con plaza de Marinero fué,
y bolvió en la Tartana
nombrada el santo christo
del Gran Poder, y la virg.n
del Amparo, Arrio del
consulado que hizo viage
a Buenos Ayres, por la
diferencia de su Plaza á la
de Page q.e corresponde á
la casa con arreglo á la
liquidacion que se formó
por esta Contaduria, de
cuia cantidad dió recivo„ „0427„2

Itt: Quatrocientos y diez y
siete rs. y veinte y tres „0427„2 „210970„8.

"351"	Reales vn.	Reales vn.
mrs de la propia especie	"9427"2"	24937"8"

satisfho a Fran.co Lopez de Arero que con plaza de Guximete hizo viage en el Navio nombrado el Neptuno propio de D.n Pedro Miguel de Agreda, que el año pasado de mil setecientos sesenta y uno fue al Puerto de Veracruz con Azogues, por la diferencia de dha su plaza, a la de Page que correspondio a la casa, con arreglo a la liquidacion

	"9427"2"	24937"8"

	Real.^s vn.	Real.^s vn.
que formò esta contaduria	2427 . 2	240970 . 8
de cuia cantidad diò recivo	2417 . 23	
Itt: Doscientos sesenta y tres rr.^s y veinte y vn mrs de v.^n pagados a Juan Joseph Caro, que con plaza de Grumete hizo viage en el Navio nombrado la Divina Pastora, su Dueño D.^n Alonso Valcarzel, que fuè a Veracruz en conserva del antecedente, por la diferencia de dha su plaza,		
	2844 . 25	240970 . 8

	Realᵉˢ vⁿ	Realᵉˢ vⁿ
ala de Page qᵉ perteneció	0844.25.	21097.8.
aesta Rˡ. fundacion, como		
consta de liquidacion for-		
mada por esta Contaduria,		
de cuia cantidad dió resivo	0263.24.	
Ytt: Un mil ciento ochen-		
ta rrˢ. y veinte mrˢ dela		
citada moneda devellon		
pagados â Luis Paulino		
Barrera, porla diferencia		
dela plaza de Pilotin que		
vino sirviendo dese el		
Puerto dela santissima		
Trinidad de Buenˢ. Ayres		
	1010.8.12	21097.0.8.

	Reas. xon.	Reas. xon.
enel Aviso del conmilado nombrado san Fernando, ala de Page, que correspondió adho Colegio segun y con arreglo ala liquidacion executada porest a Contaduria, decuià cantidad dio rezivo	10108,,12	240970,,8
	10180,,20	
Componen	20288,,32	
las expresadas quatro partidas los mencionados Dos mil doscientos ochenta y ocho rs. y treinta y dos mrs. de vellon quese Abonan adho Arca		20288,,32
		270259,,6

Impresiones.

Itt: se abonan y pasan en quenta ala dha Arca„se- is mil quinientos noven- tay dos rrs. y diez y ocho mrs. ser.on que della se pagaron ad. N. Fran.co San- chez Reciente Impresor enesta ciudad en virtud de dos Recados de Data de los S.res Diputados su fha en diez y siete de enero, y cinco de Octubre demil

„270259„6.

 Realˢ. vⁿ.

seteciento sesenta y tres: .270259. 6.

Los. Tres mil seiscientos ve-

inte y cinco rrˢ. y veinte

y seis mrs de ellos que tubo

el costo de la composicion,

è Ympresion, de mil y qui-

nientos libros de la Artille-

ria de Marina segun el

methodo con que se enseña

en la Real Academia de

los cavalleros Guardias

Marinas de Cadiz, inclu-

sa en esta Cantidad el va-

lor de las dos laminas qᵉ.

.270259. 6.

"270259" 6.

tiene, el Papel, y encua-

dernación, como mui por

menor se ajusta de Me-

moria que dió; y los Dos-

mil nuevecientos sesenta

y seis rs. y veinte y seis

mrs restantes por el tira-

do, composizion, y encua-

dernazion de mil y qui-

nientos Bocabularios Ma-

ritimos para la enseñan-

za de los seminaristas;

y ciento veinte y cinco

Quadernos de sus progresos "270259" 6.

„358„ Real.^s^ vn.^on^

y adelantamientos conse- „270259„ 6„

guidos hasta el mes de

Mayo de mil setecientos

sesenta y tres, de que dió

otra Memoria pormenor

con expresion de partidas,

y en ambas resivo de las

consavidas cantidades ~„ 60592„ 18„

Ytt: Quinientos y treinta

rr.^s de esta moneda de vn.^on

satisfhos de la misma Arca,

a D.^n Diego de san Roman

y Codina, vezino de esta

Ciudad, y abridor de „330851„ 24„

,,359,, Real.^s vn.^on

Laminas enella en virtud ,,330851,,24,,

de Libranza delos v.^res Dipu-

tados de veinteydos de Fe-

brero demil setecientos se-

sentaytrès, porel travajo

que tubo en abrir una

que contiene vn Guadrante

de Reduccion francès, y ti-

ràr conella Dos mil es-

tampas de à pliego parael

vso delos Seminaristas, de

que diò recivo que que-

da con la expresada Li-

branza ~~~~~ ,,2530,,

,,340381,,24,,

Real. de v.on

„340381„ 21„

Gasto en Madrid, Sevilla, y Cadiz„

En Madrid„

Cuenta y sueldo del Apoderado„

Nota„

Para la maior claridad se manifiesta, como haviendo fallecido en treinta de Julio de mil setecientos sesenta y tres D.n Juan Antonio de Ferrarte, Apoder.do de este Real Colegio, y Universidad de Mareantes en la Villa y corte de Madrid,

„340381„ 21„

los S.res Diputados por Acu- ".310381" 24.

erdo de ocho del siguiente mes

de Agosto del mismo año, nom-

braron en dha vacante à

D.n Manuel de Larrarte

Diputado que ès enla mis-

ma corte, del comercio de

la ciudad de Cadiz, sugeto

en quien concurren qu-

antas circunstancias son

apreciables para el desempe-

ño de esta ocupacion, y

quien desde luego se obligò

à ceder ala viuda, del

D.n Juan Anton.o de Herrarte ".310381" 24.

	Rea.s vn.
	„310381„24„

el tanto que pareciere regular
del salario asignado ala ex-
presada Ocupacion; Respecto
delo qual quedó ami cargo
dha dependiencia, y dió la
quenta delos gastos detodo el
dho año, tanto del tiempo
del antecesor, como del suio
que ès enla forma siguiente„

It: se abonan y pasan en
quenta ala referida Arca
detres llaves„ Dos mil sesenta
y vn rr.s vn. que della
sepagaron a d.n Manuel

„310381„24„

Real.s v.on

".340381." 24.

de Larrarte Apoderado de

este Real Colegio en la villa

y corte de Madrid, en virt.d

de Recado de Data de los S.res

Diputados de treinta y uno de

Diziembre de mil setecientos

sesenta y tres, por el imp.te

de todos los gastos que así

el referido, como su antece-

sor executaron en varias

dependiencias q.e ocurrie-

ron ala mencionada obra-

pía en el supremo Consejo

de las Indias, y aprovacion .340381." 24."

Reaᵉˢ vonᵒⁿ

de la Quenta general de ella 310381. 24.

respectiva del año de mil se-

tecientos sesenta y dos, de que

remitió Relación con expre-

sión de partidas en la qual

se incluié el sueldo de ciento

y cinquenta ducados que

están señalados a dho empleo,

que son pertenecientes del

consavido año de mil sete-

cientos sesenta y tres; en la

que dió resivo ~.. ~.. ~.. ~.. 2061.

Revision de Quentas del año de 1762

En Sevilla.

Itt: Quatrozientos veinte

360442.. 24.

Real^s. ve^on.
.360112.24.

y siete rr^s. y oi en y siete
mrs de v^on que de la dha
Arca se pagaron a d. fran^co
Antonio de Fuero Agente
de este Real Colegio en virtud
de Recado de Data de los S^res
Diputados de veinte y nue-
ve de Octubre de mil seteci-
entos sesenta y tres, por los
mismos que importaron
los gastos satisfechos al Con-
tador, y Escrivano que en-
tendieron en la revision
de la Cuenta General de l año

.360112.24.

Real.s de v.on
„36D412„24.

demil setecientos sesenta y

dos, y aprobación q.e de ella

dió el S.r Juez Conservador;

de que presentó Memoria

y en ella recivió de la citada

cantidad ~„~„~„~„~„ D127„17.

Derechos de Abogado, escrivano, y Procur.or

It: Quatrocientos tres r.s

y ocho m.rs de v.on que de la

referida Arca se pagaron

a D.n Manuel de Villalta

Procurador de la Real Au-

diencia de esta ciudad y del

Real Colegio Seminario,

en virtud de Libranza de

„36D870„7.

 Real. de v.ⁿ

los S.^res Diputados de siete „36087„ 7„
de Julio de mil setecientos
sesenta y tres, por igual
summa que dió impendi-
da en diferentes gastos de
Pleytos, causados desde
primero de enero, hasta
fin de Junio de dho año,
así por sus derechos, como
por los de Abogado, y Es-
crivano, en el pendiente
sobre la livertad de los gros
Comestibles, y demas del
Bestuario de los Huerfan.^s

„36087„ 7„

de que diò Memoria por ,,36087,,7,,
menor, y enella recivo de
la citada cantidad ~,,~,,~,, 0103,,8,,
Itt: Quatrocientos treinta
y dos rs. y veinte y seis
mrs. de v.on satisfhos dela
propria Arca al nomina-
do Procurador D.n Manu-
el de Villalta en virtud de
otra libranza delos dhos
S.res Diputados de treinta
y uno de Diziembre del zi-
tado año de mil seteciento
sesenta y tres, por los mismo
,,370273,,15.

„370273„ 15„

que importó otra Memo-

ria que dió assi mismo,

como del Abogado, y Escrivano

correspondientes alas mismas

dependiencias q.e se conti-

nuaron desde primero de

Julio, hasta fin del referi-

do año, como por menor

consta dela, enla que

tambien firmó recivo ~„ „2432„26„

Derechos de Abogado y Escriv. pp.

Itt: Docientos veinte reales

y veinte mrs de v.on que se

la expresada Arca se

pagaron a D.n Jph Prieto

„372706„7„

Muñoz, escrivano publico
del numero desta ciudad,
y de dho Real Colegio en
virtud de Recado de Data de
los Sres Diputados de trein-
ta y uno de Diziembre de
mil setecientos sesenta y
tres, por los mismos, que
importaron sus Derechos
de la âsistencia a una
Junta General de eleccio-
nes, y diferentes Instrumtos.
executados en su õficio en
todo el cittado año, como

3707,,6,,7,,

parese de vna Memoria

que dió enla qual firmò

recivo por enfermedad de

el suso dho, D.n Juan fran.co

de Andia y Palacios su ofi-

cial ~,,~,,~,,~,,~,,~,, ,,D220,,20,,

Premio de vna letra para Madrid ~,,~,,

Ytt: se abonan adha Ar-

ca,, sesentay ocho rrs, y

diez y nueve mrs de v.on que

della se pagaron a D.n Juan

Joseph Rodriguez de Pedroso,

y Ortigosa vezino y del co-

mercio desta ciudad, en

virtud de Libranza delos

,,370926,,27,,

S.^{res} Diputados de veinte y ,,372926,, 27,,

siete de enero de mil seteci-

entos sesenta y tres; por el

Premio de uno y medio por

ciento, que importó una

Letra de Quatro mil qui-

nientos cinquenta y nueve

rr.s vn., que dió á la vis-

ta á fauor de D.n Juan An-

tonio de Herrarte vecino

de la villa y corte de Madrid,

y Apoderado en ella de este

Colegio, para la satisfac-

ción de la Quenta que

,372926,, 27.

	Reales de vellón
dirigió ala Diputazion de	,370926,, 27,
todos los gastos q.e executó	
enel año demilsetecientos	
sesentay dos, como consta	
dela General desho colegio	
del mismo año, dexempla-	
nas quinientas treintay	
una, hasta quinientas tre-	
intay quatro ~.~.~.~	D,68,, 19,
Secretaria de Cartas ~.~.~ } Ytt: un mil docientos qu-	
atro rr.s y veintey quatro	
mrs de vn.on quese pagaron	
aD.n Manuel de Requena	
Contador deeste R.l semin.o	
	,370995,, 12,

y Universidad de Ultramarin. ,, 370995. 12.

en virtud de Libranza de los S.res Diputados de treinta y uno de Diziembre de mil setecientos sesenta y tres, por ochenta pesos de a ciento veinte y ocho quartos, que le están señalados annualmente por la Universidad con aprovacion del supremo consejo de las Indias, por el travajo de la secretaria de Cartas, è Informes que ocurren

,,370995.,, 12.,,

„375„ Reales vellon
„37D995„12„

por no ser este dela obligazion deni Ministerio, decuia cantidad dio recivo en la cittada libranza„ „1D204„24„

Amanuense} Itt: Trescientos vn mil y seis mrs. devellon que dela referida Arca sepagaron â Dn. Franco. Antonio de Fuero Oficial dela contaduria en virtud de Libranza de los Sres. Diputados del mismo dia treinta y vno de Diziembre demil setecientos sesenta y tres, por

„39D200„2„

	Reales vellón
	.3992oo.2.
veinte pesos escudos de à ciento veinte y ocho quartos cada uno, que le estàn señalados annualmente por el travajo de escrivir las Quentas Generales de dha R.l casa; cuia cantidad es por la presente de que dió recivo	.9301.6.

en Cadiz.

Derechos de Abogado, ess.no y Procurador en el Pleyto de Aviño, causad.s el año de 1761. y parte de el de 1762.

It: Un mil nuevecientos y treinta rr.s y treinta mrs de v.on que en virtud de Recado de Data de los señor.s

.399501.8.

,377, Reales de vellón

,3305,1,8,

Diputados de treinta y uno

de Diziembre de mil seteci-

entos sesenta y tres, se abo-

nan a dha Arca, por los

mismos que se dio satisfacie-

ron a D.n Fran.co Joseph

Hidalgo Procurador en el

Tribunal de la R.l Audien.a

de la Contratacion, a cuio

cargo estubo la solicitud

del Pleyto que sigue esta

obrapia contra vienes de

D.n Nicolas Luxo, Apode-

rado que fue en la ciudad

,3305,1,8,

Realᵉˢ vⁿ.
„39D501„8„

de Cadiz, de ella acuià canti-

dad quedò reducida la de

Tres mil quinientos diez rs.

y veinte y quatro mrs. de vⁿ.

que importò una Memoria

que remitiò asi de sus dros,

como los del Abogado, y Pro-

curano, causados en dho

Litis desde primero de ene-

ro de mil setecientos sesenta

y uno, hasta Marzo de

mil setecientos sesenta y

dos, que se le rebocaron los

Poderes, como mui indivi-

„39D501„8„

Reales de vellón

dualmente, consta todo de „390501„ 8„

dho Recado, y Memoria

que queda con el ~„~„~„ 1093„ 30„

Notta„

Los Derechos correspondientes a el referido Pleyto, que se causaron desde primero de Abril de mil setecientos sesenta y dos hasta fin de Diziembre del, estàn abonados en la quenta antecedente de explanas, quinientas y cinquenta, hasta quinientas cinquenta y tres ~„~„~„~„~„~„ 110432„ 4„

Gastos del mismo Pleyto de Muño, executados en todo el año de 1763		Reals. vn.
		110432,, 1.
	Itt. se abonan ala referida Arca,, Un mil seiscientos veinte y siete rs. y nueve mrs. de vn. que de ella se pagaron a D.n Miguel de Cor, Procurador del Juzgado ordinario de la ciudad de Cadiz, y a cuio cargo està la defensa del Pleyto que sigue este Real Colegio, con los Herederos de D.n Nicolas Muño, Apoderado que fuè en aquella ciudad de dho Colegio y Universidad, en	
		,,110432,, 1.

Reaˢ vn.

Varon de las dos Letras pro- „41D132„4„
testadas; en virtud de Re-
cado de Data, de los Sres Di-
putados de treinta y vno de
Diziembre de mil setecien-
tos sesenta y tres; Por igual
Cantidad, que importaron
los Drõs del Lizdo. Dn. Juan
Geronimo Gutierrez Gayon,
Abogdo. de los Rs. consejos, y
de este colegio, y los pertene-
cientes a Dn. Joaquin Antº
de Janre escrivano del
Consulado; y los respectibos

„41D132„4„

al dho. Dn. Miguel de Cov, | 110132. 1.
en todo el año de mil seteci-
entos seventa y tres, de que
remitiò Quenta por menor,
y en ella resivo de la citada
Cantidad .... | 10627. 9.

Manutenzion, Lavado, remendado de Ropa, y demas Gastos de los colegiales q. han ido a Cadiz para embarcarse, y los q. hàn regresado de sus viages.

Itt: se abonan a dha Arca Diez y siete mil ochocientos y quarenta rs. de vn. que de ella se pagaron a D. Joseph Franco. de Villanueva, Apoderado de este Real colegio seminario y Universidad de Mareantes en la

| ,130059. 13.

 Real.^s^ von.

ciudad de Cadiz, en virtud ,, 130,, 59,, 13,,

de Recado de Data de los S.^res^

Diputados de treinta y uno

de Diziembre de mil seteci-

entos sesenta y tres; por

igual summa, que dió im-

pendida en aquella ciudad,

con sesenta y quatro Cole-

giales, que se remitieron

de ella en todo el año de mil

setecientos sesenta y tres

para embarcarse en vari-

os Navios de Real Armada,

y en otros Merchantes ,, 130,, 59,, 13,,

que hicieron viage ala „130„59„13„

America, asi en su manu-

tencion en dha Ciudad, du-

rante el tiempo que estu-

bieron en ella sin destino,

como en el remendado, y la-

vado de Ropa; compra de

Quadrantes de dos Arcos, car-

tas, Escalas, compases, y

Pizarras con que se le asiste

a cada uno para el uso de

la Facultad Nautica; con-

duciones abordo, y curacion

delos q.e estubieron enferm.s „130„59„13„

,,430,,59.13,,

y otros varios gastos me-

nores que con individuali-

dad constan de Relazion

remitida por el dho Apo-

derado; Previniendose q.e

en el zitado numero de

colegiales, estan incluso

los gastos,, que igualmente

causaron los q.e regresaron

de sus viages a este Colegio

en el propio año ~,,~,,~,, ,,17084o,,

Salario del Director de Colegiales ~,

Itt: Un mil y cient rr.s

de v.on satisfechos de la no-

minada Arca a D.n Fran.co

Calderon, y Rabago Presv.o ,,6o899.13.

Vecino dela ciudad de Cadiz, .60 D899" 13.

y Director enella delos Se-

minaristas desta R.^l casa

que se remiten para embar-

carse, en virtud de Recado

de Data delos S.^res Diputados

de treinta y vno de Diziembre

del dho año demil seteci-

entos sesenta y tres, porel

sueldo q.^e le està señalado de

cient ducados ael año, por

el trauajo q.^e tiene de cuidar

de dhos Seminaristas, y de

que diarim.^te asistan ala

Salario del Director de Colegiales

.60 D899. 13.

Academia de Pilottos en
interin se les coloca en sus
Navios; recojiendolos en su
Casa, hasta q.e pasan abordo;
y llevandolos ala oficina
de Marina para q.e les si-
enten las plazas; cuio se-
ñalamiento aprobó el Ill.mo
S.r D.n Estevan Joseph de
Abaria Presidente q.e fuè
dela Real Audiencia dela
Contratazion, y Juez conser-
vador deste R.l Coleg.o, y es
porlo perteneciente aeste
referido año de mil

Real.s vn.

„60Ɗ899„ 13„

Setecientos sesenta y tres,

se quedó devido el consa-

vido Dn. Francisco Cal-

deron ~„ ~„ ~„ ~„ ~„ ~„ „1Ɗ100„

Encomienda del Apoderado, y otros gastos.

Itt: siete mil quinientos

nobenta y quatro reales,

y veinte y quatro mara-

vedis vn.on que se abonan

àla referida Arca de tres

llaves de este R.l Coleg.o Se-

minario, en virtud de

otro Recado de Data delos

S.res Diputados de treinta

y uno del expresado mes

de Diziembre, y año de

„61Ɗ999„ 13„

Reales vellon

mil setecientos sesenta y„ 61.999.13.

tres: Los seis mil nueve-

cientos setenta y tres reales

y veinte y quatro maravedis

vellon, que importa la

Encomienda de Don Joseph

Francisco de Villanueva Apo-

derado de este Real Colegio en

la ciudad de Cadiz, a ra-

zon de Dos por ciento,

sobre Trescientos quarenta

y ocho mil seiscientos

ochenta y cinco reales y diez

y ocho maravedis vellon que per-

cibio en esta forma: Los

.61.999.13.

	Real.s vn.
Trescientos veinte y siete mil setecientos quatro Reales, y treinta y dos maravedis, de los Treinta Recursos, o Navios sueltos que comprehende el segundo Numero del cargo de esta cuenta desde planas nueve, hasta sesenta y seis mil y quatrocientos Reales, de los ocho Provistos en empleos para la America, que contiene el tercero numero del cargo de	610999. 13.
	610999. 13.

	,,391,,	Reas. vn.
		,,610999,,13.

la propria cuenta, des-

de planas sesenta y una,

hasta sesenta y nueve;

Y los catorse mil qui-

nientos ochenta Reales,

y veinte maravedises

por restantes, por los Pres-

tamos, y Remates de su-

eldos de Colegiales, que

con obligazion de boluer

ala casa han hecho via-

ge alos Reynos dela

America, y descuento

delos veinte Reales

mensales, alos q.e han ——— ,,610999,,13.

servido ā bordo de los Na- 610999,, 13,,
víos de Real Armada,
como parece del quarto
numero de esta referida
cuenta en el cargo de ella,
de sde plana sesenta y
nueve, hasta ciento y ocho:
Y los seiscientos veinte
y un reales restantes
que impendió el dicho
Apoderado en el Agui-
naldo que tiene seña-
lado el Procurador de
este Colegio; Por te de los
cumplidos de Pasqua

,,610999,, 13,,

Reales de vellón

"610999" 13"

de Navidad remitidos à aquella Ciudad, para varios Ministros, y otros distintos gastos menores que constan con individualidad de mi Cuenta, y el citado Recado, en virtud del qual se hace el consavido Abono ..." 79594" 24"

Ymporta "690594" 3"

este quarto Numero de los Gastos diferentes, y extraordinarios, que han ocurrido en esta Real obrapía en el tiempo de esta Cuenta que vale desde primero de enero, hasta

fin de Diciembre de mil setecientos sesenta y tres" Sesenta y nueve mil quinientos nobenta y quatro rr.s y tres maravedises de vellon, que se reciven en Data del Arca de tres llaves; en virtud de los Recados, y Libranzas despachadas contra ella, por los señores Diputados ——— 69051.

Num.o 5.o

Deudas Pagadas.

Tributo al S.to Oficio.

Nota.

El Real Colegio seminario paga

casa año del Real Fisco dela santa

Inquisizion desta ciudad de sevilla

Nueve mil rs. de Vn. de Tributo per-

petuo reservatibo, è inestimable

portodas las Posesiones, y sitio en

que està fundado, en fuerza del

contrato, y escriptura celebrada

porla universidad de Mareantes,

y dho Real Fisco, en treze de Mayo

demil seiscientos ochenta y tres, an-

te Franco. Fernandez Cano escri-

vano publico del Numero desta

referida ciudad de sevilla ~"~"~"

En la quenta del año demil seteci-

entos y quarenta al numero quinto de su Cargo, de de planas cinquenta y cinco, hasta setenta y dos, quedó significado con individualidad haver tomado V. M.^d varios pedasos de tierras calmas de las q.^e el nominado Real Fisco, dió a tributo a la Universidad para la Fundación del Colegio Seminar.^o por el legitimo valor, y aprecio executado por los medidores, y partidores de tierra de esta misma ciu.^d para la construcción de sus nuevas R.^s fabricas de Tabaco, que se

han executado immediatas adha
õbrapia; Tedró Varon detodo qu-
anto hauia õcurrido enesta de-
pendiencia, y del Litigio queseri-
guió conel Fisco, expresandose en
dho lugar, como porlas sentencias
definitibas dadas por el Tribunl.
de Sevilla, y Supremo Consejo de
la Santa y General Inquisizion, don
de por Apelazion se llevaron los
ãutos, quedò õbligado el dho Real
Colegio Seminario apagar àl fisco
annualmente eltodo del referido Tri-
buto, respecto de que por ella s-

le fuè presisado atomar delas enump-
ciadas R.s fabricas el valor en que
fueron tasadas dhas tierras para
imponerlo en Finca segura y dela
satisfacción deldho R.l Fisco, como
se manifestò enel prenotado nu-
mero, y se hà reproducido entodas
las quenttas siguientes: en cuia
virtud se hà pagado enteramente
dho Zenso, y lo que enel tiempo de
esta presente Cuenta se hà contri-
buido al Rezepttor porel expresado
motivo ès enla forma Siqui-
ente ~"~"~"~"~"~"~"~"~"~"

Un año cumplido en fin de Diciem. 1762,

Sepasan en cuenta y abonan del Arca de tres llaues del Real colegio seminario, Nueve mil rr.s de vellon, que de ella se pagaron à D.n Domingo de Aguirre vezino de esta ciudad, Reseptor del santo oficio de la Ynqq.on y Real Fisco y camara de S. M. de ella, en virt.d de Libranza de los s.res Diputados de la Universidad de Vtarzeantes y expresado Real seminario, de veinte y ocho de Febrero de mil setecientos sesenta y tres, por la Renta de un año, contado desde

9000,

primero de enero del proximo pa-
sado de mil setesientos sesenta y
dos, hasta fin de Disiembre del,
del Tributo perpetuo que se paga
al zittado Rl. Fisco, por las Pose-
siones y sitio, que tenia en el
Barrio de San Telmo; que se
tomaron para la Fundasion de
este Rl. Colegio, de que otorgò car-
ta de Pago, ante Juan Cuserro
de Luque esno. pp.co en diez y ocho
de Febrero del prenotado año de
mil setesientos sesenta y tres, qe.
queda con la enumpsiada Libranza,, 9D000"

Num. 6º

Salarios de Mi-
-nistros.

Notas.

"I"

Se previene para la maior claridad
de este Numero, como en veinte y sie-
te de Febrero de mil setecientos se-
venta y tres, murió Dn. Manuel
de Roxas y Mendoza, Presvitero
capellan Jubilado de este Rl. Coleg.
seminario, cuio sueldo, y razion
gozó hasta el ultimo dia de dho
mes qe. fuè el de su entierro ——

Igualmente se advierte, que aunq.e
en la prevención onze dela Data de
esta quenta desde planas ciento tre-
inta y nueve, hasta ciento qua-
renta y una, se expresó que por
disposición delos S.res Diputados de
esta R.l obrapía, se segregaron
delas Hijuelas del Gasto ordinario,
los quatro rr.s diarios asignados
al sargento y soldados que estan
de Guardia ala Puerta, y los sala-
rios mensales de quarenta y cinco
rr.s del mozo demandados; Treinta

y dos del Zapatero que remienda;
y doze y medio del que cuida de re-
partir el agua dela cañeria, y re-
conozer las Arcas, que estan en
las Huertas del Retiro, y Alcoba;
Mandando, que el Mayordomo Pro-
veedor desde primero de Abril en
adelante, diese afin de cada mes
una relacion destos salarios para
incluirlos enel presente Numero:
No se pudo practicar puntualmente
por lo respectibo alos quatro rrv.
diarios delos soldados por haver-
los estos perzivido, y Abonadoselos

el Mayordomo Probeedor en la s-
Hijuelas de Abril; Por cuio motivo
en la primera Relacion que diò
el Mayordomo del dho mes de
Abril, no puso el referido gasto;
y si lo practicò desde primero de
Mayo en adelante: Lo que se
manifiesta defecto de que no se
ofrezca reparo en el particular_"
Se abonan y pasan en cuenta
a la referida Arca de tres llaves de
este Rl. Colegio Seminario // sesenta
y nueve mil ochocientos y nueve
rrs. y treinta y un mrs de von-

que de ellas se pagaron a los Ministros,

y sirvientes de dha R.l ô bra pía, en

virtud de doze Libranzas, y nueve

Recados de Data, sus fhas treinta

y uno de enero, veinte y ôcho de

Febrero, treinta y uno de Marzo,

treinta de Abril, treinta y uno de

Mayo, treinta de Junio, trein-

ta y uno de Julio, treinta y uno

de Agosto, treinta de septiembre,

treinta y uno de Ôctubre, treinta

de Noviembre, y treinta y uno de

Diziembre de mil setezientos sesen-

ta y tres; Por sus salarios, y Varios.

diarias delos quelas gozan en mrs

de vn año cumplido en fin del

referido de mil setezientos sesenta

y tres, cuios nombres, y cantida-

des que acadavno pertenecio, ès

enla forma siguiente ~„ ~„ ~„

Salario de los Señores Diputados y El delos Ministros„

	Reas. de von.
Primeramente„ cinco mil quatrocientos noventa y nueve rs. y treinta mrs de von. satisfechos al Sr. capitan	

„Dooo„

"107" Reas. von.

"Dooo"

Dn. Juan Manuel de Vivero Mayordomo Diputado de la Universidad de Mareantes y Real Coleg.o Semin.o; por su salario de todo el año de mil setecientos sesenta y tres, a razon de quinientos ducados; pues aun que a estos correspon-den cinco mil y quinientos rr.s en el reparti-miento mensal, resulta la diferencia de quatro mil

de v.on a favor del Arca

"Dooo"

"D...."

la quese desprecia, por no va-
rian el orden dela igualdad
de Mesadas, quese halla es-
tablezido; Respecto delo qu-
al asi en esta partida, co-
mo entodas las demàs se
ãbona lo lexitimamente
pagado acada Individuo;
Lo quese previene para
evitar el reparo que pue-
de ocasionar lacitada
leve diferencia, ù otras
que se hallen deigual
naturaleza ~"~"~"~"~" "5D199" 30"

"5D199" 30"

"109" Reales de vellón

"50199" 30"

Itt: otra igual cantidad sa-

tisfecha al Sr. Capitan Dn.

Manuel Prudencio de Tol-

biedro por su salario en todo

el referido año del respec-

to de quatrocientos cinqu-

enta y ocho rs. y onze mrs.

en cada uno de los doze me-

ses de él, que correspondn.

a los quinientos ducados qe.

tiene señalados, con la dife-

rencia de quatro mrs. qe.

quedaron a beneficio del

Arca .... "50199" 30"

Itt: la misma cantidad

"100399" 26"

Real.^s vn.^s

que se pagò dela dhã Arca" 10D399"26.

al S.^or Capitan D.^n Domingo

de Urioxtua, terrero Dipu-

tado dela enumpriada uni-

versidad y Colegio, por no

salario de todo el consavi-

do año de mil setecientos

sesenta y tres, con arreglo

alas dos partidas ãnteced.^tes" 5D499"30"

Itt: Quatro mil trescientos

noventa y nueve rr.^s y ve-

inte y seis mrs dela dha

moneda satisfhos a D.^n

Manuel de Requena

"16D499"22.

Real.s von.

.160199. 22

Contador del Real Coleg.o

por su salario de todo el refe-

rido año, al respecto de tres-

cientos sesenta y seis rr.s y

veinte y dos mrs, en cada

uno de los doze meses del,

que corresponden à los qu-

atrocientos ducados que

tiene asignados, con la di-

ferencia de ocho mrs, q.e

quedaron à beneficio de

el Arca .... .10399: 26.

Itt: otra igual Cantidad

que se pagó en los referidos

.200899. 14.

Reaª. deV.ⁿ

doze meses a D.ⁿ Juan Mar- „20D899„ 11„

tínez Mayordomo Probee-

dor del citado R.ˡ Colegio

por su salario y razion

al respecto de quatrocien-

tos ducados al año, los

trescientos de salario, y los

ciento restantes por la ra-

cion „ „ „ „ „ „ „ „ „ „ 1D399„ 26.

Itt: Quinientos y cinqu-

enta rr.ˢ deV.ⁿ que se

satisfacieron a D.ⁿ Manuel

de Roxas y Mendoza,

Presvº. capellan Jubilado

„25D299„ 6„

 Rea.s ven.

que fuè de dha R.l obra p.a "250299" 6"

y falleciò en fin de Feb.o

de mil setecientos sesenta

y tres, por su salario, y

razion de dos meses al

respecto de trescientos duc.s

al año, los doscientos de

salario, y los ciento de

razion ~"~"~"~"~"~" "550"

It: Tres mil y trescientos

rr.s ven.on pagados a D.n

Miguel Forrado Presvit.o

capellan actual de dho-

R.l colegio, por su salario "250849" 6"

 Reas. de v.on

y Razion en todo el año de "250849" 6"
mil setecientos sesenta y
tres al respecto de trescientos
ducados, los Docientos de
salario, y los ciento de
Razion ~"~"~"~"~"~"~ "3300"

It: Un mil y cient rr.s y
quatro mrs. de v.on pagados
al B.r d.n Antonio de
Aguilar y cueto, de don
de santiago Presv.o capellan
de la universidad de Mare-
antes, por la Razion dia-
ria q.e le està señalado

"290149" 6"

„115„ Reales von.

en la volsa del Rl. Colegio „29D149„ 6„

al respecto de cient ducados

del año, mediante à que

el sueldo lo desfruta en la

de la universidad; y aunq.e

en esta partida ay la dife-

rencia de quatro mrs del

año contra el Arca, estos

se recompensan con los q.e

se han pagado de menos

en las anteriores por ob-

servàr como bà dicho

la igualdad de las Me-

sadas ~„~„~„~„~„~„ „1D100„ 4„

„30D249„ 10„

 Real.s vn.

Itt: Tres mil y trescientos „30 D 249„ 10„

rr.s vn.on satisfechos dela

propria Arca a D.n Fran.co

Anttonio de Fuero, Oficial

dela contaduria, y Agente

de Pleytos del Real Coleg.o

por sus salarios de dho año

de mil setecientos sesenta

y tres, al respecto de tres-

cientos ducados de vellon,

los doscientos por el empleo

de Oficial dela Contaduria,

y los cientto por el de

Agente ~„ ~„ ~„ ~„ ~„ ~„ „3 D 300„

„33 D 549„ 10„

 Rea.^s vn.^on

Itt: Dos mil ciento noben- „33051.9„ 10.
tay nueve rr.^s y treinta
mrs dela cittada moneda
ven.^on pagados a D. Enri-
que Aldama Ayudante
de Mayordomo Probeedor
Jubilado de dha obrapia,
por su salario y razion
delos doze meses del zitado
año demil setezientos se-
sentay tres, al respecto de
doscientos ducados, los ci-
ento de salario, y los ci-
ento de Razion; en cuia

„33051.9„ 10.

cantidad ay la diferencia „33D549„10„

de quatro mil de v.^n que

quedaron abeneficio del

Arca, por las razones de

que se ha hecho mencion„ 2D199„30„

Ytt: otra igual cantidad

pagara entodo el expresa-

do año a D.^n Santiago Ber-

nedo Ayudante actual

de Mayordomo Probeedor

por su salario, y razion, al

propio respecto que la

partida antecedente ~„ 2D199„30„

Ytt: Zinco mil /

„37D949„2„

„119„ Reales vellón

quatrocientos nobenta y „3709119„2„

nueve rrs. y treinta

mrs. de Von. que dela mis-

ma Arca se pagaron

a Dn. Franco. de Barreda

Maestro de Mathemati-

cas de dha Rl. obrapia

por su salario, y razion

de todo el año de mil sete-

cientos sesenta y tres, al

respecto de quinientos du-

cados, los quatrocientos

por el salario, y los ciento

por la razion, en cuia „3709119„2„

cantidad ay la diferencia„ 372919„ 2„

de quatro mrs por los mo-

tivos q.e se hàn manifest.do 52199„ 30„

Itt: Dos mil setecientos

cinquenta rr.s y quatro

mrs de v.on que dela sig-

nificada Arca se pagaron

a d.n Diego Sanchez Rezi-

ente Ayudante dela

clase de Mathematicas

deeste R.l Colegio, por su

salario, y razion de todo

el precitado año de mil

setezientos sesenta y tres 132448„ 32„

al respectto de doscientos y 130118„32„
cinquenta ducados los cien-
to y cincuenta por el salario,
y los ciento restantes por
la racion; en cuia partida
ay la diferencia de quatro
mrs de mas en las doze
mesadas contra el Arca,
los que se recompensan con
los pagados de menos ~„ ~„ 2075„4„
Itt: otra igual Cantidad
pagada en dho año de
Mil setecientos sesen-
ta y tres, a Don Juan
Coll, y Salva Maestro

Rea.s vn.

,160199, 2,

de Artilleria practica

porsu salario, y Racion

de todo el cittado año enlos

mismos terminos quela

partida antecedente ~,, ~,, 2075,, 4,

Itt: Tres mil ochocientos

quarenta y nueve rs, y tre-

inta maravedises de

vellon, que enlos referi-

dos doze meses delcitado

año sepagaron á Dn.

Antonio Alvarez Ma-

estro deprimeras Letras

deesta obrapia, porsu

,180949,, 6,

	Reas. vn.
	180919,, 6,,
salario, y razion, al resp.to	
de trescientos y cinquenta	
ducados al año, los dosci-	
entos y cinquenta por el	
salario, y los ciento res-	
tantes por la razion, y	
aun que en el todo desta	
partida ay quatro mrs	
a beneficio del Arca, consis-	
te en las razones anterior-	
mente advertidas ~,,~,,~,,	32849,, 30,,
Itt: Dos mil setecientos	
y cinquenta rrs. y quatro	
mrs de la zittada especie	520799,, 2,,

 Real. ve.

satisfhos dela misma Arca "520799,,2"

a dn. Bernardo de Coria

primer Ayudante dela es-

cuela de leer y escrivir de

este Colegio, por su salario,

y racion de todo el año de

mil setecientos sesenta y -

tres, ael respecto de Dos-

cientos y cinquenta duc.s

los ciento por la racion, y

los ciento y cinquenta por

el salario, y aun que difie-

re esta partida en quatro-

mrs contra el Arca "520799,,2"

Rentas	„125„	126	Reales de v.on
			„520799„ 2„

lo motiva las razones que quedan expresadas ~„ „20750„ 4„

Itt: Un mil seiscientos y cinquenta r.s v.n de vellon que en el significado año de mil setecientos sesenta y tres se pagaron a D.n Antonio Borrero segundo Ayudante de dha escuela, por su salario, y razion al respecto de ciento y cinquenta ducados, los cinquenta por el salario, y los ciento por la razion ~„~„ „10650„

„570499„ 6„

Real.s vell.on
                                                    578199„6„

Itt: Vn mil y cient rr.s y quatro mrs vell.on pag.dos en dho año de mil seteci-entos sesenta y tres al D.r D.n Joseph Perez de San-Vicente, Medico de este R.l colegio, por su salario al respecto de cient ducados del año; en cuia cantid.d ay la diferencia de quatro mrs por las razones que quedan yà expresadas„ 1100„4„

Itt: Otra igual cantidad pagada a D.n Luis de Arteaga„ 580299„10„

"127" Reales vn.

"580299,10"

Zirujano Barbero de
dha obrapia; por su sa-
lario detodo el zitado año
demil setecientos sesenta
y tres, al respecto de
cient ducados ~"~"~"~"~" "1100" 1"

Itt: Dos mil ciento no-
ventay nueve rs. y trein-
ta mrs. de vn. satisfechos
de dha Arca a D. Joseph
Lopez Triviño, enfermero
dela nominada Rl. Casa
porsu salario, y razion
detodo el año de mil "583399,11"

,128,		Real.s von.
		,590399, 11,

setecientos sesenta y tres, al respecto de doscientos duc.os los ciento por el salario, y los ciento restantes por la razion, y aunq.e en dha cantidad ay la diferencia de quatro mrs a beneficio del Arca, consiste en las razones q.e ban manifestadas ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ,20199, 30,

Itt: otra igual Cantidad pagada a Ignacio de Saabedra Ropero de dho coleg.o por su salario, y Razion ,610599 ,10,

Reas. vn.

„610599„ 10„

de todo el cittado año, al

respecto de la partida an-

tezedente ~"~"~"~"~" 20199„ 30„

Itt: vn mil y cient rs. y

quatro mrs. vn. que de la

dha Arca se pagaron á

Julián de la Cuesta sacris-

tan de la Iglesia de dho co-

legio en los doze meses del

nominado año de mil se-

tezientos sesenta y tres, por

la razion diaria que en

esta volsa tiene señalada,

al respecto de cient ducados „630799„ 6„

"130" Reas. xv.

"630799, 6"

mediante que el sueldo sele
paga delos fondos dela Uni-
versidad de Mareantes, y
aun que en esta partida
ay de diferencia quatro-
mrs contra el Arca, ès
porlos motivos q. quedan
propuestos ~ ~ ~ ~ "10100" 4.

Itt: otra igual cantidad
satisfecha à Miguel Mo-
reno Cozinero de dha
obrapía porsu salario de
todo dho año àl respecto
de cient ducados, p. quanto "640899, 10"

Rea.s ven.on

,,610899,,10,,

la razion diaria la gozà

en especie, y esta se inclu-

ye en las hijuelas del gas-

to diario ~,,~,,~,,~,,~,, 10100,,4,,

Itt: Quinientos quarenta

y nueve rr.s y treinta

mrs de dha moneda de

Vellon satisfechos à el

Ayudante de dho Cozin.ro

por su salario de todo el ex-

presado año, al respecto

de cinquenta ducados, en

àtenzion à gozar la razion

diaria, lo mismo q.e el cozin.ro ,,549,,30,,

,,660549,,10,,

"130" Reaᵈ. vnᵒ.

"630799" 6"

mediante que elsueldo sele
paga delos fondos dela Uni-
versidad deMareantes, y
aun que enesta partida
ay dediferencia quatro-
mrs contra el Arca, ès
porlos motivos q.ᵉ quedan
propuestos ~"~"~"~"~ "10"00" 4"

Ytt: otra igual cantidad
satisfecha a Miguel Mo-
reno Cozinero de dha
obrapia porsu salario de
todo dho año al respecto
de cient ducados, p.ʳ quanto "640899" 10"

Reales	431	Reales vellon
		610899„10

la razion diaria la gozo

en especie, y esta se inclu-

ye en las hijuelas del gas-

to diario ~"~"~"~"~" 10100„4

Itt: Quinientos quarenta

y nueve rr.s y treinta

mrs de dha moneda de

Vellon satisfechos al

Ayudante de dho Cozinero

por su salario de todo el ex-

presado año, al respecto

de cinquenta ducados, en

atenzion a gozar la razion

diaria, lo mismo q.e el cozinero 10549„30

,,660549„10

„132„ Reaᵉˢ vn.

„66D549„ 10„

Itt: vn mil y cient rrˢ. y quatro mrs vn. satisfhos en los doze meses del significado año de mil setecientos sesenta y tres, a Dᵃ. Maria Magdalena Ortiz de Escobar viuda de D. Jph Franᶜᵒ de Morales, oficial que fue dela contaduria y Agente deeste Rˡ. coleg. por el señalamiento q. le hizo la universidad de cient ducados al año, y aprobó S. M. „ „ „ „ „1D100„ 4„

„67D649„ 14„

,,133,, Reas. xv.
,,670649,, 14,,

Ytt: Trescientos y sesenta xx.s xv.on que dela dha Arca repagaron à D.a Tiburcia, y d.a Jasinta de Mendieta, hijas de D.n Tiburcio de Mendieta Maestro de primeras letras que fuè desta Obrapía; por el señalamiento de treinta xx.s en cada mes, que le hiso la Universidad p.ra que paguen la casa en que viven ,,0360,,

,,680009,, 14,,

Realʳ. devⁿᵒ.

„68ᴰ00.9„14„

Salarios de sirvientes„

Itt: Quatrocientos y cinco rrˢ. deˢ vnᵒⁿ que dela referida Arca se pagaron al Manuel de Obregòn, moro demandados deste Colegio, porsu salario de nueve meses contados desde primero de Abril de mil setecientos sesenta y tres, hasta fin de Diziembre dèl, a razon de quarenta y cinco rrˢ. en cada uno, mediante

„68ᴰ00.9„14„

Real. ..135.. Reas. ev.

gozar la Razion diaria en ..68D009..14..

especie, la qual se inclu-

ie en las hijuelas del gasto

diario ~ ~ ~ ~ ~ ~ ..D105..

Itt: Doscientos y ochenta y

ocho rrs. de la propria es-

pecie pagados al Zapatero

que remienda la comuni-

dad de los huerfanos, por el

salario de los propios nue-

ve meses, al respecto de

treinta y dos rrs. de vn. en

cada vno, y la Razion q.e

en los tres dias q.e en cada ..68D414..14..

,136, Real.s vn.on

semana tiene de traslado ,68D414,14,

se incluie en las dhas hi-

juelas del gasto ordinar.o ,0288,

Itt: Ciento y doze rr.s y

diez y siete mrs vn.on pa-

gados al mozo que cuida

de repartir el agua de las

cañerias, visitar las

Arcas que estan en las

Huertas del Retiro, y Al

coba, y limpiar sus mar-

cos, por su salario que le

està asignado de doze rr.s

y medio, en cada uno de ,68D702,14,

Reales vn. „137„ Reales vn.

„68370„2„14„

dhos nueve Are-

res ~„~„~„~„~„~„~„ „0112„17„

Itt: Nuevecientos y ochen-

ta rr.s devellon que de

la mencionada Arca se

pagaron al Sargento y

soldados, que estan de

Guardia ala Puerta, por

el señalamiento que se

lestiene hecho de quatro

rr.s encadavno delos dos-

cientos quarentaycinco

dias q.e hubo desde prime-

ro de Mayo, hasta „68814„31„

„438„ Real. xv.on

fin de Diziembre de mil „680814„ 34„

setecientos sesenta y tres„ „D980„

Itt: quinze rs. de v.on satis-
fechos a los dhos para la
compra de Leña, cuia
cantidad se le señalò por
la Diputacion en los meses
rigorosos del frio, por ex-
perimentarlo grande en
el sitio q.e estan destina-
dos, y son por lo respectibo
del mes de Diziembre
del expresado año de
mill setecientos „690794„ 34„



"439"

Real.s ven.

"690794, 31"

Sesenta y tres ~"~ "0 15"

Importa "690809, 31"

este sexto Numero delos sueldos

y raciones en md, pagados alos s.res

Diputados, Ministros, y demas

sirvientes deste R.l Coleg.o ento-

do el año demil setecientos sesen-

ta y tres, quevale esta Cuenta,

los" sesentay nueve mil ochoci-

entos nueve Reales, y trein-

ta y un maravedises devellon

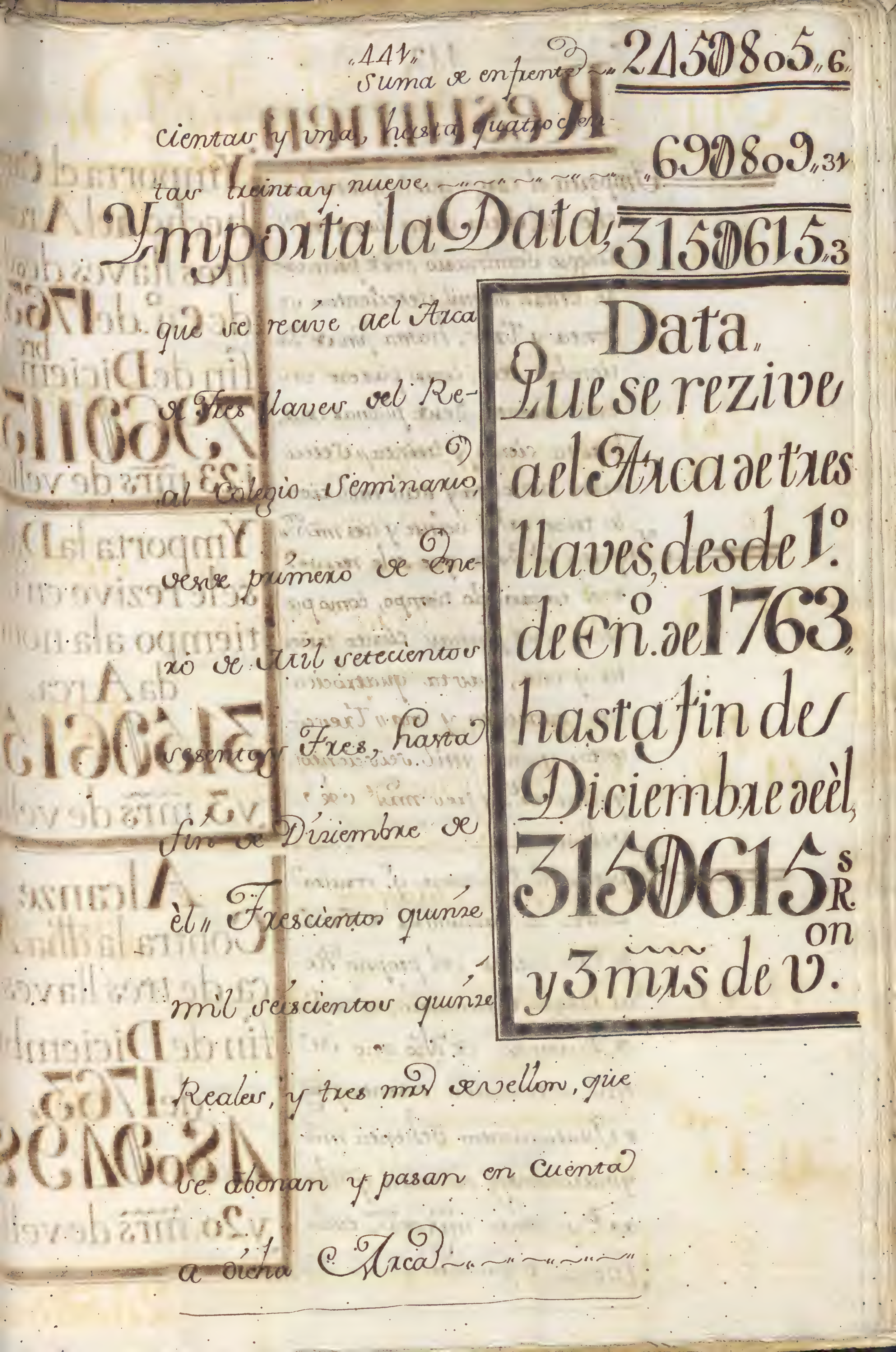
quese expresan al principio del

enlos terminos que encada par-

tida bà mencionado ~"~"~"~ 690809,

Sumario Gral dela Data

		Reales de V.^on
n.º 1.º	Sustento ordinario dela Comunidad, desde planas ciento quarenta y cinco, hasta Doscientas veinte y quatro	1010798,,
n.º 2.º	Bestuario dela Comunidad desde planas Doscientas veinte y quatro, hasta doscientas setenta y dos	,530006,,
n.º 3.º	Reparos de Obra, desde planas Doscientas setenta y dos, hasta tres-cientas y tres	,120405,,
n.º 4.º	Gastos diferentes, y extraordinarios, desde planas trescientas y tres, hasta trescientas noventa y quatro	,690594,,
n.º 5.º	Deudas Pagadas, desde planas trescientas Noventa y quatro, hasta quatrocientas	,90000,,
n.º 6.º	Salarios de Ministros, y sirvientes, desde planas, quatro-	
		,2450805,,



"441"

Suma de enfrente ~ " 2450805,,6,,

cientas y una, hasta quatrocien-
tas treinta y nueve ~"~"~"~"~" 690809,,31

Ymporta la Data, 3150615,,3

que se recive a el Arca de Tres llaves del Re-al Colegio Seminario, desde primero de Enero de Mil setecientos sessenta y Tres, hasta fin de Diziembre de él, Trescientos quinze mil seiscientos quinze Reales, y tres mrs de vellon, que se abonan y pasan en Cuenta a dicha Arca ~"~"~"~"~"

Data,, Que se rezive a el Arca de tres llaves, desde 1.° de En.° de 1763,, hasta fin de Diciembre de èl, 3150615 R.s on y 3 mrs de v.

Resumen

Ymporta el cargo que le queda hecho al Arca de tres llaves del R.l Colegio Seminario desde primero de Enero de mil setecientos sesenta y tres, hasta fin de Diciembre de él, como pareze en esta cuenta desde planas una, hasta ciento y treinta // Setecientos noventa y seis mil ciento trece rr.s y veinte y tres mrs v.on

Ymporta el Cargo hecho al Arca de tres llaves desde 1.ta de en.o del 1763. h.ta fin de Diciem.bre de él 796013 R.s i 23 mrs de vellon.

Ymporta la Data que sele recive en el expresado tiempo, como pareze, desde planas ciento treinta y una, hasta quatrocientas quarenta y una // Trescientos quinze mil seiscientos quinze rr.s y tres mrs de vellon

Ymporta la Data q.e sele rezive en dho tiempo ala nominada Arca. 3150615 R.s y 3. mrs de vellon

Ymporta el Alcanze q.e resulta contra la prenotada Arca de tres llaves del propio Real Colegio Seminario, el dia fin de Diciembre de dho año de mil setecientos sesenta y tres, // Quatrocientos ochenta mil quatrocientos noventa y ocho rr.s y veinte mrs de v.on, en la forma siguiente

Alcanze, Contra la dha Arca de tres llaves a fin de Diciembre de 1763. 480498 R.s y 20. mrs de vellon

"113" Reales de von

Trescientos cincuenta y quatro mil quinientos quinze Reales, y nueve maravedises de vellon en dinero efectibo .... 354515" 9"

Ocho mil ochocientos doze rr.s y diez y siete mrs de von existentes en la expresada Arca de tres llaves en dinero efectibo por via de Deposito, del valor de las cinco Aranzadas, y siete octabas partes de otra de Tierras calmas, que mandò S. A. incorporar en sus Reales

"354515" 9"

.111. Real.s de v.n

Fabricas de Tabaco construi- 35105,15.. 9..

das immediatas a dho Coleg.o

dela porcion de Tierras, que

el Real Fisco dela S.ta Ynqq.on

de Sevilla dió a Tributo per-

petuo reservatibo, è inesti-

mable ala Universidad de

Mareantes para la Funda-

cion de dha Real obrapia;

cuio ingreso se hà de impo-

nèr en Finca segura,

con annuencia de dho R.l

Fisco, en observancia de

las sentencias dadas por

el Tribunal desta ciu-d, 35105,15.. 9..

"115." Real.s v.n
"3510515." 9."

y supremo Consejo dela santa y General Ingq.on en los autos seguidos enesta dependiencia ~"~"~"~"~" "80812."17."

Noventtay seis mil dosci-entos setentay dos rr.s de vellon, en una Letra dada en cadiz en treinta de Mayo de milsetecientos cinquenta y tres, a noben-ta días dela fha, por D.n Guillermo Maré, hijo, y Compañia, afavor delos S.res Diputados dela Universid.d de Mareantes, y Real "3630327."26."

 Realᵉˢ. x v.

Colegio Seminario, contra 3630327„26.

Dⁿ. Manuel Antonio dela

Calle y Compañia vezino

desta de Sevilla, la que

remitio el Apoderado que

en aquella Ciudad tenia

dha Rˡ. Fundacion, por cu-

enta delas Limosnas que

havia percivido en ella,

delos Dueños, y Maestres

delos Rexistros que hicieron

viage a varios Puertos de

la America, y fue acep-

tada, y protextada por

las Razones y motivos .3630327„26„

 Reales v.

„3630327„ 26„

que contoda claridad que

dan manifestados enlas

cuentas del año de mil se-

tecientos sesenta y uno, des-

de planas ochocientas y

seis, hasta ochocientas

veinte y siete, que aquí se-

dàn por repetidas ~„ ~„ 960272„

Veinte mil ochocientos no-

venta y ocho rs. y veinte

y ocho mrs. devellon, en

otra Letra dada enla no-

minada Ciudad de Cadiz

en veinte y quatro de Ju-

nio del enunpriado año „1590599„ 26„

 Reales vellón

de mil setecientos cinquen- 1590599.26.

ta y tres, asesenta dias dela

fha por Dn. Franco. Dufoò

vezino y de aquel comercio,

afauor delos res. Diputados

contra elsignificado Dn. Ma-

nuel Antonio dela calle y

compañia remitida porel

Apoderado deste Colegio,

y fuè aceptada, y protesta-

da como la antecedente

por iguales circunstanci-

as, y razones ~.~.~.~. 20898.28.

Componen ~ 1800198.20.

las quatro partidas referidas el

Total delos„ Quatrocientos ochen-

ta mil, quatrocientos Noventay

ocho rr.s y veinte mrs de v.on de

lexitimo Alcanze, que afin de

Diziembre de mil setecientos se-

senta y tres, resulta contra el Ar-

ca de tres llaves del R.l Colegio

Seminario, como se evidencia del

Resumen desta Cuenta apl.s

quatrocientas quarentay dos„

Las dos Letras dela

terzera, y quarta partida del

Alcanze, que resulta contra el

Arca detres llaves enesta cuenta,

importantes„ ciento diez y siete

mil ciento setenta rr.s y veinte y ocho mrs de v.on que fueron dadas en la ciudad de Cadiz, en treinta de Mayo, y veinte y quatro de Junio del año pasado de mil setecientos cinquenta y tres, por d.n Guillermo Marè hijo y Compañia, y d.n Fran.co Dufoò, contra d.n Manuel Antonio dela calle y comp.a vezino de Sevilla; y remitidas por el Apoderado que este R.l Colegio semin.o tenia para la recaudacion delas Limosnas en la propia ciudad de Cadiz, y no se han cobrado à

causa dela quiebra delos dadores,
y aceptante; Por cuia razon se
ha seguido Litis contra el suso-
dicho Apoderado que lo era Dn.
Nicolas Muño, y porsu muerte
se hà continuado consu hijo, y
universal heredero Dn. Isidro, à
efecto de que como sacador su Padre
delas consavidas Letras, satisfaga
aesta Rl. obrapia su importe, cu-
yas diligencias Judiciales, y demas
que ha ocurrido enesta dependi-
encia desde su origen, se hà ma-
nifestado mui individualmente
enla ultima cuenta del año

de mil setecientos sesenta y dos,
desde planas seiscientas cinquenta
y quatro, hasta setecientas y tres,
endonde tambien se refiere lo prac-
ticado enel cittado Pleyto entodo
el significado año demil setecien-
tos sesenta y dos, y estado en que
quedò afin dèl; Y haviendoseofre-
cido participar lo quese huviese
adelantado enel demil setecientos
sesenta y tres, que comprehende
esta presente Cuenta, se executa
enla forma Siqui-
ente ~"~"~"~"~"~"~"~"~"

En fuerza delos repetidos apremios, con que por parte del Coleg.º

se estrechò ala de D.n Isidoro Aliro,

para que este respondiese al traslado que tenia pendiente, y sele havia comunicado en veinte y dos de Octubre demil setecientos sesenta y dos, mandado obedecer por otro de seis de Diziembre del propio año, sepudo lograr lo executase al principio de Enero de mil setecientos sesenta y tres, presentando un pedimento de seis pliegos enel q.e difusamente

tratò desu defensa, figurando dife-
rentes agravios, del qual sedio tras-
lado aeste Rl. Seminario, quien
immediatamente respondio desba-
neciendo los fundamentos de qe.
sevalia el citado Dn. Ysidro, y
solicitando que respecto a estàr
los autos enestado desentencia
muchos meses havia, sediese la
definitiba, que correspondiese en
Justicia; alo que se mandò pr.
el Illmo. Sr. Presidente, que para
evitar todo motivo denueva
abultada queja, è infundado
recurso sediese traslado à dicho

y se le entregasen los autos por termino de seis dias, los q.e cumplidos se llevasen zitadas las partes; Y haviendolos debuelto Muro pasado dho tiempo con un pedimento mui dilatado insistiendo enla recusazion del S.r D.n Pedro Muños; resultó deesto bolverse allamar los autos zitadas las partes, y señalar por acompañado del S.r D.n Pedro Muños su Asesor mediante la propuesta recusazion, del S.r Marques de Villaformada Fiscal dela R.l

Audiencia dela Contratacion, deq.^e
enterado el referido Auto, repitió
pedimento pidiendo reposicion del
antecedente auto, en quese man-
dó que el S.^r Marques de villafor-
mada, adjunto conel S.^r Muñoz,
fuesen Jueces Asesores para la
determinacion del Pleyto, perma-
neciendo enla recusacion de dho
señor Muñoz, pretendiendo elq.^e
solo fuese Juez Asesor el S.^r Marq.^s
de villaformada, y delo contrario
interponia Apelacion ael Real,
y Supremo Consejo delas Indias,

Y no haviendose comunicado ala
parte del Colegio, traslado de dha
instancia; ni savido la providencia,
que sobre su contenido se havia
dado, se presentò escrito suplican-
do, que sobre el punto pendiente
de recusacion, y sus insidencias,
de qualesquiera providencia que
se huviese decretado, para proceder
ala definitiba sin estos embara-
zos; se hiciese saver al Coleg.^o p.^ra
imponerse en ella, y usar de los
recursos, y remedios que le com-
biniesen; en vista del qual se
decretò porel Ill.^mo S.^r Presidente

y sus dos Asesores, de que mediante componerse este Litis de varios Ramos de autos bolumosos, y nesesitarse de mucho tiempo para imponerse en ellos dhos S.res Asesor.s nombrados, y a fin de proceder con la breuedad, que està mandado por la superioridad en su determinaz.on se formara Extracto puntual de ellos por la scrivania, a costa por mitad de las partes; Y hauiendose hecho dicho Extracto, pagò el colegio sus correspondientes derechos, siendo presiso apremiar a la de Auro, para q.e exsibiese los suios,

y pudiese pasar dho extracto con todos los autos, al Sr. Marqués de Villaformada. ——

En estos terminos, y haviendose puesto todo en poder del referido señor Asesor, dió Autto un pedimento pidiendo se le diera un mes de termino para escrivir en derecho en el expresado Pleyto, el que se le concedió: En vista de lo qual se formó otro por dho Real Seminario, solicitando se declarase dho termino por peremptorio, y con apercevimiento, lo que se decretó así, y hizo saver a Autto;

Y haviendose cumplido el referido termino, presentò pedimento la parte de dho Aviro, pretendiendo la prorrogacion de otro mes mas, sobre que el Colegio hizo una justa contradiccion considerando dicha instancia cabilosa, injusta, y temeraria, ala qual se decretò traslado ala parte de Aviro, en vista de cuia providencia diò el coleg.o segundo pedimento haciendo constàr las muchas dilaciònes de que se valia el enumpriado Aviro, en perjuicio dela obrapia, con las protextas, y demas alegatos combenientes.

Tensu virtud se probeyó auto con-
cediendole a dho Ytiro diez dias, por
termino peremptorio, y quesele de-
boluiesen los autos sin quesele
admitiese Pedimento alguno auna,
ni otra parte; Y hauiendose cum-
plido los diez dias dela prorrogaron
se dió porel Colegio otro pedimen-
to apremiando ala debolución de
los autos para pasarlos alos S.res
Asesores conel Papel en derecho;
al quese decretó, que dentro de
segundo dia los deboluiese Ytiro,
lo quesele hizo sauer, y deresultas
los boluió sin despacho, y inconti-
nenti

presentò un Pedimento de quexas,
ael qual se diò la providencia por
el Sr. Presidente con dictamen de
sus Asesores de llamar los autos
citadas las partes, los que se lle-
varon al Sr. Marques de Villafor-
mada, como uno de los Asesores
nombrados para imponerse en
ellos ~"~"~"~" ~"~"~"~"~"~.

En este estado el Sr. Presidte.
diò un decreto en el dia veinte y
uno de Octubre de mil setecientos
sesenta y tres, concediendole ad Turo
licencia para imprimir el Papel
en derecho que havia formado,

y que dentro de quinze dias lo pre-
sentase, repartiendo los compe-
tentes exemplares, y pasado el
citado termino, se dió por parte
del Colegio otro pedimento haci-
endo presente no hauer cumplido
con lo mandado, manifestando
hacia falta, para qᵉ continua-
sen los señores Asesores en el
examen de dhos autos para for-
mar su dictamen que siruiese
a la sentencia definitiba, a que
se mandò que dentro de seis
días, ebacuase la parte del tiro

la Impresion, y repartimiento de los Papeles en derecho, con apercevimiento de āpremio; cumplieronse los seis dias, y se reiterò escrito porel Colegio āpremiando ala parte deVuzo, āque cumpliese conlas expresadas providencias, y de resultas de haverlo executado asi, sedio porel Seminario pedimento solicitando la ēntrega delos autos, aefecto de formàr como era consiguiente, un Papel en derecho āfavor de laōbrapia; Los que con ēfecto se mandaron entregar en quinze

de Diciembre del consaüido año

de mil setecientos sesenta y tres;

en cuio estado quedó este Litis

ã fin dèl; Y en la Cuenta sigui-

ente se continuarà la razon

puntual delo quese haiga ãde-

lantado enesta dependiencia —„

Y en la forma, y con las

Notas, y Prevenciones referidas, queda liqui-

dada esta Cuenta, que vale desde primero de

Enero del año pasado de Mil setecientos se-

senta y tres, hasta fin de Diciembre de èl:

La qual hè ãjustado Yò Dn. Manuel de

Requena, Contador dela Universidad de

Mareantes, y significado Real Colegio Se-

minario, fiel, y legalmente, salbo error de

Pluma, ô Suma, que cada que parezca se deverà deshacèr; Y para que conste lo firmo en esta Rl. Fundacion Extramuros de Sevilla à primero de Octubre de mil setecientos sesenta y quatro años = entre renglones = y dos = Vale.

Manuel de Requena

Haviendo Visto, y Reconocido con la mayor reflexon. y Cuidado la presente Cuenta en uso de la Comisn. que se nos confirio por la Universidad de Mareantes en su Junta General de primero de Enero de este año: Dezimos, que no se nos ofrece ningun reparo en ella por estar sus Partidas de Cargo, y Data con toda Justificacn. arregladas, y por lo mismo la aprobamos de Conformidad con las Zircunstanzias de que por los actuales Diputados, se provigan quantas eficazes Dilixenzias sean correspondientes hasta

conseguir la Conclusion, y fenecimiento del Litis pendiente contra los Bienes, y Herederos de Dⁿ. Nicolas Nino, sobre el Cobro del Importe de las dos Letras protestadas, y para que así Conste lo firmamos en Sevilla a primero de Dize. de mil Setecientos, y setenta, y quatro años.

Juan de Aguilar y Cuero

Pedro de Pismarie



